BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.139 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Mayo de 1938

	m$n.
Por avisos	2.905.—
” marcas	440.—
” adicionales de marcas	127.—
” suscripciones	206.90
” venta de ejemplares y folletos	29.20
Total	3.708.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando provisionalmente el Reglamento General de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, contenido en los folletos 31 al 38, sin perjuicio del estudio que realice la Contaduría General de la Nación, a los fines de su aprobación definitiva.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

125.946. — Expte. 02.666-C-1938. — Visto el Reglamento General de la Dirección Administrativa, contenido en los adjuntos folletos números 31 al 38, de la "Colección de Disposiciones Vigentes", de la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento a lo solicitado por ésta. y considerando;

Que dicho reglamento ha sido puesto en vigencia por la precitada dependencia con carácter provisional, según resoluciones insertas en los folletos, de lo que se dió conocimiento en cada caso al Poder Ejecutivo;

Que el examen de la obra insumirá indudablemente un largo tiempo, dada la amplitud y complejidad de sus múltiples materias:

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase provisionalmente el Reglamento General de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contenido en los folletos números 31 al 38 adjuntos, sin perjuicio del estudio que, con arreglo al artículo 6.º del Acuerdo

del 14 de julio de 1931, realice la Contaduría General de la Nación, a los fines de su aprobación definitiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobando la gestión realizada por la Comisión Interventora de Huérfanos de Militares.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.

1531. — 294. — Visto el informe de la Comisión Interventora de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, designada por Decreto de 9 de junio de 1937, e integrada por los señores: General de División (S. R.) don Camilo Idoate, General de Brigada (R. A.) don Juan R. Jones y ex Inspector General de Enseñanza Incorporada, doctor Aurelio García Elorrio, y ampliada por Decreto de fecha posterior con la designación del Inspector de Justicia doctor Jorge Horacio Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interventora da cuenta detallada de la forma en que ha cumplido la misión de regularizar el funcionamiento de la Sociedad y al considerar cumplida su tarea, propone diversas medidas y planes para normalizar definitivamente el régimen de la Institución;

Que entre esas medidas, considera impostergable la referente a la reforma de los estatutos, para lo cual es necesario convocar la Asamblea General de la Sociedad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la gestión realizada por la Comisión Interventora de la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares y dar las gracias a sus miembros por los servicios prestados.

Art. 2.° — La Inspección General de Justicia convocará la Asamblea General de la nombrada Sociedad, en el plazo de 30 días, a fin de que considere la reforma de los estatutos proyectada por la Comisión Interventora y designe la Comisión Directiva de la entidad.

Art. 3.° — La Asamblea será convocada de acuerdo con el padrón de socios que se hallaban en condiciones estatutarias en la fecha del decreto que ordenó la intervención de la Sociedad (9 de junio de 1937), y será presidida por el Inspector que designe la Inspección General de Justicia, asistiendo como relatores los señores miembros de la Comisión Interventora.

Art. 4.° — Si la elección de la Comisión Directiva no fuera objetada por la Inspección General de Justicia, la Comisión Interventora hará entrega a aquélla del patrimonio y existencias sociales de la Institución, terminando con ese acto su cometido.

Art. 5.° — El pronunciamiento de la Asamblea acerca de la reforma de los estatutos será sometido a la aprobación del P. E., previo informe de la Inspección General de Justicia.

Art. 6.° — El plan de asistencia educativa de los huérfanos de militares, proyectada por la Comisión Interventora, será pasado a la Sociedad Protectora para que considere la conveniencia de adoptarlo y proponga al P. E. la forma de llevarlo a la práctica.

Art. 7.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Publica, Guerra y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — Carlos D. Márquez. — M. R. Alvarado.

Designando miembros de la Comisión Honoraria de Bellas Artes

Buenos Aires, Abril 7 de 1938.

2163. — 321. — Habiéndose creado la Comisión Honoraria de Bellas Artes, por Decreto de fecha 8 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dar por terminada la función de la ex Dirección Nacional de Bellas Artes, a cuyos miembros se les dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Integrar la Comisión Honoraria de Bellas Artes, con las siguientes personas:

Presidente: Dr. Antonio Santamarina.
Vicepresidente: señor Alberto Williams.
División de Artes Plástica:

Sección Pintura—

Sr. José León Pagano.
„ Pío Collivadino.
„ Cupertino del Campo.
„ Alfredo González Garaño.

Sección Escultura—

Sr. Agustín Riganelli.
„ Raúl O. Podestá.
„ Rodolfo Pirovano.
„ Alejandro Bustillo.

Sección Artes Decorativas—

Sr. Gregorio López Naguil.
„ Alfredo Williams.
„ Luis María Carreras Saavedra.
„ Carlos M. Mayer.

Sección Arquitectura—

Sr. Alejandro Christophersen.
„ Raúl J. Alvarez.
„ José A. Hortal.
„ Alejandro Becú.
División Música y Declamación.

Sección Música—

Sr. Felipe Boero.
„ Constantino Gaito.
„ Pascual de Rogatis.
„ Ernesto de la Guardia.

Sección Declamación—

Sr. Arturo Capdevila.
Sra. Dolores Membrives de Reforso.
Sr. Julio Noé.
„ Oscar R. Beltrán.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Nombrando Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, al señor doctor Sylla Monsegur.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938.

2030. — 322—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, al Vocal del mismo, doctor Sylla Monsegur.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Creando la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

3.390. — 385.—

CONSIDERANDO:

Que los lugares, museos, casas, iglesias, etc., donde se han desarrollado los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional, se hallan sometidos a las más diversas jurisdicciones, pues dependen de cuatro Ministerios, de municipalidades o gobiernos provinciales y aun de particulares o congregaciones religiosas;

Que tal dispersión conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias que constituyen el patrimonio moral de la Nación, patrimonio que el Gobierno tiene el inalienable deber de custodiar;

Que la deficiencia anotada debe atribuirse a la falta de una legislación adecuada que unifique todo lo relativo al culto de las glorias nacionales, a la custodia y conservación de los sitios históricos, de los monumentos, templos, edificios y museos, donde se guardan y exhiben los trofeos y reliquias de nuestro pasado;

Que la iniciativa en la materia corresponde al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la naturaleza educativa de sus funciones y porque el artículo 11 de la Ley de Ministerios número 3727, le atribuye jurisdicción sobre los museos, en cuya denominación debe incluirse, en primer término, a los de carácter histórico;

Que, en consecuencia, es urgente proyectar la ley respectiva, sin perjuicio del derecho que en esta materia corresponde a las Provincias, a cuyo efecto conviene designar una Comisión Nacional, constituída por personas que se hubieren destacado en el conocimiento y estudio de la historia patria;

Que hasta tanto se sancione la ley, también es conveniente atribuir funciones ejecutivas a la Comisión Nacional para que, en sustitución de la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos, actualmente confiada a la labor de un solo funcionario, ejerza un contralor amplio y efectivo sobre los sitios y edificios históricos y sobre los museos ya organizados que dependan de este Departamento o que reciban subvenciones por intermedio del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La Comisión se compondrá de diez Vocales honorarios que durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 2.° — Son funciones generales de la Comisión Nacional:

a) Proyectar la legislación nacional para unificar el contralor, administración, conservación, etc. de todos los lugares, monumentos, templos, casas y museos históricos del país;
b) Ejercer la superintendencia de los lugares y museos históricos que por ley de presupuesto dependan del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública o que reciban subvenciones por su intermedio;
c) Formular un inventario detallado de todos los museos y lugares históricos, existentes en la Nación, a cuyo efecto requerirá la colaboración de los Ministerios, autoridades municipales o provinciales a que pertenezcan o de los particulares que los tengan bajo su custodia o propiedad;
d) Velar por la conservación de los edificios, monumentos, museos, reliquias y objetos de carácter histórico para evitar su destrucción, deterioro, o enajenación con fines comerciales y especialmente su expatriación;
e) A los efectos del inciso anterior la Comisión Nacional mantendrá una vinculación constante y directa con las instituciones similares de carácter nacional, provincial o municipal y con los particulares propietarios de lugares o edificios históricos o de reliquias u objetos que revistan el mismo valor;
f) Hacer convenios con los Gobiernos provinciales, municipales, o con particulares, ad-referéndum de la aprobación legislativa, para el traspaso al Estado de los lugares, edificios, museos o reliquias que por su importancia o significación episódica merezcan pertenecer al patrimonio histórico de la Nación;
g) Intervenir en todo lo referente a instituciones testamentarias o donaciones de carácter histórico, destinadas al Estado;
h) Evacuar las consultas de carácter técnico que le formulen las autoridades nacionales o provinciales y fomentar por todos los medios a su alcance el culto de la historia patria.

Art. 3.° — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a los lugares históricos y museos de su dependencia:

a) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo, controlar su funcionamiento y organizar la custodia y conservación de los lugares históricos;
b) Proponer el nombramiento y remoción de los empleados, aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias, de conformidad con las disposiciones vigentes, comunicando sus resoluciones al Ministerio y a quienes corresponda;
c) Nombrar y remover el personal hasta auxiliar 8.°, dando cuenta al Ministerio y a quienes corresponda;
d) Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura de los museos al público;
e) Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar los gastos extraordinarios; controlar las cuentas para su pago e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios;
f) Proyectar el presupuesto anual de los establecimientos a su cargo;
g) Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, las refecciones que sea necesario efectuar en los edificios sometidos a su contralor y aprobar y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar modificaciones de distribución o de estilo.

Art. 4.° — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a las instituciones y museos de carácter histórico que reciben subvención del Estado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o cuyo control dependa del mismo:

a) Controlar si la institución cumple sus fines;
b) Controlar la forma en que se invierte la subvención;

Art. 5.° — Son atribuciones de la Comisión:

a) Distribuir los cargos o funciones entre sus Vocales y delegar en uno o más de éstos el ejercicio de las atribuciones que le corresponden;
b) Formar subcomisiones locales en provincias o territorios, y delegar en ellas el uso de sus facultades cuando lo considere oportuno;
c) Dictar su reglamento interno y proponer el nombramiento y remoción de sus empleados con excepción de los puestos inferiores a Auxiliar 8.°, que podrá designar o destituir directamente;
d) Publicar una Memoria anual sobre el desenvolvimiento de su acción y movimiento administrativo de los establecimientos de su dependencia;
e) Requerir directamente de cualquier autoridad administrativa informes conducentes a sus propias funciones.

Art. 6.° — Queda derogado el Decreto N.° 118.588, de fecha 12 de noviembre de 1937.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Nombrando Presidente y Vocales de la Comisión

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

3.391. — 386 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habiéndose creado la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, desígnanse para integrarla a las siguientes personas: Presidente: doctor Ricardo Levene; Vicepresidente: señor Luis Mitre; Vocales: doctor Ramón J. Cárcano, doctor Tomás R. Cullen, doctor Enrique Udaondo; doctor Emilio Ravignani, señor Rómulo Zabala, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, doctor Luis María Campos Urquiza y señor Alejo González Garaño.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Dándole tareas de Secretario al Superintendente de Museos

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

3.392. — 387. — Habiéndose creado la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Oficial 9.° (Anexo E, inciso 361), don Ismael Bucich Escobar, pasará a ocupar el cargo de Secretario de la mencionada Comisión, debiendo continuar figurando en su actual categoría hasta tanto el mencionado cargo sea incluído en la Ley de Presupuesto.

Art. 2.° — Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, serán imputados a la partida que para "gastos diversos del Departamento de Instrucción Pública" asigne el Presupuesto para 1938.

Art. 3.° — Derógase el Decreto número 118.589, de fecha 12 de noviembre de 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Gral. de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en la Universidad Nacional del Litoral, a la firma General Electric, S. A.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

112.116. — 2.830. — Expte. 18.622 -U- 1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el contrato que ha celebrado ad referéndum del P. E., con la firma General Electric, S. A., para la provisión e instalación de equipos para acondicionamiento de aire en el local N.° 57, ocupado por la Estación de Radio, en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 108.636, de fecha 19 de junio ppdo., que aprueba la licitación realizada al efecto, manifestando al mismo tiempo que en el citado contrato, se halla incluído el gasto adicional de pesos 572 m|n., que demandará la provisión e instalación de los conductores de aire y piezas especiales, incluídos en el artículo 35 del pliego de condiciones; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato adjunto celebrado ad referéndum del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa General Electric, S. A., cuyo importe asciende a la suma de siete mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional (pesos 7.287 m|n.), para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia en el que se halla incluído al mayor gasto de quinientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 572 m|n.), que también se aprueba.

Art. 2.° — Impútase la suma de pesos 572 m|n., al inciso 1.°, ítem 2, partida 116 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reajuste y modificación créditos partidas del inciso 7.°, Anexo I (Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos)

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.396. — 2830 bis. — Expte. 18.772 -O- 1937. —

CONSIDERANDO:

1.° — Que la planta del personal superior permanente de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, no ha sido modificada, salvo en detalles, desde el año 1912, en cuya Ley de Presupuesto se fijó como sueldo del Jefe $ 1.000 m|n., y del Segundo Jefe $ 800 m|n., asignación ésta que no figura actualmente en la parte de la Ley de Presupuesto relativa a esa Repartición, pues la inmediata inferior al de Jefe, es de $ 700 m|n.;

2.° — Que de ello se infiere que, no obstante el notorio e indiscutible acrecentamiento de tareas que ha experimentado esa Repartición desde dicho año, el personal superior no sólo no ha sido ajustado a las exigencias de ese aumento de actividad, sino que, en parte se halla en situación de inferioridad con las previsiones del Presupuesto del citado año;

3.° — Que la propia jerarquía de "Dirección General", que le han dado las Leyes de Presupuesto a esa Repartición, desde que fué creada y la de "Contralor de Trabajos Públicos", que la Ley de Presupuesto vigente le asigna, hace indispensable armonizar la distribución de su planta de personal con la jerarquía y responsabilidad derivadas de esas circunstancias;

4.° — Que, como esa medida puede ser hecha con economías, el P. E. se halla facultado para disponerla en uso de las previsiones contenidas en el artículo 3.° de la Ley 12.345 y 12 de la 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese a partir del 1.° de agosto del corriente año, en el Anexo I (Obras Públicas) el inciso 7.° (Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos), por el siguiente:

INCISO 7.°

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.	Importe cinco meses
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
1	Director General	1	1.200	1.200	6.000
1	Oficial 1.° (Vicedirector General)	1	900	900	4.500
5	Oficial 3.°	1	800	800	4.000
7	Oficial 5.°	8	700	5.600	28.000
9	Oficial 7.°	1	600	600	3.000
11	Oficial 9.°	7	500	3.500	17.500
12	Auxiliar Mayor	3	450	1.350	6.750
13	Auxiliar Principal	8	400	3.200	16.000
14	Auxiliar 1.°	7	375	2.625	13.125
15	Auxiliar 2.°	7	350	2.450	12.250
16	Auxiliar 3.°	15	325	4.875	24.375
17	Auxiliar 4.°	14	300	3.000	15.000
18	Auxiliar 5.°	13	275	3.575	17.875
19	Auxiliar 6.°	13	250	3.250	16.250
20	Auxiliar 7.°	7	225	1.575	7.875
21	Auxiliar 8.°	22	200	4.400	22.000
23	Ayudante Principal	10	180	1.800	9.000
24	Ayudante 1.°	12	160	1.920	9.600
	Total ítem 1	146		46.620	233.100
	Item 3 — Personal de servicio:				
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	2.500
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	1.125
21	Auxiliar 8.°	9	200	1.800	9.000
	Total ítem 3	12		2.525	12.625
	TOTAL INCISO 7.°	158		49.145	245.725

Art. 2.° — La modificación establecida por el presente decreto en su artículo 1.°, importa una economía de $ 800 m|n., en cinco meses.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Alberto Acevedo.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

112.117. — 2.831. — Expte. 17.911 -A- 1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

	m$n.
Palacio del Congreso. — Licitación privada 17.115. — Francisco De Poli	1.310.—
Palacio del Ministerio de Obras Públicas. — Licitación privada 17.288. — Proveedora Argentina de Materiales Industriales	64.50
Licitación privada 17.321. — Siemens-Schuckert, S. A.	55.—
Hospital de Clínicas. — Licitación privada 17.182. — A. Bernasconi y Cía.	3.741.84
Hospital del Milagro (Salta). — Licitación privada 16.880:	
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por	1.531.73
Colmegna y Macchi, por	16.—
Hasenclever y Cía., por	300.—
Juan Faccaro, por	83.88
Ortelli Hnos. y Cía., por	66.—
Agar, Cross y Cía. Ltda., por	27.20
Hospital "José Irurzún" (Quequén, Buenos Aires). — Licitación privada 17.112:	
Juan Faccaro, por	4.—
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por	372.90
Guillermo Decker, por	80.—
D. G. A. "Almacenes". — Licitación privada 17.064. — Luis Defilippi e Hijos, por	3.340.—
Licitación privada 17.269. — The British Electrical C.°	860.—
Licitación privada 17.293:	
E. G. Gibelli y Cía., por	2.066.25
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por	18.—
Licitación privada 17.334:	
E. Masciorini y Cía., por	67.50
Curt Berger y Cía., por	173.50
Licitación privada 17.378:	
J. R. y A. Varela, por	1.642.—
Piazza Hnos., por	714.—
Licitación privada 17.424. — José Libertún e Hijo	140.40

	m$n.
Licitación privada 17.426. — The Anglo Argentine G. E. Co., Ltd.	126.—
Licitación privada 17.447:	
Thyssen-Lametal, por	54.40
Sdad. Tubos Mannesmann, por	166.50
Licitación privada 17.455:	
A. E. G. Cía. Argentina de Elctricidad, S. A., por	236.—
Siemens-Schuckert, S. A., por	2.245.—
Licitación privada 17.456:	
Evans Thornton y Cía., por	1.000.—
The Armco International Corporation, por	1.008.—
Licitación privada 17.458. — Adolfo Ronchi y Cía.	4.035.20
Licitación privada 17.560. — Boker y Cía., por	1.993.—
Thyssen-Lametal, por	1.182.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 28.720.80 m|n.) veintiocho mil setecientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1937:

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41,	1.310.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217,	119.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171,	3.741.84
A los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura"	21.067.75
A los fondos de la cuenta "D. G. A. - Trabajos por cuenta de Terceros" - (Hospital del Milagro (Salta) y Hospital José Irurzún (Quequén, Buenos Aires)	2.481.71

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reajuste del personal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, conforme a nueva distribución créditos Anexo I, inciso 7.°.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.397. — 2.831 bis. — Expte. 18.773 - O - 1937. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto número 112.396, de fecha 19 del corriente mes, y

Consultando necesidades de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° del mes en curso, el personal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas que a continuación se menciona, revistará en las categorías que en cada caso se determinará: con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1: Director general, don Pablo Ernesto Martorell (clase 1891, D. M. 1, matrícula 38.644); oficial 1.° (vicedirector general) don Eduardo Baltar (clase 1876, D. M. 2, M. 190.160); oficial 3.° don Manuel E. Santos (clase 1889, D. M. 2, Matric. 212.577); oficiales 5.°, don Juan Carlos Robles (clase 1879, D. M. 4, matrícula 463.423); don Julio C. Storni (clase 1891, D. M. 2, matrícula 165.655); don Antonio Volpi (clase 1886, D. M. 4, matrícula 489.365); don Enrique Carbia (clase 1887, D. M. 4, matrícula 489.362); don Alfredo J. F. Dillon (clase 1887, D. M. 2, matrícula 190.080); don Julio C. Posse (clase 1891, D. M. 22, matrícula 1.270.650); don Francisco Longo Granados (clase 1896, D. M. 4, matrícula 489.421), y don Juan María Saubidet (clase 1893, D. M. 1, matrícula 32.757); oficial 7.°, don Juan G. Basso (clase 1894, D. M. 15, matrícula 738.711); oficiales 9.°, don David H. Pérez (clase 1892, D. M. 1, matrícula 7.256); don Ismael de Arroyo clase 1896, D. M. 2, Matríc. 161.603); don Enrique C. Correas (clase 1875, D. M. 2, matrícula 237.125); don Juan José de Larrañaga (clase 1889, D. M. 1, matrícula 28.806); don Humberto Paladino (clase 1899, D. M. 4, matrícula 455.790); don Francisco M. Ballesteros (clase 1895, D. M. 4, matrícula 481.830); y don Jorge Castello (clase 1909, D. M. 1, matrícula 76.578); auxiliares mayores, don José D. Reynoso Larrazábal (clase 1889, D. M. 3, matrícula 311.668); don Antonio D. Cúneo (clase 1886, D. M. 1, M. 34.669, y don Félix A. Disalvo (clase 1901, D. M. 2, matrícula 199.099); auxiliares principales don Guillermo Rawson Beccar (clase 1899, D. M. 68, matrícula 791.312); don Roberto E. Lagomarsino (clase 1895, D. M. 16, matrícula 836.437); don Vicente B. Gutiérrez (clase 1877, D. M. 1, matrícula 6.086); don Enrique M. Levalle (clase 1874, D. M. 2, matrícula 171.678); don Antonio Juliano (clase 1891, D. M. 2, matrícula 254.332); don Oscar Taberner (clase 1885, D. M. 1, matrícula 7.411); don Pablo E. Laffranque (clase 1896, D. M. 4, Matríc. 489.251), y don Vicente B. Datzira (clase 1896 D. M. 2, matrícula 190.196); auxiliares 1.°, don Alberto M. Pepe (clase 1890, D. M. 4, matrícula 456.169); don José H. Ferro (clase 1877, D. M. 3, matrícula 287.958); don Manuel Devoto (clase 1898, D. M. 3, matrícula 328.968); don Raúl M. Doyharzábal (clase 1885, D. M. 4, Matríc. 489.320); don Manuel Fojo Chayán (clase 1879, D. M. 4, matrícula Ind. 489.432); don Estanislao Rojas Boerr (clase 1889, D. M. 13, matrícula Ind. 1.270.649); y don Carlos P. Cabral (clase 1887, D. M. 2, matrícula 190.214); auxiliares 2.°, don Juan B. Bonnet (clase 1893, D. M. 1, matrícula 32.902); don Carlos de Borbón (clase 1892, D. M. 2, matrícula 190.213); don Rodolfo I. Vázquez (clase 1900, D. M. 1, matrícula 32.798); don Augusto Witt (clase 1899, D. M. 2, matrícula 190.152); don Hugo C. Tarboulier (clase 1890, D. M. 1, matrícula 32.864); y don Tomás Verini (clase 1889, D. M. 1, matrícula 32.897); auxiliares 3.°, don Juan J. Torres (clase 1904, D. M. 2, matrícula 212.583); don Luis A. Forte (clase 1897, D. M. 2, matrícula 190.083), don Saturnino W. Varela (clase 1897, D. M. 2, matrícula 181.225); don Leandro West Ocampo (clase 1899, D. M. 47, matrícula 2.993.297); doña Laura S. de Franceschi; don Eduardo Rosas (clase 1894, D. M. 4, matrícula 455.865); doña Anatilde E. de Santambrogio; doña Berta M. Blugach; don Felipe Soubic (clase 1897, D. M. 4, matrícula 489.400); doña Isabel Guerra; doña Blanca B. de Roldán, don Ceferino Adot (clase 1893, D. M. 4, matrícula 489.295); don Pedro Marquínez Otalora (clase 1903, D. M. 3, matrícula 309.498); don Joaquín R. Moreno (clase 1901, D. M. 3, M. 351.038); y don Enrique Pechemiel (clase 1870, D. M. 68, matrícula 811.905); auxiliares 4.°, don Juan B. Morris (clase 1897, D. M. 3, matrícula 277.304); don Ricardo Azpiroz (clase 1891, D. M. 4, matrícula 33.425); doña Teresa Mascardi; doña Carlota Hartz; don José I. Carbonell (clase 1898, D. M. 4, matrícula 489.434); don Eduardo J. Carevedo (clase 1897, D. M. 2, matrícula 190.198); don Miguel B. Vallarino (clase 1888, D. M. 4, M. 488.374); don Carlos Quevedo (clase 1903, D. M. 4, matrícula 496.005); don Carlos S. Volpi (clase 1902, D. M. 4, matrícula 489.338); y don José García Alberdi (clase 1896, D. M. 3, matrícula 289.455); auxiliares 5.°, don Federico A. Migoni (clase 1904, D. M. 2, matrícula 190.233); don Arturo Bello (Cl. 1880, D. M. 19, matrícula 1.066.255); don Horacio C. Bilbao La Vieja (clase 1906, D. M. 15, Matríc. 737.603); don Domingo Spagnolo (clase 1884, D. M. 4, matrícula 282.449); doña Rafaela G. de Maydac; don José Barletta (clase 1880, D. M. 1, Matríc. 32.775); don Francisco J. Basili (clase 1896, D. M. 1, matrícula 18.710); don Juan A. Galimberti (clase 1888, D. M. 15, matrícula 135.708); don Andrés A. Maydac (clase 1896, D. M. 4, Matríc. 85.168); doña Emma L. C. de Méndez; doña Inés E. Rowley; don Héctor Guastavino (clase 1900, D. M. 1, matrícula 489.338); y don Enrique L. Otero (clase 1892, D. M. 19, M. 1.071.921); auxiliares 6.°, doña Sofía Fernández de Moreno; don Santos Sanz (clase 1894, D. M. 4, Matríc. 489.401); don Juan C. Frontini (clase 1888, D. M. 2, matrícula 190.168); don Eugenio Scarpatti Carcavallo (clase 1900, D. M. 4, matrícula 190.176); don Orlando M. Giordano (clase 1903, D. M. 4, matrícula 489.298); doña Inés Mauprivez de Volpi; don Carlos J. Antraygues (clase 1904, D. M. 1, M. 505.932); don Fernando Martínez (clase 1900, D. M. 2, matrícula 190.187); don Félix C. Mingo (clase 1904, D. M. 2, matrícula 184.113); don Gabriel G. H. Silva (clase 1890, D. M. 1, matrícula 32.814); don Liborio V. Alvarez (clase 1892, D. M. 68, matrícula 815.394); don Adolfo Caruso (clase 1902, D. M. 3, matrícula 309.442) y don José Urrutia (clase 1888, D. M. 68, matrícula 807.490); auxiliares 7.°, don Héctor Pugno (clase 1904, D. M. 1, matrícula 192.736); doña Matilde Paz; don Francisco A. Carbonell (clase 1899, D. M. 43, matrícula 951); doña Emma M. de Belbey; don Héctor Etchezahar (clase 1903, D. M. 1, matrícula 32.865); don Lorenzo J. Casarino (clase 1902, D. M. 3, matrícula 348.450); y don Tomás Alberici (clase 1902, D. M. 4, matrícula 506.176); auxiliares 8.°, don Jacinto E. A. Pardo Gouchón (clase 1913, D. M. 2, matrícula 256.322); don Ernesto Cabral (clase 1904, D. M. 1, matrícula 32.719); don Luis Zanoletti (clase 1908, D. M. 2, M. 184.524); doña Clara A. de Forte; don Enrique D. Calegari (clase 1912, D. M. 2, matrícula 247.802); don Héctor V. Padilla (clase 1908, D. M. 2, M. 225.637); don Antonio Zinny (clase 1907, D. M. 2, matrícula 190.248); don Ernesto Pinto (clase 1908, D. M. 2, M. 158.259); don Guillermo F. Jonas (clase 1909, D. M. 4, matrícula 526.849); don Juan Babio (clase 1899, D. M. 3, matrícula 304.191); doña Lola R. de Bray, doña María I. Fernández de Alonso; don Andrés Zamora (clase 1907, D. M. 2, matrícula 202.664); doña Carmen V. de Estévez; don Joaquín Vilá (clase 1890 D. M. 4, matrícula 542.168); don Prim Miñones (clase 1908, D. M. 1, matrícula 16.242); doña Josefina N. de Frigo; don Carlos Ludueña (clase 1901, D. M. 44, matrícula 2.830.722); don Patricio A. Navarro (clase 1910, D. M. 1, matrícula 95.332); doña Ana C. Spolsky de Feinmann; don Gustavo L. Hamelín (clase 1898, D. M. 1, matrícula 56.939); y doña Angela A. de Molero; ayudantes principales, don Juan C. Whittingham (clase 1907, D. M. 3, matrícula 298.868); don Oscar Grondona (clase 1907, D. M. 4, matrícula 515.311); don Manuel A. Mujica (clase 1910, D. M. 4, matrícula 531.406); doña María L. Marinaro; don Nelson C. Johnston (clase 1914, D. M. 30, matrícula 1.879.257); doña Laura B. Justo; don David C. Arata (clase 1909, D. M. 68, matrícula 791.810); doña Margarita Binayán; don Juan A. Bianco (clase 1899, D. M. 2, M. 165.818); y doña María Angélica López; ayudantes 1.°, doña Isabel N. Liceri; doña Carmen Zerda Mors; don Walter Aguirre (clase 1910, D. M. 15, M. 775.532); don Ernesto J. C. De Donatis (clase 1914, D. M. 4, matrícula 553.837); don Carlos M. de Cidra (clase 1895, D. M. 2, matrícula 224.453); doña Sarah E. Marín; don Carlos M. Esteva (clase 1915, D. M. 30, matrícula 1.884.768); don Humberto D'Andrea (clase 1917, D. M. 63, matrícula 3.890.627); don Bernardino L. Farraiolo (clase 1893, D. M. 3, matrícula 319.005); doña Susana A. Villanueva; don Daniel H. Camagni (clase 1910, D. M. 2, matrícula 222.997); y don Enrique A. Buschmann (clase 1910, D. M. 1, matrícula 100.287); y con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 3, auxiliares 6.°, don Liberato Aceto (clase 1895, D. M. 1, matrícula 37.798); y don Ricardo Candal (clase 1898, D. M. 2, matrícula 246.108); auxiliar 7.°, don Juan A. Salinas (clase 1891, D. M. 15, matrícula 738.733); auxiliares 8.°, don Pedro Libré (clase 1894, D. M. 2, matrícula 165.412); don Avelino Albariño (clase 1892, D. M. 3, matrícula 774.163); don Ricardo Chiclana (clase 1890, D. M. 4, matrícula 489.296; don Desiderio Pedroza (clase 1886, D. M. 2, matrícula 187.463); don Juan Romero (clase 1897, D. M. 2, matrícula Ind. 186.120); don José B. Otero (clase 1902, D. M. 2, matrícula 268.661); don Francisco Rodríguez (clase 1885, D. M. 68, matrícula 803.553); don Luis Barbieri (clase 1878, D. M. 3, M. 278.079); y don José López (clase 1877, D. M. 2, matrícula 220.471).

Art. 2.° — A contar desde el 1.° del corriente mes, el siguiente personal revistará con las categorías e imputaciones y en las Reparticiones que seguidamente se determinan: en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con imputación al inciso 4.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor: auxiliar mayor, don Leopoldo P. Montero (clase 1888, D. M. 1, matrícula 6.233); auxiliar principal don Víctor Ferrari Olazábal (clase 1881, D. M. 2, matrícula 190.232); auxiliares 5.°, don José Penedo (clase 1880, D. M. 3, matrícula 277.385); y don Carlos Calmet Zuazo (clase 1893, D. M. 2, matrícula 274.026); auxiliar 6.° don Hugo Alberto Chiocci Siri (clase 1904, D. M. 68, matrícula 797.126); auxiliares 7.°, don Juan M. Díaz (clase 1873, D. M. 2, matrícula 190.415); doña Andrónica G. de Montero; don Carlos Schenone (clase 1888, D. M. 68, matrícula 791.142); don Pedro Lumaldo (clase 1903, D. M. 3, matrícula 298.969); y don Angel Marzorati (clase 1904, D. M. 4, matrícula Ind. 489.344); auxiliar 8.°, don Leopoldo A. Pugno (clase 1902, D. M. 4, matrícula 506.909); y en calidad de ayudante principal don Juan Aníbal Arroyuelo (clase 1895, D. M. 15, matrícula 730.931); en la Dirección General de Arquitectura, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del mencionado Plan de Trabajos Públicos: auxiliar mayor don Alberto J. Benítez (clase 1892, D. M. 68, matrícula 803.882); auxiliar principal don Cornelio Romero (clase 1899, D. M. 4, matrícula 476.330); auxiliar 2.° don Pedro Pinazo (clase 1887, D. M. 2, matrícula 189.482); y auxiliar 3.° doña Nieves Padilla; en la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39, del citado Plan de Trabajos: auxiliar 7.°, don Sabino Doy (clase 1897, D. M. 2, matrícula 202.371); auxiliar 8.° don Carlos F. Aliverti (clase 1911, D. M. 3, matrícula 257.060); y ayudante principal don Enrique T. Braceras (clase 1906, D. M. 4, matrícula 489.423); y con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 58; en la categoría de ayudante principal don Julio Alonso Paz (clase 1908, D. M. 2, matrícula 162.522), actual ayudante 1.°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción y cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937.

112.463. — 2.832. — Expte. 18.951 - A - 1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción y cambio de imputación de haberes de diverso personal de la misma, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de septiembre próximo, a la categoría de oficiales 5.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, a los oficiales 6.°, don Federico Francisco Weiss (clase 1892, D. M. 43, matrícula 2.722.644); y don Pablo Tenerani (clase 1884, D. M. 36, matrícula 2.333.601); y a los oficiales 7.° don Juan Moscatelli (clase 1894, D. M. 1, matrícula 578.999); don José Luis Iacobucci (clase 1896, D. M. 51, Matríc. 3.263.006); don Cipriano Vites (clase 1894, D. M. 4, matrícula 505.268); don Pablo Antonio Ghiara (clase 1892, D. M. 2, matrícula 212.515); don Ricardo Carlos Canrici (clase 1896, D. M. 2, matrícula 205.687); y don Luis Vicente Montero (clase 1895, D. M. 61, matrícula 3.842.275); como oficiales 6.°, con la misma imputación que los anteriores, a los oficiales 7.° don Ciríaco Luis Zapata (clase 1893, D. M. 15, matrícula 743.951); y don Ludovico Petrignani (clase 1891, D. M. 1, M. 32.772); y a los oficiales 8.° don Guillermo Buontempo (clase 1890, D. M. 1, matrícula 78.403); don Juan Marconi (clase 1892, D. M. 47, matrícula 2.982.527); y don Fernando Ramón Duchossoy (clase 1892, D. M. 33, M. 2.114.255); a la categoría de oficiales 7.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto en vigor, al oficial 8.°, don Lorenzo Umberto Gabutti (clase 1890, D. M. 1, matrícula 6.529); y, al oficial 9.°, don Roque Salvader Palazzo (clase 1898, D. M. 30, matrícula 1.865.457); como oficial 8.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al oficial 9.° don José Gabino Villafañe (clase 1899, D. M. 44, matrícula 2.817.300); a la categoría de oficiales 9.°, con la misma imputación que el anterior, a los auxiliares mayores don Oscar González (clase 1897, D. M. 2, matrícula 206.766); don Mario Enrique Arduíno (clase 1896, D. M. 2, matrícula 202.729); don Mario José Buschiazzo (clase 1902, D. M. 19, matrícula 1.082.358); don Remo Teodoro Vicente Pesequilo (clase 1893, D. M. 4, matrícula 489.424); don Arturo Rossy Malbert (clase 1891, D. M. 1, matrícula 12.122); don Alberto Isidoro Antonio Baroni (clase 1900, D. M. 3, matrícula 281.419); don Víctor Federico Gibert (clase 1889, D. M. 43, matrícula 2.725.034); don Andrés Saturnino Iñigo (clase 1896, D. M. 63, matrícula 3.918.868); y don José Bartolomé Binello (clase 1896, D. M. 1, matrícula 32.755); como auxiliares mayores, con imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares principales don Francisco Luis Laporte (clase 1888, D. M. 15, matrícula 737.468); don Patricio Alfredo Sacardo (clase 1890, D. M. 4, matrícula 489.243); y don Mario Emilio Camps (clase 1895, D. M. 4, matrícula 483.595); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares principales don Silvio Donati (clase 1882, D. M. 1, matrícula 7.887); don Juan José Supervielle (clase 1891, D. M. 3, Matríc. 302.224); don Adolfo Pedro Saccardo (clase 1893, D. M. 1, matrícula 46.149); don Carlos Frumento (clase 1886, D. M. 1, matrícula 32.750); don Guillermo Hoffmann (clase 1906, D. M. 23, matrícula 1.367.470); don Enrique De Malmayne Duppa (clase 1896, D. M. 26, matrícula 1.517.394); don Francisco Visca (C. 1900, D. M. 2, M. 192.233); y don Juan Alberto Quenard (clase 1892, D. M. 22, M. 1.249.582); y al auxiliar 1.° don Mario Carpy (clase 1900, D. M. 4, matrícula 489.317); a la categoría de auxiliares principales, con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, al auxiliar 2.° D. Alcides Iglesias (clase 1905, D. M. 30, M. 1.845.447); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 1.° don Luis Perando (clase 1885, D. M. 1, matrícula 55.968); don Juan Santórsola (clase 1889, D. M. 1, M. 37.567); y don Nicolás Castello (clase 1880, D. M. 1, matrícula 56.378); y a los auxiliares 2.°, don Eduardo Huguet (clase 1887, D. M. 2, matrícula 202.757); don Enrique Miceli (clase 1896, D. M. 1, matrícula 186.018); y don Orlando Gandolfo (clase 1902, D. M. 4, matrícula 497.545); como auxiliares 1.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 2.° don Juan Lleonart (clase 1899, D. M. 3, matrícula 309.608); don José Carchena (Cl. 1884, D. M. 2, Matríc. 206.481); don Juan Pascual Guariglia (clase 1904, D. M. 22, matrícula 1.261.615); don Ambrosio Alejandro Cagnoni (clase 1899, D. M. 2, matrícula 193.555); don Víctor Crisanto Petrocchi (clase 1894, D. M. 2, matrícula 212.246); don Cándido Pablo Borsetti (clase 1902, D. M. 46, matrícula 2.934.657); don Carlos Bartolomé Cristina (clase 1902, D. M. 27, M. 1.607.860); don Agustín Julio Solanas (C. 1891, D. M. 2, M. 209.063); don César Bandelli (C. 1890, D. M. 61, Mat. 3.821.583); don Raimundo Reartes Páez (clase 1902, D. M. 2, matrícula 183.191); don Norberto Celso Tomatis (clase 1903, D. M. 1, M. 32.783); don Luis Verdier (clase 1875, D. M. 1, matrícula 7.444); y al auxiliar 2.°, jornalizado, don Jacobo Mesa (clase 1881, D. M. 4, matrícula 429.258); a los auxiliares 3.°, don Manuel Baustista (clase 1890, D. M. 4, M. 536.852); don Carmelo Juan Caminiti (clase 1900, D. M. 2, matrícula 239.545); don Rodolfo Rossy Malbert (clase 1893, D. M. 1, matrícula 43.456); don Ricardo Bremmé (clase 1899, D. M. 26, matrícula 1.514.127); y don Pedro Novelli Becerra (clase 1886, D. M. 43, matrícula 2.723.466); y al auxiliar 4.°, don Mario Roberto Mancasola (clase 1907, D. M. 3, matrícula 202.218); a la categoría de auxiliares 2.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 3.°, don Carlos Julián Beraldo (clase 1901, D. M. 47, M. 2.987.806); don José Pedro Saracco (clase 1890, D. M. 15, matrícula 733.708); don Carlos Dreidemié (clase 1896, D. M. 43, matrícula 2.726.674); y don Carlos Abel Dintrans (clase 1900, D. M. 15, matrícula 746.318); y a los auxiliares 4.°, don José Riobó (clase 1886, D. M. 4, matrícula 533.869); y don Félix Carlos Fernández (clase 1898, D. M. 27, matrícula 1.613.182); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 3.°, don Agustín Vicario (clase 1892, D. M. 31, M. 1.936.927); don Victorino Casola (clase 1902, D. M. 36, matrícula 2.340.695); don Amílcar Zama Zanetta López (clase 1906, D. M. 66, matrícula 1.585.040); don Amadeo Vigiani (clase 1890, D. M. 64, matrícula 3.961.987); y don Héctor Munilla Lacasa (clase 1899, D. M. 2, matrícula 202.617); y a los auxiliares 4.°, don José Angel Colombo (clase 1908, D. M. 64, matrícula 3.979.121); don Heriberto Aquiles Piantieri (clase 1903, D. M. 2, matrícula 206.709); y don Ricardo Fitzgerald (clase 1907, D. M. 15, matrícula 746.147); como auxiliares 3.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 4.°, don Carlos Víctor Iannicelli (clase 1890, D. M. 4, matrícula 489.329); y don Angel Saccardo (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.094.427); con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, al auxiliar 4.° don Juan Quici (clase 1902, D. M. 4, matrícula 485.894); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 4.°, don Eduardo Ignacio Villegas (clase 1902, D. M. 2, matrícula 209.236); don Francisco Javier Federico Riglos (clase 1884, D. M. 1, matrícula 18.685); don Doroteo Grat Pérez (clase 1907, D. M. 4, M. 499.857); don Santiago Guindani (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.103.828); don José María Larzábal (clase 1885, D. M. 2, M. 721.039); don Samuel Fernando Córdoba (clase 1902, D. M. 61, matrícula 3.807.413); y don Manuel Luis Garibaldi (clase 1899, D. M. 2, matrícula 201.227); a los auxiliares 5.°, don Guido Remo Michelucci (clase 1905, D. M. 1, matrícula 24.121); don Riciero Domingo Felici (clase 1907, D. M. 3, matrícula 329.799); don Miguel Mariano Clemente (clase 1908, D. M. 4, matrícula 477.432); don Conrado De Monte (clase 1908, D. M. 36, M. 2.367.697); don Silvestre Chiavetta (clase 1900, D. M. 36, matrícula 2.371.794); don Esteban Bonczok (clase 1894, D. M. 27, matrícula 1.635.272); y al auxiliar 5.°, jornalizado, don Luis Juan Prina (clase 1906, D. M. 3, Matríc. 331.785); a la categoría de auxiliares 4.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 5.°, don Miguel Angel de Peñalva Tormo (clase 1907, D. M. 1, Matríc. 15.154); don Víctor Emilio Fossat (clase 1902, D. M. 2, matrícula 202.878); don Eugenio Miceli (clase 1902, D. M. 4, matrícula 485.524); y don Aníbal Fernández (clase 1889, D. M. 1, matrícula Ind. 32.857); al auxiliar 6.°, don Alberto Jorge Lorea (clase 1902, D. M. 3, matrícula 290.647); y al actual jornalizado don Francisco Ferraiolo (clase 1908, D. M. 2, Matríc. 155.281); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 5.°, don Camilo Vicente Rodríguez (clase 1899, D. M. 2, matrícula 210.477); don Luis María Favan (clase 1902, D. M. 1, matrícula 10.552); don Francisco Adriano Jaquet (clase 1904, D. M. 1, matrícula 10.545); don Luis Lecuona (clase 1889, D. M. 1, M. 55.797); don Ignacio Pío del Corazón de Jesús Ferré (clase 1907, D. M. 45, matrícula 2.744.400); don Juan Gregorio Bosetti (clase 1893, D. M. 36, matrícula 2.314.240); y don Roberto Alejandro Frugoni (clase 1902, D. M. 51, matrícula 3.284.427); a los auxiliares 6.°, don Roque Genaro D'Ale sandria (clase 1903, D. M. 4, matrícula Ind. 530.187); y don José Moscatelli (clase 1891, D. M. 1, matrícula Ind. 39.452); y al auxiliar 6.°, jornalizado, don Sergio Snegiroff (clase 1894, D. M. 28, matrícula 1.708.113); como auxiliares 5.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 6.°, don Cicerón Pompeyo Piccardo (clase 1907, D. M. 1, matrícula 32.742); y don Raúl Mario Lugones (clase 1905, D. M. 15, matrícula 755.819); y al auxiliar 7.° don José Raco (clase 1912, D. M. 2, matrícula 251.841); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 6.°, don Luis Carlos Franchi (clase 1902, D. M. 4, matrícula 489.248); don Guillermo Dalle Nogare (clase 1886, D. M. 39, matrícula 2.551.586); don Rodolfo Miguel Gnus (clase 1892, D. M. 1, matrícula 144.769); don Pedro Balatti (clase 1907, D. M. 32, matrícula 2.024.680); don Oscar Fornari (clase 1904, D. M. 33, matrícula 2.123.310); doña María Cristina Hansen de Hetzel; don José Manuel Iriarte (clase 1906, D. M. 24, matrícula 1.420.325); don Jorge Carpy (clase 1905, D. M. 4, M. 494.828); don Eliseo Salvador Juan Brusa (clase 1905, D. M. 36, M. 2.354.091); y don José Antonio Iorio (clase 1889, D. M. 1, matrícula 33.175); y a los auxiliares 7.°, don Ricardo Fabbri (clase 1899, D. M. 1, matrícula 83.004); don Carlos Alberto Filgueira (Cl. 1905, D. M. 68, matrícula 787.681); don Enrique Angel Legnani (clase 1905, D. M. 1, matrícula 42.829); don Luis Pollola (clase 1891, D. M. 19, matrícula 1.098.042); don Eduardo Nicasio Mosqueira (clase 1903, D. M. 3, matrícula 275.215); y don Carmelo Spinelli (clase 1899, D. M. 1, M. 52.315); a la categoría de auxiliares 6.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 7.°, don Anselmo Ernesto Pérez (clase 1908, D. M. 2, matrícula 159.995); don Enrique Vera (Cl. 1902, D. M. 2, matrícula 170.455); y don José Antonio Isla (clase 1908, D. M. 2, matrícula 206.539); y al auxiliar 8.° don Carlos Alberto Käferstein (clase 1908, D. M. 68, M. 807.539); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 7.°, don Alberto Atilio Neder Vivot (clase 1908, D. M. 1, matrícula 30.324); don Juan José Biasotto (clase 1897, D. M. 14, M. 681.621); don Gerónimo Francisco Piazze (C. 1906, D. M. 1, matrícula 26.940); don Alberto Francisco Gardiazábal (clase 1906, D. M. 4, matrícula 465.018); don Nicolás Braulio Falabella (clase 1895, D. M. 2, matrícula 184.884); don Carlos María Ferrazzi (clase 1905, D. M. 30, matrícula 1.832.817); don Teodoro Vidal (clase 1890, D. M. 1, matrícula 59.553); don Juan Antonio Guiñazú (clase 1898, D. M. 51, matrícula 3.257.498); y don Lorenzo Arocena (clase 1887, D. M. 65, matrícula 1.560.538); al auxiliar 8.°, don Guillermo Bernardo Althabe (clase 1906, D. M. 16, M. 840.859); al auxiliar 8.°, jornalizado, don José María Freire Vega (clase 1906, D. M. 1, matrícula 144.420); y al ayudante principal don Bartolomé José Carlevaro (clase 1902, D. M. 30, M. 1.824.987); como auxiliares 7.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los auxiliares 8.°, don Angel Juan Deresa (clase 1898, D. M. 1, M. 68.638); y don Armando Ramón González (clase 1908, D. M. 27, matrícula 1.601.316); y a los ayudantes principales don José María García Fons (clase 1901, D. M. 43, matrícula 2.777.253); don Carlos Mauricio Zocchi (clase 1910, D. M. 68, matrícula 820.350); don Genaro Giella (clase 1902, D. M. 1, matrícula 24.655); y don Rodolfo Cella (clase 1907, D. M. 4, matrícula 455.801); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los auxiliares 8.°, don Francisco Carmelo Petraglia (clase 1883, D. M. 2, matrícula 251.507); don Julián Floro Gayoso (clase 1906, D. M. 4, matrícula 508.033); don Alfredo María Sardo (clase 1891, D. M. 2, matrícula 199.034); don Carlos Teófilo Simms (clase 1887, D. M. 47, matrícula 2.986.740); don Pablo Schmied (clase 1877, D. M. 2, M. 186.806); don Claudio Roma (clase 1898, D. M. 2, matrícula 198.375); don Antonio Nardone (clase 1874, D. M. 30, matrícula 1.827.509); y don Federico Coca Alba (clase 1906, D. M. 63, M. 3.919.270); y al apuntador, jornalizado don Manuel Bas (clase 1879, D. M. 1, matrícula 124.520); a la categoría de auxiliares 8.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los ayudantes principales, don Juan Adolfo Zamora (clase 1909, D. M. 4, matrícula 530.817); don Francisco Tamburrino (clase 1910, D. M. 68, matrícula 818.415); don Antonio González (clase 1912, D. M. 1, matrícula 145.013); y don Adolfo Valli (clase 1901, D. M. 36, M. 2.340.168); y al ayudante 1.° don Antonio Fernando Catelli (clase 1906, D. M. 1, matrícula 19.627); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los ayudantes principales don Abel Carlos Cappi (clase 1910, D. M. 4, matrícula 533.322); don Humberto Belluco (clase 1900, D. M. 36, Matríc. 2.336.881); y don Luis Fincatti (clase 1906, D. M. 43, matrícula 2.736.659); y al ayudante 1.°, don Alfonso Brey (clase 1904, D. M. 15, matrícula 749.308); como ayudantes principales, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al ayudante 1.° don Juan Nicolás Piscionere (Cl.

1906, D. M. 2, matrícula 174.343); y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a los ayudantes 1.°, don Ignacio Carro (clase 1903, D. M. 2, matrícula 161.357); don Rodolfo Guarino (clase 1906, D. M. 3, matrícula 284.063); don Ricardo Holm Hansen (clase 1913, D. M. 1, M. 121.829); don Alfredo Eduardo Coto (clase 1915, D. M. 2, matrícula 263.855); don Armando Curia (clase 1905, D. M. 2, matrícula 208.145); y don Alfredo Souto (clase 1908, D. M. 4, matrícula 502.516); y a la categoría de ayudantes 1.°, con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a las ayudantes jornalizadas, doña Celina Rosa Mariotti y doña Ariane Margarita Dulin.

Art. 2.° — Impútese al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, a contar desde el 1.° de septiembre próximo, los haberes que perciben los oficiales 7.°, don Jorge Alfredo Chute (clase 1902, D. M. 2, matrícula 205.191); don Meer Nortman (clase 1889, D. M. 4, M. Ind. 487.759), y don Simón Goldenhorn (clase 1882, D. M. 4, matrícula 480.246); y los que devenga el oficial 8.° don Alfredo Mariano Orzábal Udabe (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 195.385); en lugar de los oficiales 7.°, don Cipriano Vites, don Ricardo Carlos Gabrici, y don Luis Vicente Montero y del oficial 8.° don Lorenzo Umberto Gabutti, que son promovidos por el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba variante en proyecto obras de entubamiento Arroyo del Barco, en Mar del Plata.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.285. — 2.833. — Expte. 3.269-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva una variante del proyecto de obras de entubamiento del Arroyo del Barco, previstas entre las que deben ser ejecutadas por administración en el Puerto de Mar del Plata, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 11.615, cuya documentación y presupuesto respectivo de $ 133.429.54 m|n., fué aprobada por Decreto N.° 77.367, de fecha 28 de febrero de 1936,

CONSIDERANDO:

Que durante la ejecución del proyecto, ya aprobado, se ha puesto en evidencia la necesidad de modificar el trazado del mismo a fin de evitar la coincidencia de la trayectoria de la vía del muelle "A" con la del entubamiento del Arroyo del Barco, por lo que la Dirección General de Navegación y Puertos ha estudiado la nueva variante de que ilustra el croquis N.° 309, agregado a fojas 122, que consiste en reemplazar el tramo curvo del conducto por dos curvas de menor desarrollo, de manera que toda esa parte de este último, quede al Norte de la vía que ha de colocarse más adelante;

Que, además, la Repartición técnica, deja constancia, en su precedente informe, de las ventajas que traerá aparejada la variante propuesta, y que su realización no dará lugar a que el presupuesto de las obras de que se trata, experimente diferencia con el que ha sido aprobado por el referido Decreto N.° 77.367;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la variante propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos al proyecto de obras de entubamiento del Arroyo del Barco, en la zona del Puerto de Mar del Plata, aprobado por Decreto N.° 77.367, del 28 de febrero de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reconociendo al señor Horacio Bustos Morón, como representante legal de la Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.286. — 2.834. — Expte. 17.954-P-1937. — Visto este expediente en el que el señor Horacio Bustos Morón solicita se le reconozca como representante legal de la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), en reemplazo del señor Carlos Gruneisen, que renunció, a cuyo fin acompaña el testimonio de poder otorgado oportunamente; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Horacio Bustos Morón, en el carácter de representante legal de la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), en reemplazo del señor Carlos Gruneisen, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, devuélvase a dicho representante, bajo constancia, por intermedio de la Mesa de Entradas y Archivo, el testimonio de poder acompañado, dejándose copia simple del mismo y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.287. — 2.835. — Exptes. 18.347-N-1937. y 18.349-P-1937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 664.67 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la nombrada Repartición técnica el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a efecto las siguientes obras de reparo:

Expte. 18.349-P-1937. — Revisión y arreglo de balanzas, en Plazoleta Oeste del Dique III, m$n. 235.32.

Expte. 18.347-N-1937. — Ampliación de dos ventanas y colocación de guillotinas con celosía, en la Inspección Zona 3.ª, m$n. 429.35.

Art. 2.° — Apruébase, igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de ($ 664.67 m|n.) seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|936 (Acdo. 18|6|936), m$n. 395.87.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936 (Acdo. 18|6|936), m$n. 164.66.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|937, m$n. 101.14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Terminación clausura 4 bocas de pasajes subterráneos en Dársena B. del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.288. — 2.836. — Expte. 12.771-P-1937. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos relativos a la clausura con mampostería común, cuatro bocas de pasajes subterráneos que comunican la plataforma del hangar Dársena B. con el depósito de la Sección 6.ª del Nuevo Puerto de la Capital, y en cuya terminación ha invertido la suma de pesos 534.49 m|n., mayor en pesos 2.99 m|n. que la de $ 531.50 m|n., establecida en el Decreto N.° 86.238, de fecha julio 15 de 1936, que autorizó los mismos, y confírmase la imputación dada oportunamente al gasto total, que lo fué al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, m$n. 462.14.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, m$n. 72.35.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Liquidación final construcción de 6 boyas luminosas tipo "C".

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.289. — 2.837. — Expte. 17.051-N-1935. — Vistas nuevamente estas actuaciones y resultando:

Que, por Decreto N.° 68.423, de fecha 5 de octubre de 1935, la Dirección General de Navegación y Puertos fué autorizada a construir seis boyas luminosas tipo "C", de 0,80 m. de calado, de acuerdo al proyecto y presupuesto de pesos 13.080 m|n., aprobado por el mismo decreto, habiéndose invertido al término del ejercicio de 1935, la suma de $ 10.913.24 m|n., quedando por tanto un saldo de pesos 2.166.76 m|n., cuya inversión fué autorizada por Decreto N.° 101.372, del 11 de marzo ppdo., para proseguir dichos trabajos;

Que al presente, la citada Repartición manifiesta que, habiéndose dado término a la construcción de las referidas boyas en el año 1936, en cuyos trabajos ha invertido la cantidad de pesos moneda nacional 12.711.05, menor en pesos 368.95 m|n. a la autorizada para los mismos, solicita se deje sin efecto el segundo de los decretos mencionados, —ya que la imputación referente a la autorización de inversión acordada por el mismo no ha sido afectada, utilizándose el crédito correspondiente al año 1936— como también la aprobación de la rendición de cuentas acompañada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos de que se ha hecho mención, en cuya ejecución se ha invertido la suma de doce mil setecientos once pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 12.711.05 m|n.), menor en trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos ($ 368.95 m|n.), a la de trece mil ochenta pesos ($ 13.080.— m|n.) moneda nacional, establecida en el Decreto N.° 68.423, del 5 de octubre de 1935, que autorizó esos trabajos, así como la imputación con que dicho gasto ha sido atendido, que lo fué a las siguientes partidas de los Planes de Trabajos Públicos para los años 1935 y 1936:

Inciso 3, ítem 1, partida 2|935, pesos moneda nacional 10.913.24.

Inciso 3, ítem 1, partida 2|936, pesos moneda nacional 1.797.81.

Art. 2.° — Déjase sin efecto, por las razones precedentemente expuestas, el Decreto N.° 101.372, de fecha 11 de marzo de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto, y autorizando para llevar a cabo trabajos por administración.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.291. — 2.838. — Expte. 17.258-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 25.962.69 m|n., relativos a las modificaciones a introducirse en las instalaciones eléctricas que proveen de energía a los Talleres y dependencias existentes en la Isla Demarchi, y solicita al propio tiempo, autorización para llevar a cabo los trabajos respectivos;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata tienden a mejorar las instalaciones de referencia, con el propósito de evitar la repetición de los inconvenientes y perjuicios que ocasiona la interrupción de los servicios como consecuencia del exceso de carga que deben soportar los cables por las ampliaciones efectuadas en los Talleres; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinticinco mil novecientos sesenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos ($ 25.962.69 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición técnica para llevarlos a cabo por vía administrativa, con imputación del gasto a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos moneda nacional 6.021.93.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7 b, pesos moneda nacional 398.82.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7 e, pesos moneda nacional 99.70.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos moneda nacional 16.052.31.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos moneda nacional 3.389.93.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición tubos para linternas

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.292. — 2.839. — Expte. 18.202-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que necesitando con urgencia 12 tubos de cristal verde y 8 de cristal rojo, para linternas "Pintsch", solicitó precios directamente, por razones de exclusividad, a la firma Carlos Schadow;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo que dispone el artículo 33 de la Ley N.° 428, en sus incisos 3.° y 5.°, y que el precio cotizado de 270,00 Reichsmark, se conceptúa equitativo, nada obsta en que se autorice su compra en la forma requerida; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Carlos Schadow, los tubos de cristal verde y rojo de que se ha hecho referencia, mediante el importe total de (270,00 R. M.) doscientos setenta Reichsmark.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión a moneda nacional de los citado reichsmark, más la cantidad correspondiente al 1 % de comisión y la suma de $ 30 m|n., por gastos de giro, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia, y su pago deberá efectuarse mediante giro sobre Berlín a favor de la casa Julius Pintsch K. G. Berlín 0,27, Andreasstrasse 71|73.

Art. 3.° — Comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Adquisición materiales de pinturería y lonas, obras canalización y rectificación del Riachuelo.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.293. — 2.840. — Exptes. 10.634-N-1937 y 7.008-R-1937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales de pinturería, lonas y lonetas, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas a las firmas que han cotizado menor precio y mejor calidad dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 4.°, ítem 1, partida 1.

Expte. 7.008-R-937 (10.589-R-937-C.). — Licitación N.° 484.

Adquisición materiales de pinturería, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo.

Adjudicatarios:

Francisco Francioni y Cía., renglones 1 y 2, pesos moneda nacional 504.

Roberto D. Lages, renglones 3, 7 y 9, pesos moneda nacional 1.698.

Marrugat Hnos., renglón 4, pesos moneda nacional 80.

Hasenclever y Cía., renglón 5, pesos moneda nacional 130.65.

R. Copello y Cía., renglón 8, pesos moneda nacional 396.

Expte. 10.634-R-937 (14.311-R-937-C.). — Licitación 488.

Adquisición lonas y lonetas con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo.

Adjudicatario:

Sucesión Tomás Martínez, pesos moneda nacional 2.910.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación de hierro, zinc y cobre.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.294. — 2.841. — Expte. 5.658-R-1937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo da cuenta que en virtud de la autorización acordada por resolución de abril 7 ppdo., procedió a licitar privadamente la provisión de hierro, zinc y cobre para fundición, conforme a las disposiciones en vigor y por segunda vez, en razón de que en el primer llamado no se obtuvo las propuestas requeridas por el artículo 9 de la Ley N.° 12.345,

CONSIDERANDO:

Que por resultar convenientes las propuestas de las firmas que indica, y dado el corto plazo fijado por el mantenimiento de las mismas, en orden a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto N.° 106.221, de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega, solicitando por ello aprobación de tal temperamento, como también de las facturas acompañadas, presentadas por las firmas interesadas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con motivo de la licitación de que se ha hecho referencia, al adjudicar la provisión de los materiales que comprende la misma, en la forma y por los importes que se indica, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1:

Ramón Olano, renglones 1, 3 y 4, por pesos moneda nacional 1.894.

Descours y Cabaud, renglón 2, por pesos moneda nacional 995.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por dicha Dirección y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proceda a incluir los importes de las facturas acompañadas, que se aprueban, en la respectiva orden de pago, con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Provisión diversos materiales a Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca (Catamarca), pesos 5.333.50 m|n.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.176. — 2.842. — Expte. 17.306-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nos. 1.253 y 1.508, realizadas con el fin de adquirir diversos materiales con destino a la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales, con el destino expresado, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 1.253.

— Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A., renglones 4 y 7		3.604.—
Licitación privada N.° 1.508 — La Cantábrica, S. A., renglón 1 . .	1.428.—	
Est. Klöckner, S. A., renglón 2 . .	270.—	
Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, S. A., renglón 3	31.50	1.729.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.333.50 m|n.) cinco mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licit. privada provisión caños. Obras Piedra Blanca y Valle Viejo (Catamarca). Oferta en moneda extranjera.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.177. — 2.843. — Expte. 17.157-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada N.° 804, que ha realizado para la provisión de caños centrifugados con destino a las obras que se realizan en Piedra Blanca y Valle Viejo, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, que ofrece el material licitado por la suma de libras esterlinas 233:10:1,5;

Que la mencionada propuesta lo ha sido en moneda extranjera, por lo que procede su pago, previa conversión al tipo cambio comprador que rija el día del mismo, al que se adjuntará el importe de $ 167.94 m|n., proveniente de los gastos portuarios y el que resulte del pago del giro y comisión correspondientes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión, con el destino expresado, de los mencionados materiales y adjudícase la misma a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma que resulte de la conversión, al tipo cambio comprador que rija el día de su pago, de la cantidad de doscientas treinta y tres libras esterlinas, diez chelines y un penique cinco (Libras esterlinas 233:10:1,5).

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior más la suma de ciento sesenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 167.94 m|n.) moneda nacional y los gastos que resulten de cable y comisión correspondientes, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a los efectos que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 12.820 m|n., para la construcción de un edificio destinado a vivienda y administración de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.275. — 2.844. — Expte. 15.119-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de un edificio destinado a habitación del encargado y oficina de la administración de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara (Jujuy), cuyo presupuesto, incluída la correspondiente partida para imprevistos, asciende a la suma de $ 12.820 m|n.; y

Teniendo en cuenta que la construcción de dicho edificio —como lo manifiesta la Repartición recurrente— ha sido incluído en el proyecto originario de la expresada usina, en base al cual se han sancionado los recursos respectivos en el plan correspondiente al año en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de doce mil ochocientos veinte pesos moneda nacional (pesos 12.820 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que proceda a llevar a cabo administrativamente la ejecución de las referidas obras, con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto para la ejecución de obras complementarias de las de saneamiento en Simoca (Tucumán), con un presupuesto de $ 5.830 m|n.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.276. — 2.845. — Expte. 11.615-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva solicitando su aprobación, el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de las obras complementarias de las de saneamiento que actualmente se llevan a cabo en Simoca (Tucumán), cuyo presupuesto, incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección, inspección e imprevistos, asciende a la suma de pesos 5.830 m|n.; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de estas obras, si bien actualmente no se dispone de recursos para atenderlas por hallarse comprometido el crédito de la partida asignada a las principales, existe la posibilidad de que en el próximo reajuste del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, se refuerce la misma con la suma de $ 50.000 m|n., en cuya oportunidad será posible llevarlas a cabo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto, incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección, inspección e imprevistos, asciende a la suma de cinco mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (pesos 5.830 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Estudios para emplazamiento dique sobre río Diamante (Mendoza), encomiéndase su realización al geólogo doctor Pablo Groeber, de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.277. — 2.846. — Expte. 17.150-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta de la gestión realizada ante la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, a fin de que la misma practique los estudios relacionados con la investigación

geológica del sitio en que se proyecta emplazar el dique a construirse sobre el río Diamante, en el lugar denominado "Paso de las Salinas", en la Provincia de Mendoza; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que como lo propone, encomiende al geólogo de la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, doctor don Pablo Groeber, la realización de los estudios de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la correspondiente orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, en que se estiman los gastos, viáticos e imprevistos de los citados estudios, a nombre de la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, cantidad que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 89 del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando un presupuesto y contrato de $ 25.325 27 m n., para ejecución de obras complementarias de las de Defensa y Desagüe en la Ciudad de Tucumán, que fueron adjudicadas a la firma Acevedo y Shaw.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.278. — 2.847. — Expte. 12.821-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, teniendo en cuenta la conveniencia de mejorar y reforzar las juntas de dilatación del colector de las obras de Defensa y Desagües de la Ciudad de Tucumán, cuya construcción se adjudicó a la firma Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, por Decreto N.° 101.257, de fecha 10 de marzo ppdo., ha preparado el adjunto presupuesto de $ 25.325.27 m|n., para la ejecución de las obras complementarias que ello demandará, como así también el contrato respectivo celebrado ad-referéndum del P. E. con la referida firma, como una ampliación de la obra principal que oportunamente le fuera adjudicada, elevándolos a los efectos de su aprobación; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras complementarias de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de veinticinco mil trescientos veinticinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 25.325.27 m|n.), las que deberá llevar a cabo la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, como una ampliación de las principales, y con igual imputación.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato celebrado entre la Repartición expresada y la firma de que se ha hecho referencia, para la realización de dichos trabajos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de aisladores para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.279. — 2.848. — Expte. 17.631-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.500, que ha realizado con el objeto de adquirir aisladores de porcelana para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Westinghouse Electric Internacional, S. A., los aisladores de porcelana licitados, por la suma total de ($ 3.400 m|n.) tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 89 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de una camioneta para la Intendencia de Riego en Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.280. — 2.849. — Expte. 10.632-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 4.153, que ha realizado con el objeto de adquirir una camioneta con cabina para la Intendencia de Riego en Andalgalá, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que dada la urgencia en disponer de la misma, la citada Dirección Técnica extendió a favor de la firma adjudicataria la respectiva orden de entrega; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender, por las razones mencionadas, la orden de entrega respectiva a favor de la firma Fevre y Basset, por la camioneta licitada, de acuerdo con las características especificadas a fojas 24 y por la suma total de ($ 4.185 m|n.) cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de diversos materiales para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará, Campo Quijano (Salta).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.281. — 2.850. — Exptes. 17.422-I-1937 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1.551, 1.571 y 1.545, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (caños de hierro, cemento portland, etc.), para las obras de provisión de agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano, en la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir los diversos materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Licitación privada N.° 1.551.

Cía. Sudamericana de Cemento Portland, renglón único, pesos moneda nacional 4.100.

Licitación privada N.° 1 571.

National Lead Company, renglón 1, pesos moneda nacional 1.425.

Guanziroli y Cía, renglón 2, pesos moneda nacional 520.

Licitación privada N.° 1.545.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglón único, pesos moneda ancional 4.728.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.773 m|n.) diez mil setecientos setenta y tres pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de un camión para la Intendencia de Riego de Famatina (La Rioja).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.282. — 2.851. — Expte. 17.154-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.292, que ha realizado con el objeto de adquirir un camión para la Intendencia de Riego de Famatina, en la Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Roberto Berlingieri (1) un camión marca "Chevrolet", de acuerdo con el detalle que se especifica a fojas 35 y 35 vuelta, por la suma total de ($ 3.095 m|n.) tres mil noventa y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 16 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, pero, debiendo ésta quedar sujeta —dada la índole de la adquisición de que se trata— a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979, de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.268. — 2.852. — Expte. 17.908-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos Caleta Olivia, (Santa Cruz)—

Licitación privada 105-C. R.

S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 320 moneda nacional.

Aduana Dock Central La Plata (Buenos Aires)—

Licitación privada 1 013-L-bis.

Gardella y Rosa, pesos 825.40 moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia La Plata—

Licitación privada 1.026-L.

H. A. Gualdoni y Hno., pesos 4.150 moneda nacional.

Escuela Industrial La Plata, (Buenos Aires)—

Licitación privada 1.037-L.

S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ 490 moneda nacional.

J. y R. Von Arx y Cía., por $ 860 moneda nacional.

José Marano, por pesos 561 moneda nacional.

Licitación privada 1.038-—.

Carbone y Artola, $ 1.872.50 moneda nacional.

Licitación privada 1 039-L.

S. A. Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, $ 2.240 moneda nacional.

Licitación privada 1.049-L.

Héctor Carrara, $ 2.025 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 13.283.90 m|n.) trece mil doscientos ochenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 1.145 40 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 4.150 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 7.988.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.269. — 2.853. — Expte. 18.336-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que la misma trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 17.252.
Ricardo Tisi y Hnos., por pesos moneda nacional 960.
Palacio del Congreso—
Licitación N.° 17.271.
Hierromat, S. A., por pesos moneda nacional 3.198.
Sociedad Tubos Mannesmann, por pesos moneda nacional 73.60.
Hero, S. A. Comercial, por pesos moneda nacional 46.02.
Boker y Cía., por pesos moneda nacional 27.60.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 17.279.
Luis Pascuali, por pesos moneda nacional 3.468.
Estación Sanitaria en San Luis—
Licitación N.° 17.336.
Cía. Cerámica Argentina, por pesos moneda nacional 1.074.90.
Licitación N.° 17.493.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos moneda nacional 1.680.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.528.12 m|n.) diez mil quinientos veintiocho pesos con doce centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos moneda nacional 960.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos moneda nacional 3.345.22.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos moneda nacional 3.468.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos moneda nacional 2.754.90.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando obras en el Instituto de Medicina Experimental, a la firma Polledo Hnos. & Cía.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.295. — 2.859. — Expte. 26.66[illegible] I- 936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el contrato que ha celebrado "ad referendum" del P. E., con la empresa Polledo Hnos. & Cía., en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 110.[illegible], de fecha 20 de julio ppdo., para la construcción del Pabellón Modelo, en el Instituto de Medicina Experimental, que aprueba la licitación pública realizada al efecto; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato adjunto, celebrado "ad referendum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Polledo Hnos. & Cía., cuyo importe asciende a novecientos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 910.447.82 m|nal.), para la construcción del Pabellón de que se trata, en el Instituto de Medicina Experimental.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá protocolizar ante la Escribanía General de Gobierno, el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.°, de la Ley 11.672. Edición de 1937.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 5

43.698—Obra inédita.
43.699—Obra inédita.
43.700—Obra inédita.
43.701—Obra inédita.
43.702—Obra inédita.
43.703—Obra inédita.
43.704—Obra inédita.

43.705—"Manojito de Emociones". Prosa y verso. Folleto 60 páginas. Vila Zenón. El autor. Buenos Aires, 1937.

43.706—"Mineralogía y Geología". 1 parte, 1 volumen 256 páginas. Cattaneo Feliciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.707—Obra inédita.

43.708—"Tratado de Dactilografía". 1 curso. 1 folleto. 40 páginas. Rivera Hugo, Castelli Carlos. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.709—La Leyenda del Crespín. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Pereyra Eduardo, Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.

43.710—La Leyenda del Crespín. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores C. Esteban, Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.
43.711—El Indio. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Letra. Ayala Angel, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.712—El Indio. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Música. Bernstein Luis, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.713—Medalla de Plata. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Orsi Máximo, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.714—Medalla de Plata. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. De la Cruz Ernesto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.715—Me Permite una Palabra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Polito Antonio, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.716—Me Permite una Palabra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio. E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

43.717—Ya Soy Feliz. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Polito Antonio, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.718—Ya Soy Feliz. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.719—Desolación. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alvarez Víctor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.720—Desolación. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ribero Tito, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.721—Sueño. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.722—París. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.723—Obra inédita.
43.724—Obra inédita.

43.725—El Comunismo y los Cristianos. 1 volumen, 303 páginas. Traducción anónima. Mauriac Francois. R. P. Ducatil'on, Nicolás Berdaieff, Alexandre Marc Denis de Rougemont, Daniel Rops. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.726—Obra inédita.
43.727—Flechazo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fontanilla Fernando, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
43.728—Contrato.
43.729—Amateur. Febrero 1938. Año II número 8. Periódico. El Club Atlético Est. de Paraná. Paraná. (Entre Ríos), 1938.
43.730—Obra inédita.

43.731—El Secreto del Legado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D' Elío Roberto. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

43.732—El Monitor de la Educación Común. Año LVII. N.° 781. Enero 1938. Periódico. Rev. Ofic. Organo del C. N. de Educación. Buenos Aires, 1938.

43.733—La Nación. Marzo 1938. Número 23.923 al 23.953. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

43.734—El Diario Español. Marzo 1938. N.° 21.578 al 21.608. Periódico. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.735—El Chubut. Febrero 1938. Número 3970 al 3993. Diciembre 1937. 3919 al 3944. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1938.
43.736—El Diario Israelita. Marzo 1938. N.° 7091 al 7117. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.
43.737—Acción Rural. Diario Agrícola Ganadero. Marzo 1938. N.° 196 al 219. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
43.738—La Nota. Marzo 1938. N.° 970 al 980. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
43.739—Política. Marzo 1938. N.° 2. 3, 4, 5. Periódico. Suen Raúl. Buenos Aires, 1938.
43.740—La Ley. Marzo 1938. Periódico Bruno Cayetano J. Buenos Aires, 1938.
43.741—La Nueva Provincia. Marzo 1938. N.° 13.340 al 13.369. Periódico Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
43.742—El Alma que Canta. Marzo 1938. N.° 783 al 787. Periódico. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.
43.743—Ahora. Febrero 1938. N.° 274 al 281. Periódico. Sans Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.744—La voz de Cascallares. Marzo 1938. N.° 85 al 87. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.
43.745—El Pampero. Marzo 1938. N.° 4. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Catriló. (Territorio La Pampa). 1938.
43.746—Mercurio. Marzo 1938. N.° 32 a 34. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Chubut), 1938.
43.747—Tribuna. Marzo 1938. N.° 2. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
43.748—P. A. L. Marzo 1938. N.° 1757. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

43.749—El Monitor de la Educación. Febrero 1938. N.° 782. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
43.750—Arriba España. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. (Prov. Entre Ríos), 1938.
43.751—Gente de Prensa. Marzo 1938 Año II, N.° 33. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
43.752—Cátedra y Clínica. Marzo 1938. N.° 40. Periódico. Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
43.753—El Despertar. Marzo 1938. N.° 9. Año II. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.754—El Correo Evangélico. Marzo 1938. Año 35. N.° 4. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.755—Joyas. Año 23. N.° II. Marzo 1938. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.756—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Marzo 1938. Año 4. N.° 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.757—El Amigo. Marzo 1938. Año 35. N.° 7. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
43.758—Proyecciones. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. Rosa Armando A., Bernia Julio A. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 6

43.759—Siempre es Carnaval. Tango. Cantado por Agustín Magaldi. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Disco N.° 38.370. B. Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.759—Paciencia. Tango. Cantado por Agustín Magaldi. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Disco N.° 38.370-A-. Edic. e Imp. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.760—Isabel Victoria. Chamamé Correntino. Ejecutado por el trío correntino, Valenzuela Guardia. Música de Angel I. Guardia. Disco N.° 38.294. B- Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.760—Yatay ty Calle. Chamamé Correntino. Ejecutado por el trío correntino, Valenzuela Guardia. Música de Mauricio Valenzuela. Disco N.° 38294- A- Edit. e Imp R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.761—El Argentino. Año XI. N.° 593. Abril 1938. Periódico. Emilio A. Condé. Dionisia, 1938.
43.762—Obra inédita.
43.763—¡Aquí Está!. Año III. N.° 196. Abril 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
43.764—Contrato.
43.765—Obra inédita.
43.766—El Colono. Año 1, N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
43.767—Obra inédita.
43.768—Obra inédita.
43.769—Obra inédita.
43.770—Obra inédita.
43.771—La Gaceta. Año XXVI, N.° 9643. Periódico. García Hamilton Alberto. Tucumán, 1938.

43.772—Mi Alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo. L. El Autor. Buenos Aires, 1938.
43.773—La Polka de los Viejos. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.774—Traición Gitana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.775—Juventud. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.776—Dulce Ilusión. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.777—Obra inédita.
43.778—Obra inédita.
43.779—Obra inédita.
43.780—Obra inédita.
43.781—Obra inédita.

ABRIL 7

43.782—Obra inédita.
43.783—Obra inédita.

43.784—Comercio y Tribunales. Año IX, N.° 2897. Marzo 1938. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
43.785—Mundo Avícola. Año N.° 1. Febrero 1938. Periódico. Kohn Rolando. Buenos Aires, 1938.
43.786—Obra inédita.
43.787—Obra inédita.
43.788—Obra inédita.
43.789—Obra inédita.
43.790—Obra inédita.
43.791—Obra inédita.
43.792—Soñando. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Sixto Moreno, Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
43.793—El Sol Uruguayo. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Sixto Moreno, Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.

43.794—Obra inédita.
43.795—Obra inédita.
43.796—Obra inédita.
43.797—Obra inédita.
43.798—Obra inédita.
43.799—Obra inédita.
43.800—Campanita. Poesías escolares. 1 folleto de 57 páginas. Dibujos de Alberdi Adelina R. Toledo de Alberdi Lydia Susana. La autora. Buenos Aires, 1938.
43.801—Obra inédita.
43.802—Obra inédita.
43.803—Historia y Teoría de la Música. Libro de texto para enseñanza secundaria. 1 volumen, 174 páginas. Benvenuto Luis, Buccino Raúl A. Los autores. Buenos Aires, 1938.
43.084—Teoría de la Música. 1 folleto, 40 páginas. Galetto Horacio. El autor. Buenos Aires, 1938.

43.085—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Abril 1938. N.° 430. Periódico. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
43.086—Patris. Diario griego. Marzo 1938. N.° 1268. Periódico. Bairacliotí Atanasio. Buenos Aires, 1938.
43.807—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires, 1938.
43.808—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VIII. N.° 193. Marzo 1938. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
43.809—Luján. Marzo 1938. N.° 500. Periódico. Fr. Francisco Nafría. Rosario, 1938.
43.810—Sophia. Boletín del Centro de Estudios Sophia. Abril 1938. Volumen 1. N.° 4. Periódico. Brualla Francisco. Rosario, 1938.
43.811—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Abril 1938. N.° 143. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Rosario, 1938.
43.812—Revista Telegráfica. Marzo y Abril. N.° 306 y 307. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
43.813—Radio Magazine. Marzo 1938. N.° 67 y 68. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
43.814—Atlántida. Marzo 1938. N.° 854. Periódico. Edit. Atlántida, S .A. Buenos Aires, 1938.
43.815—El Golfer Argentino. Marzo 1938. N.° 79. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.816—El gráfico. Marzo 1938. Número 973 al 976. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.817—Para Tí. Marzo 1938. N.° 825 al 829. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.818—Billiken. Marzo 1938. N.° 955 al 958 .Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.819—La Chacra. Marzo 1938. N.° 89. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.820—Tipperary. Marzo 1938. N.° 265. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.821—El Auto Argentino. Abril 1938. N.° 315. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
43.822—Interés Comercial. Abril 1938. N.° 120. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1938.
43.823—Aquí Está. Marzo 1938. Números 187 al 195. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
43.824—Leoplán. Marzo 1938. N.° 82-83-84. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
43.825—Maribel. Marzo 1938. N.° 280 al 284. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 8

43.826—Ceniza y Río Nuevo. 1 folleto, 40 páginas. Eugenio Julio. El autor. Buenos Aires, 1937.
43.827—Obra inédita.
43.828—Obra inédita.
43.829—Obra inédita.
43.830—Obra inédita.
43.831—Oficio Juez Federal.
43.832—Informe Dirección General de Aduanas.
43.833—Dulce Soñar. Fox Trot. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.834—Olvídame. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.835—Cicuta. Tango canción. música. 1 pliego, 2 páginas. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.836—No me Desprecies Morena. Paso doble. 1 pliego, 2 páginas. Música. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.837—Estrellita Federal. 1 pliego, 2 páginas. Música. De Los Santos Ernesto. El autor. Rosario, 1938.
43.838—La Luciernaga. Trad. del inglés. The Firely. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Otto A. Harbach y Rudolf Friml. Director, Robert Z. Leonard. Princ. Intérpr. Jeanette Mac Donald, Allan Jones, Warren William y Henry Daniel. New York. Buenos Aires, 1938.
43.839—Obra inédita.
43.840—Obra inédita.
43.841—Flechazo. Gran tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Hernández Antonio, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
43.842—Desconsuelo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Toscano Pedro, Toscano Rodolfo, Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
43.843—El Casorio de Tuñín. Tarantela. Música. 1 pliego, 2 páginas. Toscano Pedro, Toscano Rodolfo, Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
43.844—Cantar es Vivir. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.845—La Quebrada. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.846—Imparcial Film. Año XXII. Número 918. Abril 1938. Periódico. Romero Antonio, Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.
43.847—Obra inédita.
43.848—La Unidad Nacional. Historia argentina. Font Ezcurra Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.849—Datos Estadísticos al 31 de diciembre 1937. 1 folleto, 28 pág. Camara de Sub-productos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Anónimo. Cámara de Sub-Productos Ganaderos de la Bolsa de Comercio. Buenos Aires, 1938.
43.850—El Censor. Año 1. N.° 1. Diciembre 1937. Periódico. Sarquis José. Buenos Aires, 1937.
43.851—Obra inédita.
43.852—Agapito. N.° 1. Periódico. Edit. Agapito. Buenos Aires, 1938.
43.853—Obra inédita.
43.854—Revista Eclesiástica de la Diócesis de Rosario. Año 11. N.° 24. Febrero 1938, Periódico. El Obispado de Rosario. Rosario, 1938.

ABRIL 9

43.855—Victoria. Año 8. N.° 101. Febrero 1938. Periódico. Sociedad de Fomento. Victoria. (San Fernando), 1938.
43.856—Oficio Judicial.
43.857—Trámite Administrativo.
43.858—Obra inédita.
43.859—Obra inédita.
43.860—Obra inédita.
43.861—Ahora. Marzo 1938. N.° 282 al 290. Periódico. San Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.862—Nasa Sloga. Marzo 1938. Número 1 al 7. Periódico. Popovich Pablo y Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.
43.863—Neptunia. Revista náutica. Marzo 1937. N.° 200. Periódico. Veresini Pedro J. Buenos Aires, 1938.
43.864—Revista de los Impuestos Internos. Abril 1938. N.° 213. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires 1938.
43.865—Nueva Gaceta. Abril 1938. Número 39 y 40. Periódico. Guzicz Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
43.866—Vida de Hoy. Abril 1938. Número 19. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
43.867—Comercio y Tribunales. Marzo 1938. N.° 2776 al 2905. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938
43.868—Darragueira, Boletín Parroquial. Marzo 1938. N.° 47 a 150. Periódico. P. José A. Flerus. Darragueira, 1938.
43.869—Argentyna. Revista polaca. Abril 1938. N.° 31. Periódico. Kondratowicz J. Lasecki B. Buenos Aires, 1938.
43.870—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Abril 1938. Periódico. Russo Osvaldo A., Dosio Mario A. Buenos Aires, 1938.
43.871—El Imparcial. Marzo 1938. Número 2293 al 2301. Periódico. Marquié Francisco. Gral. Belgrano, 1938.
43.872—Pro Familia. Febrero 1938. Marzo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
43.873—Argentina Textil. Marzo 1938. N.° 148. Periódico. Cárdenas Socorro, Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.
43.874—Plenitud. Febrero 1938. Marzo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
43.875—Casino Magazine. Febrero y marzo 1938. Periódico. Bontá Costa Orlando. Valparaíso. (Chile), 1938.
43.876—Hacia la Luz. Marzo 1938. Número 86. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
43.877—Hacia la Luz. Marzo 1938. Número 27. Edición Infantil. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
43.878—Hacia la Luz. Sistema Braille. Marzo 1938. Números 183 y 184. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
43.879—La Acción. Marzo 1938. Números 6620 al 6650. Periódico. Scarabino Francisco. Rosario, 1938.
43.880—El Pueblo. Febrero 1938. Números 13.211 al 13.234. Marzo 1938. Nros. 13.285 al 13.161. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sdad Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
43.881—La Prensa. Marzo 1938. Números 24.830 hasta el 24.860. Periódico. Paz Ezequiel P. Anchorena Zelmira Paz de. Buenos Aires, 1938.
43.882—El Censor. Diciembre 1937 Números 2 y 3. Periódico. Sarguis José. Santiago del Estero, 1938.
43.883—L'Italia del Popolo. Marzo 1938. Números 7379-7409. Periódico. Mosca Victorio. Buenos Aires, 1938.
43.884—Veritas. Abril 1938. N.° 87. Periódico Rizzuto F. Antonio. Buenos Aires, 1938.
43.885—El Administrador Rural. Marzo 1938. N.° 61. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
43.886—Selección Contable. Marzo 1938. Tomo III. N.° 2. Periódico. Est. Técnico. Contables Serau. Bs. Aires, 1938.
43.887—El Apóstol del Smo. Sacramento. Marzo 1938. N.° 4. Periódico.. Barre Julián. Buenos Aires, 1938.
43.888—Mundo Avícola. Marzo 1938. Periódico. Kohn Rolando. Buenos Aires, 1938.
43.889—La Intermediaria Panaderil.. Marzo 1938. Números 115-116. Periódico, Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
43.890—Revista Imperial. Abril 1938. Periódico Soc. Anón. "Duperial". Buenos Aires, 1938.
43.891—El Informativo Aduanero. Marzo 1938. Números 102-119-121. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.
43.892—Oro Blanco. Revista mensual del algodón. Marzo 1938. N.° 9. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
43.893—Informaciones Iram. Febrero 1938. Periódico. Inst. Arg. de Racionaliz. de materiales. Buenos Aires, 1938.
43.894—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Marzo 1938. N.° 384. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
43.895—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Marzo 1938. Número 8. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.896—Las Fuentes. Abril 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
43.897—La Fraternidad. Marzo 1938. Números 642-643. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
43.898—Aquarius. Enero-Marzo 1938. Números 12-13. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.
43.899—El Asegurador. Abril 1938. Número 106. Año IX. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
43.900—Hobby. Revista. Abril 1938. Número 21. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.
43.901—Yo sé. Abril 1938. N.° 2. Revista. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.
43.902—Radiolandia. Febrero 1938. Número 519. Marzo 1938. Números 520-521-522-523. Periódico. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
43.903—Vosotras. Marzo 1938. Números 127, 128, 129, 130. Abril 1938. Números 131, 132. Periódico. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
43.904—Il Mattino D'Italia. Marzo 1938. Números 2819 al 2849. Periódico. Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.905—Chabela. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
43.906—Obra inédita.
43.907—Obra inédita.
43.908—Alpargatas. Almanaque 1938. Doce láminas en colores de la obra "Martín Fierro" con su correspondiente calendario del año 1938. Periódico. Zavattaro Mario. Buenos Aires, 1938.
43.909—Obra inédita.
43.910—Obra inédita.
43.911—Obra inédita.
43.912—Obra inédita.
43.913—Obra inédita.
43.914—Obra inédita.
43.915—Obra inédita.
43.916—Obra inédita.
43.917—Obra inédita.
43.918—Obra inédita.
43.919—Obra inédita.
43.920—Obra inédita.

ABRIL 11

43.921—Jesús el Hijo del Hombre. Literaria, religiosa. 1 volumen, 190 páginas. Traducción de Gibran Khalil Gibran, Guraieb. José E. Guraieb José. Córdoba, 1937.
43.922—Obra inédita.
43.923—Obra inédita.
43.924—Ante la Posteridad. Personalidad marcial del Tte. Gral. Julio A. Roca. 1.° y 2.° tomos, 251 páginas, 6 mapas e índice y 327 páginas, 4 mapas e índice. Vélez Francisco M. Comisión Nacional Monumento al Tte. Gral. Roca. Buenos Aires, 1938.
43.925—Obra inédita.
43.926—Democracia. Año VII. N.° 160. Abril 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Florencio Varela, 1938.
43.927—Vida Nueva. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Mazzei Rafael, Gómez Román. Buenos Aires, 1938.
43.928—Obra inédita.
43.929—La Encuadernación al Alcance de Todos. 64 páginas. Parada Felipe. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.930—Obra inédita.
43.931—Obra inédita.
43.932—Obra inédita.
43.933—Obra inédita.
43.934—Obra inédita.
43.935—Obra inédita.
43.936—Obra inédita.

ABRIL 12

43.937—Abandono. Tango cantado por Alberto Gómez. Música de Pedro Maffia. Letra de Homero Manzi. Disco N.° 38.335-A. Editor e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.937—Novia mía. Vals cantado por Alberto Gómez. Música y Letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.335-B. Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.938—Triste destino. Tango cantado por Libertad Lamarque. Música de Alfredo Malerba. Letra de Cátulo Castillo. Disco N.° 38.360-A. Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.938—Yo soy María. Canción cantada por Libertad Lamarque. Música de Alfredo Malerba. Letra de J. González Castillo. Disco N.° 38.360-B. Edit. e Imp. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.939—Obra inédita.
43.940—Obra inédita.
43.941—Obra inédita.
43.942—Obra inédita.
43.943—Obra inédita.
43.944—Obra inédita.
43.945—Obra inédita.
43.946—Obra inédita.
43.947—Obra inédita.
43.948—Obra inédita.
43.949—Obra inédita.

43.950—Dolce Speranza. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gondra Teresita. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.951—Dolce Speranza. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gondra Teresita. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.952—Lecciones de Literatura Española y Antología "Anotada y Comentada". 1 volumen, 742 páginas. Giusti Roberto F. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.

43.953—Methode Pour L'Enseignement du Français. Premiere Année. 1 tomo, 191 páginas. Montarón Julia L. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.

43.954—Historia de la Literatura Americana y Argentina con Antología. Tomo 1. 1 tomo, 873 páginas. Ferreyra Julia Darnet de. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.
43.955—Anatomía y Fisiología. Primer curso. 1 tomo, 345 páginas. Sola Wifredo. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1938.
43.956—Obra inédita.
43.957—Contrato.
43.958—Contravenciones y fraudes de Aduana. El impuesto interno a las sedas extranjeras. 1 folleto de 40 páginas. Menegazzi Francisco Luis. El autor. La Plata, 1937.
43.959—Obra inédita.
43.960—Tres Arroyos. Abril 1938. Año 1. N.° 3. Periódico. Libre Mazzininiano Ferroni. Tres Arroyos, 1938.

43.961—Himno del Egresado. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Himno. Blanco Federico M. El autor. Buenos Aires, 1938.
43.962—Restauración. Año N.° 1. Abril 1938. Periódico. Gómez Juan E. Victoria (E. R.), 1938.
43.963—Obra inédita.
43.964—Obra inédita.
43.965—Obra inédita.
43.966—Obra inédita.
43.967—Obra inédita.
43.968—Obra inédita.
43.969—Obra inédita.
43.970—Obra inédita.
43.971—Obra inédita.
43.972—Obra inédita.

ABRIL 13

43.973—Obra inédita.
43.974—Obra inédita.
43.975—Obra inédita.

43.976—Ibias. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rivero P., Vivona Américo A. Buenos Aires, 1937.
43.977—El Escolar. Año 2. Febrero-Marzo 1938. Periódico. Giró María Artura. Buenos Aires, 1938.
43.978—Obra inédita.
43.979—El Ultimo Bandido. Trad. del inglés "The Last Gangster". Película cinem. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Producción Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento William A. Wellman y Robert Carson. Director Edward Ludwig. Princ. Intérpretes. Edward Robinson, James Stewart, Rose Stradner y Lionel Stander. Extranjera. New York. Buenos Aires.
43.980—Relaciones. Canciones criollas. 1 folleto, 96 páginas. Recopilación y selección. Aprile Bartolomé Rodolfo y Sierra Apolinario, Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1937.

43.981—El Ahijado de don Segundo Sombra. 1 volumen, 160 páginas. Aprile Bartolomé R., Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1935.

43.982—Hijo Mío. Vol. III. N.° 1. Abril 1938. Periódico. Orient. Integral Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

43.983—Calistenia. La fuerza armoniosa por el ejercicio. Gimnasia. 1 volumen, 157 páginas, 2 láminas, demostrativas. Alfredo Wood. Orient. Integral Humana. Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1938.

43.984—Calistenia. Música. 1 folleto, 8 páginas. Sánchez Caralps Juan. Orientación Int. Humana. Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.

43.985—Obra inédita.
43.986—Obra inédita.
43.987—Obra inédita.
43.988—Obra inédita.
43.989—Obra inédita.
43.990—Obra inédita.
43.991—Obra inédita.

43.992—El Fomento de Flores Sud. Año VIII. N.° 69. Abril 1938. Periódico. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1938.
43.993—Aquella Tardecita. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bucci Luis Héctor. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1937.

43.994—Obra inédita.
43.995—Obra inédita.
43.996—Obra inédita.
43.997—Obra inédita.
43.998—Obra inédita.
43.999—Obra inédita.

44.000—Hoy después de tanta andanza. 1 pliego, 2 páginas. Música. Pelussi José, Korn Julio. Suardi, 1938 (Provincia Santa Fe).

ABRIL 18

44.001—Guía Oficial de las entidades de Santa Fe, 180 páginas. Anónimo. El Autor. Santa Fe, 1938.

44.002—Obra inédita.
44.003—Obra inédita.
44.004—Obra inédita.
44.005—Obra inédita.
44.006—Obra inédita.
44.007—Obra inédita.
44.008—Obra inédita.
44.009—Obra inédita.
44.010—Obra inédita.

44.011—La Personalidad Fáustica. Científica. Filosófico Literaria. 1 volumen, 144 páginas. Franze Johannes. Inst. Cultural Argentino Germana. Buenos Aires, 1938.

44.012—Edilicia. Abril 1938. Peródico. Dra. Carolina Mosca. Córdoba 1938.

44.013—Obra inédita.
44.014—Obra inédita.
44.015—Obra inédita.
44.016—Obra inédita.
44.017—Obra inédita.
44.018—Obra inédita.
44.019—Obra inédita.

44.020—Ojos Gitanos. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.

44.021—Rowing Park. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.

44.022—El Fantasma Blanco. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. G. de Dominicis. Edit. G. de Dominicis. Santa Fe.

44.023—Obra inédita.
44.024—Obra inédita.
44.025—Obra inédita.
44.026—Redención. Año III. N.° 1-3. Marzo 1938. Periódico. Arcs José. Buenos Aires, 1938.
44.027—Obra inédita.
44.028—Suspiros. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso, Boccazzi Arnoldo. Buenos Aires, 1938.
44.029—Ojos Divinos. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto B., Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

44.030—Ojos Divinos. Tango canción. Letra. Lío Francisco A., Novaro Alberto, Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

44.031—Obra inédita.
44.032—Obra inédita.
44.033—Obra inédita.
44.034—Obra inédita.
44.035—Obra inédita.
44.036—Obra inédita.
44.037—Obra inédita.

e.4 mayo. -v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó. — Expediente número 130.896 - 1937.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — Joaquín Arozamena, español, casado, agente financiero, domiciliado en esta Capital, calle Gascón 326, ante V. S. me presento solicitando un permiso de cateo de dos mil hectáreas para hacer exploraciones en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría. — El terreno cuya exploración solicito, se encuentra en el Territorio Nacional del Río Negro y tiene la forma de un trapecio comprendido dentro de los siguientes límites: al Sud y al Norte, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Oeste pasarán por puntos situados respectivamente a siete mil metros y a nueve mil doscientos cincuenta y cuatro metros al Norte del esquinero Nord - Oeste del lote número siete de la fracción B, de la Sección J III, del Territorio Nacional del Chubut; al Nord - Oeste, el límite Sud - Este de la Colonia Maitén; al Este, una recta de dirección Norte - Sud, cuya prolongación hacia el Sud, pasará por un punto situado a diez y siete mil trescientos veinticuatro metros al Este del esquinero Nord - Oeste del mencionado lote número siete. — Dicho terreno no está cultivado, labrado ni cercado; no sé si es propiedad fiscal o particular. — Dígnese V. S. concederme el permiso que solicito. — Fdo.: Joaquín Arozamena. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas veintinueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 29|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Gascón 326, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 26 de 1938. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Arozamena, bajo el número 259, folio 157, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 mayo-N.° 4333-v.14 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio. — Expediente número 130.166|1937.

Colonia Sarmiento, Julio 14 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Buenos Aires. — Los que suscriben, Carlos S. F. Marinoni, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Amalia Ramig de Szlapelis, argentina, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Colonia Sarmiento, Chubut, y Aguida Baltuska de Szlapelis, argentina, casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Pto. Madryn, Chubut; ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y dem'- hidrocarburos flúidos, en terrenos no muy quebrados, de lomas bajas, no labrados, ni cultivados, alambrados en parte según croquis que se adjuntan, en terrenos de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, dentro de una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio de Río Negro, jurisdicción de Sierra Grande, y que deberá ubicarse de acuerdo al croquis mencionado, en la siguiente forma: mil metros de Oeste a Este del ángulo N. O. del lote número 7, por dos mil metros de Norte a Sud del mismo ángulo, más nueve mil metros de Este a Oeste del ángulo N. E. del lote número 8, por dos mil metros de N. a S. en el citado lote número 8; teniendo como límites este permiso, al N. parte del lote número 4 y lote número 3; al Sud los mismos lotes números 7 y 8; al Este lote 7 y al Oeste, con el lote número 8 ocupado por el señor Enrique Méndez. Los lotes mencionados correspondientes a la presente solicitud, quedan en la Colonia Pastoril, Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Nos permitimos hacer presente al señor Director General, que para la tramitación de este expediente, conferimos poder amplio, al doctor Enrique G. Frers, domiciliado en la Capital Federal, calle Cangallo número 362. Será justicia. Fdos.: Amalia R. de Szlapelis; Carlos S. F. Marinoni; Aguida Baltuska de Szlapelis. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de julio de mil novecientos trein-

ta y siete, siendo las doce horas cuarenta y ocho minutos. Acompaña planos, debe sellado por $ 10.— Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 3|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 362, tome nota Escribanía de Minas. y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, según declaración del interesado. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 7 y 8 de la fracción C de la Colonia Pastoril del territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 10.000 metros por 2000 metros, ubicada de manera que su límite Norte formado por uno de los lados mayores, coincide con los límites homónimos de los lotes 7 y 8 citados, y su vértice Noreste dista 1000 metros hacia el Este del esquinero homónimo del lote 8 mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 28 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos. y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común) a nombre del señor Carlos S. F. Marinoni, Amalia Ramig de Szlapelis y Aguida B. de Szlapelis, bajo el número 257, folio 156, del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 abr.-N.º 4119-v.10 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). Expediente 130.101-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen y Departamento Ñorquín Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 130.193-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, expediente 130.282-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección, el 21 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 130.283-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 16 de febrero ppdo., archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). Expediente 130.281-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Cushamen). Expediente 130.100-1937.

"Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadel, El Escribano de Minas.

e.6 mayo-v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130.052-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130048-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130051-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130049-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130046-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130.047-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130082-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130041-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130054-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 7 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, Expediente 130559-1937.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por esta Dirección el 22 del corriente, archivándose las presentes actuaciones. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 mayo. -v.6 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 2871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Mayo de 1938

	COMPRA	VENTA
Alemania . . .	120.77	128.82
Bélgica	50.62	54.—
Canadá	298.85	299.—
E. Unidos . . .	300.45	320.69
Francia	8.41	8.95
Holanda	167.43	178.55
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Italia	15.81	16.86
Suiza	68.88	73.55

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto, de los siguientes artículos: Aparatos de laboratorio y películas radiográficas; librería, papelería e impresos; moblaje; uniformes; camión; máquinas de escribir; bazar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de junio del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.6 mayo v.6 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Toma. $ 91.986.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mayo-N.° 5204-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Alcorta $ 30.449.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mayo-N.° 5210-v.11 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Las Parejas, $ 26.513.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 mayo-N.° 5207-v.11 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 7.500 toneladas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 mayo.-v.23 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

Los señores Werner Köster, socio ilimitadamente responsable de la sociedad denominada Tintorería Industrial, y que gira bajo el rubro de W. Köster & Cía., la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 287, folio 198, Libro 39, de Contratos Privados; Erwin Gebert, primer socio comanditario oculto que ingresó según el contrato ya referido; Guillermo Hoter, segundo socio comanditario oculto, que ingresó según contrato inscripto el 15 octubre 1937, bajo el número 631, folio 438, Libro 39, de Contratos Privados, todos ellos alemanes, mayores de edad, domiciliados en Rocamora 4249, convienen en transformar dicha sociedad en otra de responsabilidad limitada, de acuerdo con la Ley 11.645, e ingresando a la sociedad transformada, el señor Alberto Guillermo Bergdolt, argentino, mayor de edad, domiciliado en Avda. de Mayo 1370. — A tal efecto convienen: 1.°) Constituir la "Tintorería Rocamora", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio Rocamora 4249, Buenos Aires, como continuadora por transformación, de acuerdo con la Ley 11.645 (Art. 23), de la sociedad denominada Tintorería Industrial, que giraba bajo el rubro de W. Köster & Cía., con el mismo domicilio. — 2.°) El capital social es de $ 300.000 moneda nacional, dividido en 300 cuotas de pesos 1.000 c|u. — Dicho capital se halla integrado, aportado y suscripto de la siguiente forma: a) sesenta cuotas el socio Köster, de las cuales, el importe de cincuenta cuotas, lo ha integrado en los bienes incorporados a la sociedad que se transforma, y el importe de las diez cuotas restantes se obliga a integrarlo en dinero efectivo, dentro de 180 días; b) Ochenta cuotas el socio Gebert, en dinero que aportó a la sociedad transformada por ochenta mil pesos; c) Ochenta cuotas el socio Hoter, en dinero que aportó a la sociedad transformada por sólo el importe de 67 cuotas, debiendo integrar el importe de las 13 cuotas restantes, en dinero efectivo, dentro de 180 días; d) Ochenta cuotas el socio Bergdolt, de las cuales aporta 40 en dinero efectivo en este acto, y subscribe las restantes 40, para aportarlas dentro de 90 días. — Se deja constancia de que los aportes ya cumplidos a que se refieren los incisos b y c, han sido integrados en dinero por los respectivos socios a la sociedad que se transforma, y que a todos los efectos legales de esta cláusula y sus incisos, se estima el capital de aquélla, saldo de activo y pasivo, según inventario y balance practicado el día 28 de febrero de 1938, en $ 210.000 m|n., integrado por créditos, dinero, mercaderías, maquinarias, muebles y rodados, balance que sirve para la estimación justa de los aportes anteriores. — 3.°) La sociedad existirá hasta el día 28 de febrero de 1942. — Se dedicará a la explotación de uno o más negocios de tintorería de tejidos en general, pudiendo instalarlos, fundarlos o adquirir por cualquier título cualquier negocio de ese ramo. — Podrá establecer sucursales en el interior o el extranjero. — Podrá adquirir, gravar, transferir o ceder, inmuebles y derechos reales, y operar con los bancos oficiales o privados. — No podrá comprometerse en fianzas o avales y serán nulas tales obligaciones. — 4.°) La sociedad será representada conjuntamente por el socio Köster o por el socio Bergdolt, con otro cualquiera de los socios, o por los dos nombrados también conjuntamente. — A tal efecto cada socio queda designado gerente para obrar en la forma conjunta establecida. — 5.°) La administración de la sociedad en sus actos internos estará a cargo de uno cualquiera de los socios. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Los socios Köster y Bergdolt, prestarán su colaboración técnica, comercial y administrativa para una explotación adecuada y eficiente. — 6.°) El 28 de febrero de cada año, se practicará un balance que estará a disposición de los socios durante quince días, a partir del 20 marzo siguiente, debiendo aquéllos, manifestarse sobre el mismo dentro de ese término. — La tarea de confeccionar y asentar el balance, queda a cargo del socio Bergdolt, quien inexcusablemente deberá asentar el balance antes del 20 de marzo. — El capital efectivamente aportado por los socios, gozará de un interés de 6 o|o anual, que se pagará con las utilidades, despreciándose las fracciones menores de mil pesos y las de tiempo menor de un mes. — Se declaran obligatorias las siguientes amortizaciones: 30 o|o para instalaciones fijas adheridas al suelo, pisos o muros y que no revistan carácter mecánico, muebles, útiles y herramientas; 20 o|o para maquinarias, vehículos e instalaciones motrices; 5 o|o para créditos pendientes de cobro, documentados o no. — Las utilidades que resulten una vez efectuadas las amortizaciones, se distribuirán: 5 o|o Fondo Reserva Legal; 10 o|o Fondo Previsión Ley 11.729; el remanente a cada socio, a razón de 25 o|o para cada uno de los socios, per-capita. — 7.°) En caso de que la sociedad perdiese el 50 o|o de su capital, entrará en disolución total, siempre que cualquier socio lo pida. — Esta disposición continuará vigente aun en el caso de que por actos posteriores, la sociedad aumentase su capital. — 8.°) El socio Köster podrá extraer mensualmente, y por mes vencido, la cantidad de $ 500, en concepto de sueldo, y de $ 100 para gastos de representación, sumas que se cargarán a gastos generales. — Al socio Bergdolt, se le asignará oportunamente el sueldo. — Déjase constancia que el impuesto sobre $ 210.000 m|n. de capital, fué satisfecho en los contratos mencionados al comienzo oblándose en el presente, sólo la diferencia por el aumento de capital de $ 90.000 m|n. — Buenos Aires, 28 de abril de 1938, fecha en que subscribimos cinco de igual tenor, quedando el original depositado en el Estudio Arecha. — Werner Köster. — A. G. Bergdolt. — Erwin Gebert. — G. Hoter.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.6 mayo-N.° 4402-v.11 mayo.

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don **Federico Lehmann**, ha transferido a don **Alberto Angelis**, cien cuotas (100) sociales de Aneit, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 mayo-N.° 4377-v.11 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo

Sorteo del Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 17 del corriente, a las 11.30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, que asciente a m$n. 460.450.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938.

e.5 mayo-v.17 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 628.500.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 640.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalada.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio de 1938, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938.

e.5 mayo-v.20 mayo

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 6 de mayo próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Nueve por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 27, acciones 1.° preferencia y Cupón N.° 7, acciones 2.° preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 559. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 4251-v.13 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 12,35 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el octogésimo segundo sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el or-

den en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo J-07.

Siendo las 12,40 horas, di por terminado el acto firmando previa lectura los testigos doña María del Carmen P. de Schianca y don Oscar A. Olivares, ambos vecinos mayores de edad, y de mi conocimiento por ante mí de que doy fe. — María del Carmen P. de Schianca. — O. A. Olivares. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 82.572 de $ 5.000, Jorge Crespo, San Martín 195, Capital, emitida en julio de 1937.

N.° 91.967 de $ 5.000, niños Lilia E. y Jorge E. Dours, Melincué 3291, Capital, emitida en diciembre de 1937.

N.° 158.408 de $ 5.000, Joaquín R. Limerez, Cangallo 1252, Capital, emitida en junio de 1936.

N.° 150.908 de $ 5.000, Juan Fleitas, Rioja 1753, Capital, emitida en mayo de 1932.

N.° 90.113 de $ 2.500, Inocencio Torres Hernández, Daireux (Caseros) F. C. S., enmitida en noviembre de 1937.

N.° 75.997 de $ 2.500, Delia I. de López, Canals F. C. C. A., emitida en abril de 1937.

N.° 93.791 de $ 2.500, Clara S. de Cid, Roberts, F. C. O., emitida en enero de 1938.

N.° 86.576 de $ 2.500, Carlos Ticineto, Esquél (Chubut), emitida en septiembre de 1937.

N.° 72.337 de $ 2.500, Antonia P. de Brienzo, Brandsen 93, Carlos Casares, F. C. O., emitida en febrero de 1937.

N.° 62.174 de $ 2.500, César Salvarezza, Carmen, F. C. C. A., emitida en agosto de 1936.

N.° 135.908 de $ 2.500, María Encarnación Ensan, Lastra 3684, Capital, emitida en julio de 1936.

N.° 115.908 de $ 2.500, Ana M. Cremona, Caleufú, F. C. O., emitida en noviembre de 1934.

N.° 123.408 de $ 2.500, Etelvina Gauna, Alsina 10, San Fernándo, F. C. C. Argentino, emitida en septiembre de 1935.

N.° 82.936 de $ 2.500, Modesto A. Encinas, Tunuyán (Mendoza) F. C. P., emitida en julio de 1937.

N.° 65.103 de $ 2.500, María N. y Amanda Duffau (Sindicato Lactona) Navarro, F. C. S., emitida en octubre de 1936.

N.° 118.408 de $ 2.500, Ismael Pagnone, San Marcos Sud, emitida en marzo de 1935.

N.° 155.908 de $ 278,50, valor nominal reducido, del señor Jeyasu Yokohama, domiciliado en Avellaneda 149, Temperley, cuyo valor original era de $ 5.000, emitida en julio de 1935.

Y la siguiente póliza del plan 30 años y 80 pagos trimestrales:

N.° 50.908 de $ 5.000, Mario Antelo (h.), Córdoba 1336, Rosario, emitida en septiembre de 1932.

e.6 mayo-N.° 4409-v.6 mayo.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
(En liquidación)

Reconquista 336 - Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 29 de abril ppdo., y al artículo 4.° de la reglamentación de la compañía, han resultado premiados los siguientes números: 4068 para los bonos de los planes "A" y "C" y 406, para los bonos del plan "B".

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — La Comisión Liquidadora.

e.6 mayo-N.° 4373-v.6 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Nicolás Carniglia**, domiciliado Pinzón 1184, vende a **Alfonso Cambeiro**, domiciliado California 1160, la carnicería calle California 1160. — Reclamos ley mis oficinas.

e.6 mayo-N.° 4403-v.11 mayo

Manuel Luques, avisa que el **12 de Mayo**, a las 15 horas, rematará la lechería calle Entre Ríos 230, de **Francisco González**. — Reclamos de ley, Boedo 785, U. T. 45-3675.

e.6 mayo-N.° 4404-v.11 mayo

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Miguel Ramírez** y **Luis Curia** venden restaurant Rivadavia 1220, a **Amadeo González**. — Domicilio de los vendedores: San José 143, comprador: mismo negocio.

e.6 mayo.-N.° 4384-v.11 mayo.

Se hace saber que **José Marcelino Villaverde**, vende a **José Benigno Alvarez** su carnicería calle Republiquetas 2102, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.6 mayo.-N.° 4438-v.11 mayo.

Kana Katekaru vende su tintorería y taller de planchado, sito Entre Ríos 1042 a **Gisei Tamanaha**, donde constituyen ambos, domicilio.

e.6 mayo.-N.° 4397-v.11 mayo.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan: Por su intermedio, **Juan Antonio Galache**, venderá a **Francisco Ramírez Rodríguez**, su despacho de pan y facturas, calle Chubut 894, domicilio de ambas partes. — Reclamos **ley**.

e.6 mayo.-N.° 4375-v.11 mayo.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Margarita W. de Moye**, vende su despacho pan, facturas, calle Gorriti 4943, a la señora **Joaquina Sánchez**. Reclamos, en mi oficina, domicilio constituído.

e.6 mayo-N.° 4406-v.11 mayo

Pedro A. Lastiri, vende a **María Angélica Moreno**, el negocio de modas, Avenida Montes de Oca N.° 565. Reclamaciones: escribanía P. J. Olmi, Reconquista 353.

e.6 mayo-N.° 4412-v.11 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención la señora **María Rafaela Divicenzo Vda. de Colafiglio**, domiciliada Chacabuco 852, Dpto. 17, vende al señor **Gervasio Rama**, domiciliado Zequeira 7200, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, calle Zequeira 7200 esq. Carhué.

e.6 mayo.-N.° 4388-v.11 mayo.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa **Manuel Prado López** y **Serafín Alvarez Cerviño** venden a **Manuel Pedraz**, restaurant Talcahuano 31, su domicilio, vendedores: San José 143. — Reclamos mis oficinas.

e.6 mayo.-N.° 4383-v.11 mayo.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan: Por su intermedio doña **Francisca Salas Martorell**, venderá a **Manuel Pérez Río**, su despacho de pan y confitería, calle Entre Ríos 1157, domicilio de ambas partes.

e.6 mayo.-N.° 4376-v.11 mayo.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor **Felipe Prats**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Moreno número 2533|35, donde es mi domicilio, **Antonio Rodríguez Santas**. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.

e.6 mayo.-N.° 4396-v.11 mayo.

Avisa J. G. López, martillero público, Montevideo 24, 38-2794, fué suspendido el remate negocio restaurant Ayolas 418, que debía efectuarse el 5 mayo, orden **Juan Clavieche**, domiciliado Ayolas 418.

e.6 mayo.-N.° 4387-v.11 mayo.

Comunico al comercio que don **Juan Boggiano** vende al señor **Juan Pianezzi**, su negocio de carnicería, frutería y anexos en general, situado en Rivadavia 929, Capital. — Reclamos ley. — Escribano: Bartolomé Espino, Reconquista 46.

e.6 mayo.-N.° 4379-v.11 mayo.

Se avisa al comercio, que con fecha 26 de abril 1938, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba con el nombre de **Duramax Argentina** (Carlos Turvani y Compañía), Cangallo 541, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Marcos Adolfo Villafañe Noriega**. — Reclamos de ley, Cangallo 541 Buenos Aires, domicilio de las partes.

e.6 mayo.-N.° 4374-v.11 mayo.

José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, al comercio avisa que por su intermedio, se firmó promesa de venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Rivadavia 3929|31. — Vendedores: **Luis Duacastella** y **Francisco Duacastella**, del rubro "Duacastella & Cía." domiciliados Rivadavia 3929. Comprador: **Federico Schpoliansky**, domiciliado Goya 160. Reclamos de ley, mis oficinas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

e.6 mayo.-N.° 4401-v.11 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril 21 de 1938.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, convocamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones (de acuerdo a los artículos 57 al 70 del Reglamento General) de:

Presidente, período 1938-1940 (por cesación de mandato del titular).

Vicepresidente, período 1938-1939 (por ausencia del titular).

Secretario, período 1938-1940 (por renuncia del titular).

Tesorero, período 1938-1940 (por cesación de mandato del titular).

Tres vocales titulares, período 1938-1940 (por cesación de mandato de los titulares: señores Víctor Pontino, Nicandro Cocucci y Napoleón Patrián).

Tres vocales suplentes, por un año (por cesación de mandato).

Síndico titular, período 1938-1939 (por cesación de mandato).

Síndico suplente, período 1938-1939 (por cesación de mandato).

a) Nombramiento de la mesa de escrutinio.

b) Proclamación de los electos.

2.° Consideración de la Memoria del Directorio, correspondiente al período comprendido entre el 1.° de enero de 1938 al 21 de abril de 1938 y dictamen del síndico.

3.° Consideración del "Balance General" del ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1937 al 31 de marzo de 1938; estado de la Cuenta "Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Subsidios y Socorros" y estado de la "Cuenta Comisión de Cultura", 16° ciclo, al 31 de marzo de 1938 y dictamen del síndico.

4.° Nombramiento —de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del Reglamento General en su segundo apartado—, de tres socios para suscribir el acta. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Siendo Asamblea Ordinaria y no concurriendo a la primera convocatoria, la mitad más uno de los asociados inscriptos en la Asociación (Art. 48 de los estatutos), ésta se efectuará el día 23 de mayo de 1938, en el mismo local y a igual hora, en segunda convocatoria y quedará legalmente constituída con el número de asociados que concurran (artículo 49 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 4392-v.6 mayo.

CLUB ATLETICO RIVER PLATE

Unica Convocatoria

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938.

Estimado consocio:

De conformidad a lo que dispone el artículo 66 del estatuto, la comisión directiva ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 22 del corriente, a las 8,30 horas, en el salón gimnasio del estadio monumental, Avenidas Centenario y Río de la Plata, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para la consideración del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de esta asamblea (Art. 69).

2.° Aprobación de las gestiones realizadas por la comisión directiva ante el Banco de la Nación Argentina a efectos de llenar los trámites legales exigidos por esa institución, para la obtención de un crédito en cuentas corrientes, por la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), a 180 días, renovables en cuentas corrientes o en letras, a un interés no mayor del 6 por ciento.

Importante: La asamblea se constituirá media hora después de la fijada, en segunda convocatoria, con el número de socios que concurra (Art. 65).

No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes en que ésta se efectúe y que tengan menos de tres años de permanencia consecutiva como socios activos (Art. 68).

Podrán participar en esta asamblea, los socios del número 1 al número 22.084 y las socias del número 1 al número 2641, que llenen los requisitos del artículo 68 del estatuto.

Saluda a Ud. muy atentamente: Dr. José Julio Degrossi, presidente. — Andrés F. Stagnaro, secretario.

e.6 mayo-N.° 4405-v.9 mayo

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado consocio:

Nos complacemos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las 16 horas, en el local social Deán Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.

2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y Balance consultivo al 31 diciembre 1937.

3.° Elección de 5 consejeros efectivos y dos suplentes por tres años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 4410-v.14 mayo

CIA. MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el 30 de mayo 1938, 17,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo 1938.

2.° Elegir directorio y síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Mayo 1938. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 4400-v.23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo 1938, a las 17 horas, en Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cta. de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo último.

2.° Elegir directorio y síndicos titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 4399-v.23 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Antonio J. Llach, escribano, comunica que la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita que gira bajo la razón social de **"Santos Astiz & Compañía"** con domicilio en la calle Herrera 1727, compuesta por doña **Micaela Astiz de Achenbach** y don **Santos Astiz**, se disuelve; constituyéndose simultaneamente una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, formada por ambos.

Reclamos domicilio constituído término de ley, Diagonal R. S. Peña 699 5.° piso.

e.2 mayo-N.° 4203-v.6 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Bacacay número 899, esquina Rojas 201. — Vendedor: **Manuel Pérez**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Juan Hernando**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, Mayo 4 1938.

e.4 mayo-N.° 4295-v.9 mayo

Juan L. Costa y **Cía.** venden a **Daniel T. Prado**, el negocio de farmacia, calle Rivadavia número 10.602, reclamos en el mismo negocio. Vendedor, domicilio calle Rivadavia 10.602, y el comprador tiene domicilio en la calle Rivadavia 10.602.

e.5 mayo-N.° 4371-v.10 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Juan Froilán Martínez**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Aristóbulo del Valle N.° 328. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Rosendo Díaz Hevia.**

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938.

e.5 mayo.-N.° 4341-v.10 mayo.

Mansour Hermanos, domiciliados en la calle Victoria 1115, transfieren á la **Sociedad Mansour Hermanos y Compañía**, domiciliada en la calle Victoria 1115, el negocio de tejidos, sito en la calle Victoria 1115. — Reclamos Victoria 1115.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

e.5 mayo.-N.° 4359-v.10 mayo.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que **Casimiro Travelleti**, vende a **Juan J. B. Ceriani**, negocio restaurant, cancha bochas, calle Nueva York N.° 4349. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.

e.4 mayo-N.° 4292-v.9 mayo

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que **Juan M. Tanoira** vende a **José María Alvarez Pérez**, su negocio de despacho de pan y confitería, Bernardo de Irigoyen 427, ambos domiciliados en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 4360-v.10 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **Andrés Seco** vende al señor **Paulino García**, la parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Paso 687, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

e.2 mayo.-N.° 4217-v.6 mayo.

Con intervención del balanceador y martillero público Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de Restaurant, calle Avenida del Campo 1682, a **Gabino González y Alfonso Noriega.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: **José Ramón Iglesias.**

e.2 mayo-N.° 4213-v.6 mayo

J. Pulian y Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **Emilio Caligara** vende su casa pensión, Moreno 411, departamento D, a **Ludovico Landau.** — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley, en nuestra oficinas.

e.2 mayo.-N.° 4210-v.6 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo - 0372, el señor **José Diego** vende al señor **Angel Peña**, la parte que con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Gral. Eugenio Garzón 3501, esq. Pergamino 689, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 1.° de 1938

e.2 mayo-N.° 4216-v.6 mayo

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-2794, el señor **José Berri** vende su restaurant 25 de Mayo 741, su domicilio, al señor **Penko Ivanoff Penkoff**, domiciliado 25 de Mayo 741. — Reclamaciones de ley al vendedor, 25 de Mayo 741.

e.2 mayo.-N.° 4215-v.6 mayo.

Se hace saber que **Carlos Bianco** vende a **Luis Poncino** su parte en el negocio de "Despensa y Pastas Frescas", sito en la calle Monte Dinero 4154|60, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643.

e.2 mayo-N.° 4219-v.6 mayo.

Avisamos que Adolfo Hass, con Importación de relojes, calle Corrientes 424, donde las partes fijan domicilio, aportará el activo líquido del negocio, a la sociedad colectiva a constituírse bajo la razón social Adolfo Hass y Compañía. El contrato respectivo se otorgará ante el Escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.2 mayo-N.° 4223-v.6 mayo

Seikichi Morito, vende a **Yeiji Morito** la parte que tiene en el negocio de tintorería denominado "El Tokio", sito Mendoza 2450, donde ambos constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 4357-v.10 mayo.

José Novelle, **el día 9 de mayo**, a las 14 horas, rematará restaurant, Carlos Calvo 3300, orden Luis Dindurra, reclamos mis oficinas, Solís 307.

e.5 mayo.-N.° 4355-v.10 mayo.

Aviso que he vendido al señor **Manuel Chimeno**, la parte que me corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas que explotábamos en común, sito en esta Ciudad, calle Ramón L. Falcón número 7199, esquina Bariloche, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Chimeno. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: **José Blanco del Soto.**

Bs. Aires, 5|5|1938.

e.5 mayo.-N.° 4354-v.10 mayo.

A. Delor y Cía., Sociedad Argentina, se hace cargo del activo y pasivo de **A. Delor y Cie., Sociedad Francesa**, las dos de importación, etc. de bebidas, con domicilios en Viamonte 200. — Oposiciones al escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 628.

e.5 mayo.-N.° 4343-v.10 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Aurelio Guglielmini**, domiciliado Moreno 1924, vende a **José M. Trasierra**, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito esta ciudad, calle Paraguay 4500 esquina Serrano, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, 5 Mayo 1938.

e.5 mayo-N.° 4325-v.10 mayo

Al comercio: Se hace saber que el señor **José Núñez Fernández**, vende su negocio de mercería y artículos de fantasía en general, sito en Alsina 1487, su domicilio, al señor **José Pena**, domiciliado en Cangallo 1422. — Reclámese en término ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938.

e.5 mayo.-N.° 4362-v.10 mayo.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que el señor **José Esteban Cotella**, vende al señor **Lorenzo Sánchez**, su negocio de café, billares calle Carlos Pellegrini 755, ambos domiciliados en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 4361-v.10 mayo

Hacemos saber al comercio, que en la fecha queda disuelta la sociedad **Baggio y Adrover**, dedicada a la explotación de carpintería mecánica en Cipolletti, Territorio de Río Negro, retirándose el señor Filiberto Baggio y haciéndose cargo el señor Simón Adrover, del activo y pasivo. — Domicilio de ambos: Cipolletti, F. C. S. — 23 de Abril de 1938.

e.5 mayo.-N.° 4369-v.10 mayo.

Juan Melfi vende a **Domingo Valetto**, ambos domiciliados en Solís 174, su parte en el negocio de refrigeradores Electrolux, radiotelefonía y anexos, ubicado en la misma dirección. — Reclamos ante el escribano Juan José Rossi, con oficina en Lavalle 1312.

e.5 mayo.-N.° 4370-v.10 mayo.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle Luis Viale 721. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Felipe Lázaro Franzoni**, Luis Viale 721. — Comprador: **Juan Salvadeo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.5 mayo.-N.° 4358-v.10 mayo.

José Pulián y Cía., oficinas Alsina 1226, avisan que **Agustina R. Viuda de Moriño** vende su despensa Independencia 2701, a **María Adela Pérez.** Constituyen domicilio para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 4277-v.9 mayo.

Máximo Musi y José Romero, venden negocio y fábrica pastas y tallarines: "Al Mejor Raviol", sito Independencia 1767, a **Román Estévez y José Ramón González.** Reclamos Independencia 1767.

e.5 mayo-N.° 4324-v.10 mayo

José González, domiciliado en Iriarte 1924, vende a don **A. B. Micheo**, domiciliado en Iriarte 1924, su negocio de venta de leche y productos granja, ubicado en la calle Iriarte 1924.

e.5 mayo.-N.° 4336-v.10 mayo.

Se hace saber que el negocio de almacén y despensa denominado "La Puerto Rico", instalado en la calle Palmar número 7102, propiedad del señor **Elías Lavandeira** se vende al señor **Celso Vidal**, ambos domiciliados en el citado, quedando este último a cargo del activo y pasivo. Escritura y reclamos: Escribano señor Jorge A. Liddle, Cangallo N.° 439.

e.5 mayo.-N.° 4334-v.10 mayo.

Gerardo A. Valotta, esc. púb. Diag. Norte 699, 5.° p. avisa al comercio que por su intermedio disuélvese la sociedad **S. Kiguel y Cía.**, Carlos Pellegrini 58, domicilio de las partes, constituída por los señores Salvador Kiguel y Emilio E. Gaillard, al solo efecto de constituir simultáneamente, los nombrados, socios una Sociedad Colectiva y en Comandita, el primero como colectivo y el segundo como comanditario, tomando a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 4332-v.10 mayo

Avisamos de acuerdo a la Ley 11.867, que don **Juan Izquierdo vende** a don **Antonio Izquierdo** la llave de la librería y cigarrería, Díaz Vélez N.° 3994. Reclamos: Escribania González, 25 de Mayo 252.

e.5 mayo.-N.° 4329-v.10 mayo.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que han disuelto la sociedad **"Nieves, Sánchez y Rodríguez"**, con panadería mecánica en la calle Alianza 7200, retirándose el socio Francisco Rodríguez. El activo y pasivo de dicho negocio queda a cargo de **Constantino Nieves** y **Ramón Sánchez**, los que continúan con el negocio.

e.5 mayo-N.° 4321-v.10 mayo.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, Tel. 38-2794, que el señor **Mariano Zdero**, vende a los señores **José Uzal y Manuel Ferreira**, su restaurant Pedro Mendoza 1821, domicilio éste de ambos. Reclamaciones mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 4320-v.10 mayo.

Aviso venta mi negocio despacho pan, situado San Blas 1351, a **Alfredo Francisco Ratto.** Reclamaciones término legal, Escribanía Maler, Lavalle 1334. — **Chaikel Zuk**, vendedor.

e.5 mayo-N.° 4372-v.10 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que **el 10 del corriente**, a las 14 horas, rematarán negocio bazar-juguetería, Andonaegui 3418, orden **Pedro Meo y Joaquín Andriulo.** — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 mayo-N.° 4328-v.10 mayo

Aníbal Mutti, domiciliado en Del Bañado 2433, hace saber por el término de ley, que ha vendido el negocio de carnicería sito en el lugar indicado, a don **Alfonso Mattioni**, domiciliado en Perú N.° 1185. Reclamaciones: escribano Manuel M. Gagliardo, Diagonal Norte 933, piso 3.°, escritorios 306|8.

e.5 mayo-N.° 4327-v.10 mayo

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Manuel y José Daniel Vázquez**, Sarmiento 2972, venden al señor **Delio Corral**, Carlos Calvo 3302, el restaurant, despacho de bebidas, calle Carlos Calvo 3302, esquina Loria. — Reclamo término de ley.

e.5 mayo.-N.° 4339-v.10 mayo.

Se hace saber que la Sociedad en comandita "Villegas, Muñoz y Cía.", fabricación y venta de productos veterinarios y farmacéuticos, domiciliada en Azcuénaga 279, transfiere su activo y pasivo a "**Villegas, Muñoz y Cía. S. A. Comercial e Industrial**", mismo domicilio. Reclamaciones. Escribanos Wuille Bille, Avenida de Mayo 635.

e.3 mayo.-N.° 4240-v.7 mayo.

Natal Cervini Barbiere, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953, Floresta, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Tronador 536. Vendedoras: **Aniana Moreno** y **Antonia Ortiz**. Compradores: señora **Lucía Parmiggiano** y señor **Jacinto De Filippis**. Las partes constituyen domicilio en la calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938.

e.3 mayo.-N.° 4241-v.7 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Bebedero número 5799, esquina Aizpurúa. Vendedor: **José Hernández**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Isidro Comallonga**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Mayo 1938.

e.3 mayo.-N.° 4268-v.7 mayo.

José Pulian y Cía., oficinas Alsina 1226 avisan que **Elena Fessel de Combi** vende su casa pensión Cerrito 244, a **Sara Muez**. — Constituyen domicilio legal para reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.3 mayo.-N.° 4242-v.7 mayo.

Aviso al comercio: que vendí mi negocio de despensa, comestibles, calle Moreto 386, Capital, a **Elías Gil**. Reclamos término de ley, vendedor **Guido Citeroni** domiciliado mismo negocio.

e.3 mayo-N.° 4266-v.7 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa que con su intervención el señor **Carlos José Cravea o José Cravea**, domiciliado 12 de Octubre 1663, vende a los señores **Angel Secondo** y **Ernesto Quetgles**, domiciliados Humahuaca 3901, su negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, calle Humahuaca 3901 esquina Salguero 706.

e.3 mayo-N.° 4255-v.7 mayo

Ortiz y Berasategui, martilleros, oficinas Victoria 724, avisan se vende restaurant, Juan Bautista Alberdi 6433. — Vendedor: **Arturo Montes Villar**. Compradores: **Manuel Fernández Bueno** y **Antonio Martínez Berdasco**. — Domicilio de ambas partes para reclamaciones ley, Victoria 724.

Bs. Aires, Mayo 3 de 1938.

e.3 mayo.-N.° 4244-v.7 mayo.

Armando Badia, avisa que ha vendido a don **Ramón Echevarria** su negocio de venta de Cafés y Tés, sito en esta Capital, calle San Juan N.° 3654, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Reclamo Ley 11.867, en las oficinas de los Balanceadores señores P. L. Fiorentino y Cía. Entre Ríos 337, domicilio de ambos.

e.2 mayo-N.° 4202-v.6 mayo

Avísase que **Hersch Scheinstralcher**, vende libre gravámenes, a **Enrique Varela** y **Antonio Méndez**, negocio café, bar, Moreno 400, esquina Defensa 302. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

Eduardo Loizu.

e.3 mayo.-N.° 4247-v.7 mayo.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan que **Antonio M. Domínguez**, vende a **Clemente Sotelo**, una parte mitad de su restaurant, Moreno 1561. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio ambos.

e.4 mayo-N.° 4291-v.9 mayo

García y Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Berteri y Nakahara** venden a **Gesteira y Pocalujko**, negocio despacho bebidas y restaurant, Rioja 2005 esquina Pedro Echagüe. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.

e.4 mayo-N.° 4290-v.9 mayo

Avisamos que **Vicente Otero** y **Constantino Edrosa** venden a **José M. Rossi**, su negocio de venta de caramelos y cigarrillos sito Corrientes 1124, domicilio ambas partes para reclamos.

e.4 mayo-N.° 4286-v.9 mayo

Se hace saber que el negocio de talleres gráficos, propiedad de don **Angel Marzoratti**, ubicado en la calle Seguí N.° 632, se vende a **Antonio Marzorati** y **Juan Marzorati (hijo)**. Para reclamos Escribanía Mario Jiménez, Reconquista 144. Buenos Aires, Mayo de 1938.

e.4 mayo N.° 4313 v.9 mayo.

José Cías González, mart. públ., oficinas calle Rivadavia 1727, Tel. 38-7842, avisa que **Edelmira Isola de Castro** vende a **José Casamento** el negocio garage calle Ituzaingó 760, domicilio ambos contratantes.

e.4 mayo-N.° 4309-v.9 mayo.

José Cías González, martillero público, oficina calle Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Bienvenido Uberti**, vende a **Antonio Fernández Rubín**, negocio despensa, calle J. B. Alberdi 500, domicilio ambos contratantes.

e.4 mayo-N.° 4307-v.9 mayo

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio **Juan Guillén y Genaro Fernández** venden a **Ambrosio Bañares**, el negocio de despensa de comestibles sito en esta ciudad calle Jachal 1495, donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4270-v.9 mayo

Don **Abraham Carlos Fernando Battaini**, domiciliado en Plaza 3963, vende a don **Alberto Roza**, domiciliado en Plaza 3963, su parte del negocio de café bar, restaurant y cancha de bochas, ubicado en la calle Plaza 3963, 3965, 3967. Reclamos término de ley, Plaza 3963.

e.3 mayo.-N.° 4267-v.7 mayo.

Manuel Julián Polo, balanceador, oficinas calle Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que **Julio Silvosa** vende a **Zenpo Heshiki**, el negocio de tintorería calle Sáenz Peña 169. Constituyen las partes domicilio legal, en la calle Alsina 1618.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4299-v.9 mayo

Manuel Julián Polo, balanceador, oficinas calle Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que la sucesión de **Antonio Palazzolo** vende a **Hermenegildo Ezquerra**, el negocio de despensa calle Amenábar 3201. Constituyen las partes domicilio legal, en la calle Alsina 1618.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4300-v.9 mayo

Jesús Vega, martillero público, calle Triunvirato 3456, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Silvio Campasso** vende a **Felipe Costelli**, **Gregorio Muszak y Alejandro Aprile**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Rivera número 1801-07, esq. Carranza, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 4294-v.9 mayo

El martillero Luis G. F. Sepe, con escritorios en Uruguay 435, hace saber por cinco días, que el **Lunes 9 de Mayo**, a las 14 horas, rematará en lotes el comercio de comestibles y bebidas, establecido en Palpa 3859, por orden de su dueño **Alfredo Ferritto**, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4306-v.9 mayo

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que el señor **Genaro De Bernardo** vende la parte mitad de su restaurant calle Montevideo 383, al señor **Marino Vinciguerra**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.4 mayo.-N.° 4272-v.9 mayo.

Al comercio: Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, 67-4302, avisa: **Pedro Paglia** vende a **José M. Blanco**, despensa comestibles Tapalqué 7199. Ambos domiciliados negocio. Reclamaciones ley, oficinas. — Mayo 4 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4271-v.9 mayo

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, hemos vendido nuestro negocio de café, restaurant y bar, situado en esta Ciudad, calle Constitución 1115, a los señores **Rogelio Alonso** y **Manuel Fernández**. Reclamaciones en ley, en oficinas balanceador. Vendedores: **Armando Onís y Vicente Pandiella**.

e.4 mayo-N.° 4308-v.9 mayo.

Avisa: **Francisco Regaldi**, vende su negocio de librería y cigarrería, sito Zapiola 741, a la señorita **Irma Teodora Pintos**. Reclamos término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.4 mayo-N.° 4278-v.9 mayo

La sociedad "**Ciochetto y Sarrailh**", estancias y afines, Bolaños 181, formada por los señores Julio Rolland Ciochetto y Alejandro Juan Sarrailh, comunican que han transferido a la firma "Ciochetto y Sarrailh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ellos mismos han constituído como únicos socios, las haciendas, muebles, útiles y enseres, instalaciones, marcas y señales de ganado, maquinarias, rodados, implementos de agricultura, de tambos, construcciones movibles, etc., etc., de sus establecimientos de campo situados en la Provincia de Buenos Aires, partido de Villegas y en la Provincia de Córdoba, departamento Gral. Roca, pedanía Italó. Los contratantes y la extinguida sociedad se domicilian en la ciudad de Buenos Aires, calle Bolaños número 181, así como la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ciochetto y Sarrailh.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938.

e.4 mayo-N.° 4319-v.9 mayo

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Juan López Pérez** vende a **José Díaz Villanueva** el almacén y bebidas Güemes 4001|09, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 4276-v.9 mayo.

El escribano Olegario P. Brisco, con oficina en la calle Rivadavia 961, hace saber que la Sociedad **Carlos Braga y Compañía**, con domicilio en la calle California 1736, dedicada a la explotación de la industria lechera en todos sus derivados, se disuelve, y que los socios Benito Fortunato Molfino y Carlos Roberto Braga Dieci se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones en mi oficina, término de ley. Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

e.4 mayo.-N.° 4282-v.9 mayo.

Al comercio: **Toribio Bueno**, vende su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, situado Gaona 1160, su domicilio, a **Gerardo Gómez** y **Manuel Vázquez**, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamaciones dentro término ley.

e.3 mayo-N.° 4231-v.7 mayo.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **Arturo Antonio Desbouts**, venderá a **Inés Nieva de Díaz**, su negocio de farmacia denominado "Vital", sito en esta Capital, calle Rivadavia 6799 esquina Caracas, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.3 mayo-N.° 4228-v.7 mayo

Avisa José Novelle, que **Agustín Gazo**, vende su restaurant y bebidas, a los señores **José López** y **Salvador Castro**, sito en Santa Fe 4872. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas Solís 307.

e.3 mayo-N.° 4234-v.7 mayo.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, escritorio **Rincón** 50, vendimos al señor **Adolfo Poretti**, nuestra panadería mecánica, sita Llavallol N.° 1965|67, y sucursal Santo Tomé 3193. Reclamos de ley, en la oficina del intermediario donde constituye domicilio el comprador. — **Ramiro Iglesias; José López.**

e.3 mayo-N.° 4262-v.7 mayo.

Avisa José Novelle, que **Quintilio Barbero** y **Cuartillo Biglia**, venden su restaurant al señor **Hilario López**, sito en Garay 999 esquina Bernardo de Irigoyen. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas Solís 307.

e.3 mayo-N.° 4233-v.7 mayo.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953, Floresta, avisa que con su intervención se vende el negocio de despacho de pan, facturas y anexos, sito en esta Capital calle Bacacay 3199 esquina Cuenca. Vendedor señor **Cornelio Ribas**. Comprador señor **Ramón Lamazares**. Las partes constituyen, domicilio en la calle Bogotá **3077**. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938.

e.3 mayo-N.° 4343-v.7 mayo

Con intervención del escribano Enrique M. Obeid, Avda. de Mayo 580, el señor **Julián C. Ahualli**, venderá al Sr. **Fortunato Jury**, su negocio de mercería y perfumería situado en la calle Paraguay 487, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamos al nombrado escribano.

e.3 mayo-N.° 4261-v.7 mayo

José N. Parodi, martillero público: Con su intervención, **Albano Giaccaglia** vende a **Federico Pieragostini**, el hotel Bartolomé Mitre 1342. — Reclamaciones ley mis oficinas. Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.3 mayo-N.° 4250-v.7 mayo.

Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico número 1835, que el señor **Jesús Cardama**, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Estados Unidos 1401, esquina San José, al señor **Antonio Vázquez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.4 mayo.-N.° 4315-v.9 mayo.

Panadería y confitería Belgrano 3220|24. — Vende **Prudencio Ayuela**, Bmé. Mitre 720. Compran **Mateu Hnos.**, Belgrano 3224.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938.

e.4 mayo.-N.° 4274-v.9 mayo.

R. J. López, martillero que interviene disolución y liquidación confitería "Las Camelias", Facundo Quiroga 1236, Dock Sud, de **Herminio Fernández**, hace saber que acepta reclamaciones por 5 días, en sus oficinas, Malvinas 791, U. T. 63-5773.

e.3 mayo.-N.° 4249-v.7 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **José Fernández Gómez**, domiciliado Sinclair 3236, vende a **Francisco Pavón**, domiciliado Rivadavia 2617, su panadería "Los Rosedales", sita Sinclair N.° 3236. Reclamaciones término ley.

e.3 mayo.-N.° 4225-v.7 mayo.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de almacén, ubicado en la calle Avenida San Martín 6600, esquina José Cubas. Vendedor: **Antonio Alvarez Freije**. Comprador. **Obdulia Villafañe de Herrero**. Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.3 mayo.-N.° 4269-v.7 mayo.

Por la escribanía González Ezeyza, don **Edward Bellet Mitchell**, transfiere a don **Arturo Juan O'Regan**, el establecimiento comercial "Mitchell's English Book-Store and The English Book Exchange", sito en la calle Cangallo 576|80, Capital. Reclamaciones de ley en la escribanía, Avenida de Mayo 665., Teléfono 33-7848.

e.3 mayo.-N.° 4239-v.7 mayo.

Agustín Méndez, domiciliado Yapeyú 484, avisa que vende a **Julio César Ruggero**, domiciliado San Eduardo 3929, su negocio de garage y taller mecánico de la calle R. L. Falcón 3881 al 3885. Reclamaciones a F. N. Cambiasso, Gualeguychú 160.

e.3 mayo-N.° 4260-v.7 mayo.

Buzzi e hijos, con domicilio Avenida Alcorta 2523|25, transfieren negocio molino harinero Avenida Alcorta 2523|25, a **Sociedad de Responsabilidad Limitada** en formación, Avenida Alcorta 2523|25. Interviene escribano doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.4 mayo-N.° 4298-v.9 mayo

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que **José Rodríguez Montaña** vende a **Pedro Fortuny**, negocio café, hotel y venta vinos, calle Viamonte N.° 1058|62. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído.

e.4 mayo-N.° 4293-v.9 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle Adolfo Berro 3899, esquina Castro Barros. Reclamaciones dentro término de ley. Comprador: **Eduardo Alvarez**, domiciliado en negocio. Vendedores: **Miguel Simal y Pablo Turiel**, razón social Simal y Turiel, domiciliados Bartolomé Mitre 1164. Buenos Aires, 4 de Mayo 1938.

e.4 mayo.-N.° 4312-v. 9 mayo.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, rematará 9 mayo, 14 hs. despensa Monteagudo 602. Orden Raúl Couto, para pago acreedores reclamos ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 4287-v.9 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Francisco López Lombardero** vende a **Modesto López Cumplido** su despensa Camarones 4600, domiciliados ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 4273-v.9 mayo.

LA FINANCIERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.5 mayo-N.° 4356-v.18 mayo.

Sociedad Anónima LA ESTRELLA EX CASA ANGEL PELUFFO

(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Florida 229, escritorio 219, el día 20 de mayo de 1938, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de la Comisión Liquidadora, para transigir con los herederos deudores de la sociedad.

2.° Autorización a la Comisión Liquidadora, para devolver en dinero efectivo, el saldo de las acciones caucionadas en el Banco Popular Argentino, por cuenta de los herederos de don Angel Peluffo y doña Antonia Rolleri de Peluffo; deducido la cantidad que fué garantizada con la hipoteca.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el artículo 28 de los estatutos. — La Comisión Liquidadora.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938.

e.4 mayo.-N.° 4305-v.20 mayo.

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Arribeños N.° 896, el día 21 de mayo a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.2 mayo-N.° 4206-v.18 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1938, a las 18.30 horas, en su sede Tucumán 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4322-v.23 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido 31 enero 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4338-v.21 mayo.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de mayo, a las 17 horas, en su local Diagonal Norte 501,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores suplentes y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 4363-v.16 mayo.

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para realizar Asamblea General Ordinaria el día 23 de mayo de 1938, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 4323-v.23 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.

Comercial Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1938, a las 14 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1938.

2.° Elección de 7 directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Proyecto de reforma al artículo vigésimo de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre número 226, piso 2.°, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo N.° 16 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 4350-v.21 mayo

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

(En Liquidación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, la comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 20 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social Bolsa de Comercio, escritorio número 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Liquidación e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de enero al 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1935, la reunión quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.5 mayo-N.° 4348-v.20 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su local 25 de Mayo N.° 401 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.°) Determinación del número de directores, su elección y término de su mandato.

3.°) Elección del síndico titular y del suplente.

4.°) Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — p. p. Jean Louis Dreyfus, p. p. Pierre Louis Dreyfus. — El Director.

e.5 mayo.-N.° 4345-v.21 mayo

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

No habiendo podido celebrarse por falta de "quórum" la Asamblea General Ordinaria para la cual estaban citados los señores accionistas de la Capitalizadora Argentina, Soc. Anó. de Previsión y Ahorro, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se les convoca por segunda vez para el día 16 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en el local social calle San Martín número 232 para tratar y resolver los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los estatutos), y elección, en su caso, de los que corresponda. Elección de un director titular y un director suplente, por dos años y un año respectivamente. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda citación la asamblea quedará constituída y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.5 mayo.-N.° 4344-v.14 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.

3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 16 de mayo de 1938, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimo tercero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 4038-v.13 may.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas en el local social, calle Sanabria 3320|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ley N.° 12.311 de Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Informe del Directorio.

2.° Ingreso de la Compañía a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. Aceptación definitiva por parte de la asamblea de accionistas del proyecto de Constitución, Organización, y Funcionamiento de la Corporación de Transportes.

3.° Resolución definitiva de la asamblea, en todo lo actuado por el Directorio "ad referéndum", de la misma y relacionado con la Ley 12.311 de Coordinación de Transportes.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de la entrada a la asamblea.

Otra: Se halla a disposición de los accionistas en la Administración de la Cía., el proyecto de Constitución, Organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes.

e.26 abr.-N.° 3993-v.12 mayo.

LA METALURGICA SUECA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce 355, el día 16 de mayo próximo, a las 16 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Aceptación de participaciones y honorarios fijados al directorio del ejercicio anterior.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la secretaría de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la misma.

e.28 abr.-N.° 4115-v.14 may.

COOPERATIVA FLORES SUD
De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de autoridades. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo

FICSA
Financiera, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 14 de mayo de 1938, a las 11 horas en Uruguay 782, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad hoc.

2.° Tratar documentos correspondientes al Art. 347 C. de Com., inciso 1.°.

3.° — Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 3962-v.11 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 17 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1938.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — **El Directorio.**

e.28 abr.-N.° 4080-v.14 may.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en la sede Juncal 1635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de siete consejeros en reemplazo de los señores Juan B. Anchordoqui, Vice-Almirante Vicente E. Montes, doctor Julio R. Garino, doctor Roberto Repetto, Ingº. Domingo Selva y doctor José Rebizo por terminación de mandato y de un consejero en reemplazo del Ingº. Carlos R. Gallardo, que ha fallecido.

3.° Elección de dos consejeros titulares y cuatro suplente de conformidad a las disposiciones de los nuevos estatutos sociales.

4.° Elección de tres socios revisadores de cuentas.

5.° Designación de dos socios de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — Dr. Pedro T. Vignau, Presidente. — Prof. F. Julio Picarel, Secretario General.

e.29 abr.-N.° 4162-v.7 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de abril de 1938, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 11 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas, para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4125-v.10 may.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 11 de mayo de 1938, a las 18 horas, en el local calle Vieytes 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de continuidad, dejar sin efecto las últimas reformas aprobadas, y aprobación de nuevas reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Justino Menéndez Valdés, presidente.

e.26 abr.-N.° 4012-v.6 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES. — LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110 y Decreto Reglamentario del 5 de noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" (Tranvías), treinta y cinco (35) delegados.

Sección "B" (Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía), veinticuatro (24) delegados.

Sección "C" (Gas y Electricidad), veintisiete (27) delegados.

Sección "D" (Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios), dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días cuatro (4), cinco (5) y seis (6) de junio próximo, previo franqueo de (5) centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. — A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley número 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. — Las reclamaciones por no percepción, pérdidas o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 3 de junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Féderal, calle Sarmiento 1962.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Octavio Pico Estrada, presidente. — A. O. Bonanni, Contador General Secretario.

e.23 abr.-v.10 mayo.

JOCKEY CLUB
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la comisión directiva del día 21 de abril de 1938, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día viernes 6 de mayo próximo, a las 22 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año.

2.° Elección de presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Félix de Alzaga Unzué, que termina su mandato; de diez miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Jorge J. de Achával, D. Federico de Alvear, Dr. Joaquín S. de Anchorena, D. Manuel J. Carballido, Dr. Simón de Iriondo, D. Federico Madero, D. José Mareó del Pont, D. Rafael M. Ocampo, Dr. Alberto Palacios Costa, D. Ramón Santamarina, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los estatutos: "La Asamblea General, se considerará en quórum, a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. — Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. — Las citaciones se harán por La Prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo".

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — **César M. Vela, secretario general.**

e.3 mayo-N.° 4246-v.6 mayo

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de mayo de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de un director, por vencimiento del mandato.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 abr.-N.° 4122-v.16 may.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 22 abr. N.° 3881 - v. 9 may.

S O L Y M A R
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de mayo de 1938, a las 10 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo número 122, 3.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación financiera de la Compañía y su marcha futura, frente a las disposiciones reglamentarias sobre sociedades de capitalización.
2.° Modificación del capital social.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 mayo.-N.° 4314-v.20 mayo.

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 14 de mayo 1938, a las 11.30 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesión de una fracción de terreno.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 3984-v.12 mayo

LA COMPRESORA DE ALGODON, DEPOSITOS Y WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Extraordinaria para el 23 de mayo de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 530, escritorio 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio concluído el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 abr.-N.° 4132-v.16 mayo.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado.
2.° Modificación correspondiente de los estatutos.
3.° Autorización del directorio para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos con la expresa facultad para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El Directorio.
e.2 mayo-N.° 4207-v.18 mayo.

"La Unión Mercantil"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1938, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondiente al 37.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Angel Balzarini, Samuel Ballestrín y Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores: José Eugenio Duhalde, Leonardo Grasso y Américo Nunziata y de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Jorge E. Hall y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Art. 17, Estatutos; el accionista que desee tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — El Directorio.
e.2 mayo-N.° 4212-v.20 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 18 de mayo de 1938, a las 23 horas, en el local social Cangallo N.° 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance ejercicio al 30 de abril de 1938.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos asocialos para firmar el acta de la asamblea.
e.2 mayo.-N.° 4205-v.10 mayo.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones — Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de mayo de 1938, a las 11 horas, en Bolívar 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.
e.29 abr.-N.° 4121-v.16 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima, Piedras 174

Convócase a los señores accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 21 de mayo próximo, a las 15, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta asamblea.
3.° Elección de cuatro directores titulares; de los cuales tres por dos años, en reemplazo de los señores José Bustelo, Juan Cuirolo y Joaquín Bassa, por terminación de sus mandatos, y otro por un año en reemplazo del señor Carlos Caimi (fallecido).
4.° Elección de cinco directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea o sea hasta el 17 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario.
e.2 mayo.-N.° 4208-v.18 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la misma.
e.23 abr.-N.° 3956-v.14 may.

Sdad. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 17 de Mayo de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección e director titular y su suplente.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José A. Costa, director titular.
e.26 abr.-N.° 3996-v.12 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1938, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.
2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

Nota. Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.23 abr.-N.° 3900-v.10 mayo.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".
2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

Sociedad Anónima
THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 17 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 671, primer piso, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de director titular y director suplente, para completar el período del señor James William Sharples y del señor James A. Pickup, respectivamente, quienes han renunciado, y cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1939.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 3978-v.12 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las 16 horas, en la sede Juncal 1635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos socios de los presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1938. — Dr. Pedro T. Vignau, presidente. — Prof. F. Julio Picarel, secretario general.

e.29 abr.-N.° 4162-v.7 may.

"CAPE FAIRWEATHER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e23 abr.-N.° 3903-v.10 mayo.

CAPE FAIRWEATHER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Modificación de los artículos 3.° y 5.° de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 3901-v.10 mayo.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3753-v.6 mayo.

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de mayo de 1938, a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Autorizar a una persona para gestionar la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4131-v.16 mayo.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.11 mayo.

CLUB ORIENTAL

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938.

Señor consocio:

Cúmpleme invitar a usted para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 7 de mayo próximo, a las 20.30 horas, en el local social; debiendo advertirle que, de acuerdo al artículo 57° del estatuto, pasada una hora de la señalada en esta citación, la asamblea se efectuará "con cualquier número de socios presentes"

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e informe de la comisión de cuentas correspondientes al 54° ejercicio social.

2.° Designación de cuatro escrutadores para realizar el acto eleccionario.

3.° Elección de Comisión Directiva y Comisión de Cuentas para el próximo ejercicio 1938-1939, en la siguiente forma: presidente y vicepresidente, por un año; cinco titulares por dos años; cuatro titulares por un año; cuatro suplentes por un año; dos miembros para la Comisión de Cuentas, por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a usted atentamente.

Federico J. Kussrow, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

Comisión saliente: Presidente señor Edmundo Rey O'Shanahan; vicepresidente señor Federico J. Kussrow.

Titulares: señor Eduardo Solé Reynaud, señor Tomás A. Virano, señor Sebastián Criado Pérez, señor Tomás Hooper, señor Emilio Albareda Posse, señor Rodolfo Legeren, señor Ramiro Jouan, doctor José Oscar Horta, señor Alvaro Varsi.

Suplentes: señor Mariano Granotich, señor Roberto Ardito Risso, señor Héctor T. Vidal.

Comisión de cuentas: señor José M. Lorenzo, señor Domingo Clarens.

e.4 mayo.-N.° 4281-v.6 mayo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1938, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1937, informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.29 abr.-N.° 4136-v.16 mayo.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145 el día 23 de mayo a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disminución de Capital y modificación de los artículos 6.° y 42 de los estatutos sociales.

2.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.3 mayo.-N.° 4235-v.19 mayo.

CODEAL
La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 23 de mayo de 1938, a las 10,30 horas en Bartolomé Mitre 530, escritorio 102, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos (artículo 20).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 4230-v.19 mayo

Club de Deportes EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del estatuto, el 10 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares de la comisión directiva y cuatro suplentes.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Dr. Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.26 abr.-N.° 3974-v.10 mayo.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 44 y 45 de los estatutos en vigor, por resolución del C. D. en Sesión del 20 del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Cámara (Güemes 216), el día **Domingo 8 de Mayo** próximo, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Dar cuenta de la compra de terreno para edificio social.

3.° Autorización para contraer préstamos, con o sin gravámenes hipotecarios, para el pago del saldo deudor sobre el terreno y construcción del futuro edificio social.

4.° Lectura y aprobación del acta de esta asamblea.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Resistencia, Abril 25 de 1938. — José Cuartero, presidente. — Heriberto Rover secretario.

Nota: Las Asambleas Extraordinarias para ser válidas se requiere esté presente, por lo menos, el 20 o|o de los socios que cuenta la Sociedad. No concurriendo este número a la primera citación, se citará nuevamente, debiendo haber por lo menos entre una y otra citación, 15 días de intervalo y la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra a ella (Art. 47, de los estatutos).

e.3 mayo.-N.° 4258-v.7 mayo.

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1938 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 18.° ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 4152-v.18 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de (3) tres equipos consultorios ambulantes de puericultura y casa-habitación, destinados a los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia que han de funcionar en La Pampa, Catamarca y Jujuy.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — El Secretario General.

e.5 mayo-v.16 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus (Distrito 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Resistencia" y "Barranqueras", (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v. 11 may.

Expte. 3925-DC-37.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 699-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "La Rioja" y "Aimogasta" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 abr. v.17 mayo

Expte. 13.765-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichí-Mahuída y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüé (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Expte. N.° 6.782-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. N.° 5478-M-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. 7569-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Posadas" y "Oberá" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Estación Garibaldi", (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e 27 abr.-v.16 may.

Expte. 6473-M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Expte. 6787. DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (D. 25°), Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito, Santa Rosa.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Chascomús" (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Expte. 1990-D. 19°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Ancasti" y "San Antonio" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr. v.17 mayo

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Necochea, Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

R. R Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 abr.-v.16 may.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (complementaria), para el día 23 del mes de mayo del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Hospital Regional del Norte para Palúdicos, "General Güemes", en Güemes, Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953, (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas y en la Dirección del Establecimiento. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Utiles y aparatos varios de laboratorio y farmacia. Utiles de Rayos X. Instrumental varios para nariz, garganta y oídos. Ginecología; instrumental de cirugía y fotografía. Libro. de laboratorio. Bazar, ferretería, menaje, etc. (Materiales para la construcción de cercos). Utiles de escritorio (máquinas de escribir, calcular, etc.). Varios: (máquina eléctrica para pelar papas, heladeras, reloj, etc.). Artículos para Capilla (manteles, crucifijos, etc.). Muebles: (de madera, acero y tapices). Rodados: (automóvil y bicibleta).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 mayo. v.9 mayo

INSTITUTO DE MENORES DR. JOSE SANCHEZ PICADO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Instituto de Menores "Doctor José Sánchez Picado".

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (almacén, carne, leche de vaca, pan, etc.); combustibles (carbón, leña y fósforos de papel).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 mayo-v.10 mayo

ASILO NACIONAL NOCTURNO

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Asilo Nacional Nocturno.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de

Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: (carne, verduras, leche, pan, almacén, etc.). Artículos de electricidad. Ropería, Utiles de escritorio. Artículos de ferretería (pintura, y de limpieza, etc.). Muebles: (mesa, escritorio, etc.). Varios (reloj, estufa, chapas de bronce y de aluminio, etc.) y lavado y desinfección de ropa.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 mayo v.9 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de Mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche y huevos). — Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Vestuario. — Lavado y planchado de ropa. — Utiles de escritorio y ferretería y menaje.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — El Director General de Administración.

e. 2 mayo - v. 6 mayo.

HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE "GENERAL GÜEMES"

(Güemes, Salta)

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo del año en curso, a las 13.45 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Regional del Norte "General Güemes", en Güemes, Salta.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles. — Artículos de electricidad. — Vestuario, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, etc. — Menaje y cocina; útiles de limpieza. — Utiles de escritorio. — Artículos para la conservación y reparación de edificios. — Herramientas y material de talleres (maquinarias, etc.). — Utiles de labranza y artículos para el lavado y desinfección.

Güemes, Mayo 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.3 mayo.-v.13 mayo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de artículos de escritorio, ferretería, etc., que necesitarán las Dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 20 de mayo de 1938, a las 16 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.5 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas-Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14") para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 mayo.

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 19 de Abril de 1938.

e.25 abr.-v.11 may.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 0.3031|938. (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 590, N.° 284 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de mayo de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a este Establecimiento de la siguiente semilla de alfalfa:

560 Klgrms. Semilla de alfalfa, variedad Bonaerense o Pampeana de cultivo de sécano, libre de cuscuta, cardo ruso y demás semillas o cuerpos extraños y de un poder germinativo del 94 al 95 o|o.

Expte. N.° 0.3491|938. (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 631 N.° 302 de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de mayo de 1938, a las 15.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

500 Mtrs. Brin azul, de metros 0.81 de ancho, para la confección de pantalones de gimnasia.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará la Institución a quienes las soliciten acompañadas del respectivos pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor director, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. N.° ..., y serán abiertas el día y horas fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.5 mayo v.11 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, la licitación pública que debía llevarse a efectos el día 25 de abril ppdo., a las 16 horas, por la construcción de un refugio en el Cerro Catedral, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.4 mayo-v.3 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo 1938, por: alquitrán vegetal (pliego 5138) a las 15,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 mayo.-v.9 mayo.

Llámase a licitación pública para día 18 de mayo 1938, por: Neumát (pliego 5140) a las 14 horas; made varias (5143) 14,30 horas; retirar Avenida Roque Sáenz Peña 777, of na 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 mayo.-v.9 m

Llámase a licitación pública para día 27 de mayo 1938, por canillas p tambores (pliego 5137) a las 14.30 ras; accesorios para calderas (5139) horas; compresor de aire (51), 1 horas; retirarlo: Avenida Roque Sá Peña 777 Oficina 307, piso 3.°, Bue Aires.

e.4 mayo.-v.9 ma

Llámase a licitación pública para día 27 mayo 1938, por: tambores (p go 5136) a las 14 horas; retirarlo: A nida Roque Sáenz Peña 777, Ofic 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 mayo-v.14 m

Llámase a licitación pública para día 23 mayo 1938, por: tambores pa aeronafta (pliego 5126), a las 14 hora retirarlo: Avenida Roque Sáenz Pe 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Air

e.28 abr.-v.9 ma

Llámase a licitación pública para día 16 mayo 1938, por: Chapas de fib cemento (pliego 5144) a las 16 hor Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Pe 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Air

e.2 mayo-v.6 ma

Llámase a licitación pública para día 17 de mayo 1938, por: cemento cal (pliego 5145) a las 14 horas; ceme to común (5146) 14.30 horas, caños conducción (5147) 15 horas; máquin de calcular (5148) 15,30 horas. Re rarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 77 oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 mayo-v.6 ma

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del ca mino de acceso a la estación Malbrá hacia Isla Baja, pesos 52.946.

Hasta el día 21 de mayo, en el Juzga do Federal de Sgo. del Estero o para día 30 del mismo mes, a las 15 horas, e San Martín 871, Capital Federal.

e.30 abr.-N.° 5166-v.11 mayo

Licitación pública de las obras del ca mino de acceso a la estación Jubileo, pe sos 91.375.

Hasta el día 23 de mayo en el Juzga do Federal de Concepción del Urugua o para el día 31 del mismo mes, a la 15 horas, en San Martín 871, Capita Federal.

e.30 abr.-N.° 5169-v.11 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8.385. D. T|938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para la usina del Distrito Casilda, Provincia de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 4 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Domingo Baldi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de un mil doscientos los pesos moneda nacional, importe del total de su deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 58|937). — Los Secretarios.

e.4 mayo-N.° 26 s|p.p.-v.14 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las personas que se nombran a continuación, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma:

Sres. **D. G. Bellapart y Hugo Rodríguez**, pesos 64 m|nal.

Sres. **D. E. J. Massey y Juan M. Gómez**, pesos 32 m|nal.

Sres. **Hugo Rodríguez y Juan M. Gomez**, pesos 32 m|nal.

Sres. **Jorge J. Cereghini y Juan M. Gómez**, pesos 44 m|nal.

Sres. **Jorge J. Cereghini y Hugo Rodríguez**, pesos 102 m|nal.

Sres. **Hugo Rodríguez y D. E. J. Massey**, pesos 16 m|nal.

Importe de los conceptos a que se refiere la Resolución N.° 1351. — Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (98|2|1938). — Los Secretarios.

e.4 mayo-N.° 25 s|p.p.-v.14 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Eduardo Brown**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 208.10 m|nal. (doscientos ocho pesos con diez centavos moneda nacional), importe de los cargos a que se refiere la Resolución N.° 912, del 31 de marzo de 1938. Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 15|938). — Los Secretarios.

e.4 mayo-N.° 27 s|p.p.-v.14 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 707|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 9|938).

Los Secretarios.

e.27 abr.-N.° 24 s|p.p.-v.7 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Olmedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. —

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hibiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Florentino Jesús Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abeleira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938 El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pascual Tiseni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Arsenio González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Chenlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mateo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Baygorria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio M. Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fontanello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa, Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autoriaznte a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 718-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Pensado Gerpe**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Alberto Caciano**, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto**, matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José**, matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Herz**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Fusco, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por **el término de quince días, al propietario** del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.137, calle Pasaje A., s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.13 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto**.

Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo-N.° 642 s|p.p.v.9 jun

Por disposición del Juzgado N.° 3, de esta Capital, a cargo del doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero número 3358, que en el juicio que le sigue la "Municialidad de la Ciudad de Buenos Aires", sobre cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.158, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Autos y Vistos: atento lo solicitado, habiéndose corrido los trámites determinados en el Título XIV, del Cód. de Procedimientos, sin que se haya opuesto excepción alguna por la parte ejecutada, llévese esta ejecución adelante por capital, intereses y costas. Notifíquese. Martín Abelenda. — Ante mí: A. Alsina. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.4 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo de Juzgado número 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zapata, lote 14, Circ. 17, año 1935, anotado bajo la partida 5242, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 2, entre los números 5968 y 5984, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4462, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo.-N.° 660 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch** y **Ernesto Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Berberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Benevenja**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.941), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto, Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 712-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente**, matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benítez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Trabajo (e) Fernández y Zinny, parroquia 20 D, manzana 449, parcela 6, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", por cobro de pesos, por afirmados, **expediente judicial N.° 7701**, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 1937. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de **la Ley 11.924**, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese por cédula. — Tomás Pitt. — Ante mí: Mariano de Vedia (h.).

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.4 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghino Juan**, matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario**, matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

es.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo**, matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Otero o Miguel Otero Conde**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel**, matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez**, procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique**, matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado Civil número 3 de esta Capital, a cargo del doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e) Pasaje Sin Nombre y Murguiondo, parroquia 20 E, manzana 241 A, parcela 8, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", expediente judicial N.° 11.051, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Autos y Vistos: Lo solicitado, habiéndose corrido los trámites determinados por el Título XIV del Cód. de Proced., sin que se haya opuesto excepción alguna por la demandada, llévese esta ejecución adelante por el capital, intereses y costas. Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: A. Alsina. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.4 mayo N.° 645 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel José Guerrero.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics,** procesado por el delito de robo, causa número 11.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa.**
Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza,** procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño.**
Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Palaveeino,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres,** procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **Boehme y Rogge o Erich Boehme y Fernando Oscar Rogge,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 677 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Félix Bidart,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, ...de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 678 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor **Francisco D.** Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Abel A. Díaz,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 679 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Cooperativa Ltda, de Seguros de Automóviles,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 680 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a doña **Ana Cosentino,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 681 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a doña **Victorina Amalia Goulu,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 682 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a doña **Magdalena, Viuda de Sbert,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Nov. 15 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.4 mayo.-N.° 683 s|p.p.-v.6 mayo

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabbrini.**
Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Recchi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Nov. 15 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 684 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 685 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Pedro C. Giansanti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 686 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eugenio Mesenholl**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 687 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Bessler, Waechter y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 688 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.4 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Carlos Selva Andrade**, por el término improrrogable de tres días contados a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Noviembre 5 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado no obstante estar debidamente notificado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto don Carlos Selva Andrade, pague al Fisco Nacional la cantidad de ochocientos sesenta y un pesos con diez centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. (Fdo.) Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 689 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a **Enrique Lampe y Cía.**, por el término improrrogable de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Enrique Lampe y Cía., paguen al Fisco Nacional la cantidad de un mil noventa y seis pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Lamarca o Giudice, rep. el sellado y archívese. (Fdo.) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 690 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a **Rafael Nieto y Cía.**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Y Vistos: Atenta la conformidad manifestada por el señor Defensor de Ausentes a fs. 37 vta., sígase adelante esta ejecución contra los señores Rafael Nieto y Cía., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice o Lamarca Guerrico, rep. el papel y archívese. — (Fdo.) Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo-N.° 691 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **Elena Paulina Pourtale de Pourtale; Paula Anita Margarita y Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale**, para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Tufi Zogbi**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el Art. 258 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Tufi Zogbi, pague al Fisco Nacional la cantidad de cinco mil novecientos treinta y seis pesos con ochenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 692 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Bernardo Hernández**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta mandando llevar adelante el apremio hasta que don Bernardo Hernández, pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento cuarenta y un pesos con veintinueve centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio, rep. el papel y archívese. — Notifique, Giudice o Lamarca. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 693 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Bonomo Zapatti**, por el término improrrogable de tres días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que se le sigue sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el demandado, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta mandando llevar la ejecución adelante hasta que don Bonomo Zapatti, pague al Fisco Nacional, la suma de dos mil seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese y repóngase el sellado. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelais, secretario.

e.4 mayo.-N.° 694 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 697-s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Agustín Ciarpella**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar esta ejecución adelante hasta que Agustín Ciarpella, pague al Fisco Nacional, la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice o Lamarca, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 695-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **José Bazzini**, por el término improrrogable de tres días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Autos y Vistos. — No habiendo el demandado opuesto excepción alguna de conformidad con el Art. 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta mandando llevar el apremio adelante hasta tanto don José Bazzini, pague al Fisco Nacional, la cantidad de ochenta pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 mayo.-N.° 696-s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 698-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rickenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Carlos Giordano**", procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 710 s|p p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, de la Sección 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle José Pedro Varela, entre Virgilio y Moliere, parroquia 20 G, manzana 283, parcela 18 del Catastro Municipal, a fin de que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 11.057, por la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Carlos A. Novarro (h.), secretario.

e. 4 mayo.-N.° 654 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña **Catalina Rennes de Lotito**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.4 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Salvador Ricci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Dorrego y Amenábar, lote 16 pte., Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 5049, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 6, manzana 43, D., Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4841, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 5, manzana 43 D, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 4840, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero ... de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°

e.4 mayo N.° 658 s|p.p.-v. 9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natán Smith**, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.466, calle Manuel Artigas s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 551-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 20.764, calle Jachal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 530 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.380, calle Manuel Artigas, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.[illegible] mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.133, calle Peribebuy, Av. Gral. Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.13 mayo.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Aiello** y **Edmundo Gatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Segundo Alvarez** o **Vicente Santos Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Arquímides Bedini**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo González**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Joaquín Mais** o **Meis**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 425 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.148, calle Estero Bellaco, Av. Gral. Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel** y **Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 432 s|p|p.-v.13 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Chucrie Namur de Mchalaat**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote cuatro, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa**, procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.472, calle Manuel Artigas s|n., lote b, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B. s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Terrritorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.789, calle Carhué s|n., lote 29, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.753, calle Carhué s|n., lote 22, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Solodujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.751, calle Carhué s|n., lote 24, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 564 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 565 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.734, calle Pasaje C. s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 566 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y sin nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 567 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.729, calle Peribebuy s|n., lote 13, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 568 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.27 abr.-N.° 569 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.728, calle Peribebuy s|n., lote 14, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 570 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 550-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 abr.-N.° 516 s|p p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto M. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.822 calle Zequeira s|n. lote 41, manzana H., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 545 s.p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Berg, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 542 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C", frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.° .

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D", frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 18.911, calle Pasaje B. s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Medina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey** o **Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 19.790, calle Olíden s|n., lote 43, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello** o **Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Ernesto Güemes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovisky**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli** o **Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Audonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Ruperto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone**.

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto**.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo u Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que dentro del término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a **Joaquín Blaya Alende**, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan**, clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro**, clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Federico Davidosky**, por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor. Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero**.

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.30 mar.-N.° 3 7 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1., partida 19.870, calle Olíden s|n., lote 13, manzana G., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asian Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días**, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho **término**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.

e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Gonzádez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.537, calle Pilar y Zelada, lote 23, manzana J., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.373, calle Manuel Artigas s|n. que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285).

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 541 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no ol hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manz. I, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.27 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.618, calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 abr.-N.° 539 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez**.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.
Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación al procesado **Enrique Rozembaum**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso**.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo **hicieren**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo**, procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos **Aires, Marzo** 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro de plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario
e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 44[illegible] s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario
e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al **procesado Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudanano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1900, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José**, matrícula 2.875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría autorizante, publíquese por cinco días el siguiente contrato: En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1938, entre David Walter Klug, César Cristian Carlos Klug, Angel José Bottazzi y Marcelino Sagalés, como únicos socios componentes de la **"Editorial Pan América, Soc. de Rep. Ltda."**, constituída por contratos de fechas 18 de julio de 1936 y 29 de mayo de 1937, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1936, bajo el N.° 218, al folio 71 del libro 2, y con fecha 13 de julio de 1937, bajo el N.° 158 al folio 248 del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hemos convenido en lo siguiente: Primero: Aceptar la separación de la Sociedad del socio David Walter Klug, solicitada por el mismo, quien cede y transfiere su capital en la sociedad, constituído por doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, a los otros socios, en la siguiente proporción: sesenta cuotas al socio César Cristian Carlos Klug; ochenta cuotas al socio Angel José Bottazzi y sesenta cuotas al socio Marcelino Sagalés, a quienes les otorga por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma por haber recibido de cada uno de ellos el valor de las cuotas cedidas, que suman en conjunto veinte mil pesos moneda nacional, quedando don David Walter Klug separado y desligado de todos sus derechos, acciones y obligaciones en y con la sociedad, a partir de la fecha. Segundo: En consecuencia, dejar sin efecto lo establecido en la cláusula sexta del segundo de los contratos citados. Bajo las precedentes condiciones, dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para ser publicado e inscripto en legal forma. — D. W. Klug. — César Klug. — Angel J. Bottazzi. — Marcelino Sagalés.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 mayo-N.° 4275-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Gómez Molina, Secretaría Mansilla, se hace saber por el término de ocho días, en los autos **José Lauro**, su quiebra, que éste ha sido rehabilitado para ejercer el comercio, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 21 Abril de 1938. — Autos y Vistos: Atento el sellado acompañado, téngase por repuesto el sellado, de acuerdo a las constancias de autos y lo que resulta del oficio a fojas 144 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal a fojas 144 vuelta, rehabilítase al señor Lauro José, para ejercer el comercio, a cuyo efecto, previa publicación de edictos por ocho días en dos diarios que designará el interesado, haciéndose saber el presente decreto, deberán cesar las interdicciones legales decretadas contra el fallido, librándose los oficios pertinentes. — Firmado: L. Gómez Molina. — Ante mí: Guillermo Mansilla".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 mayo-N.° 4283-v.12 mayo.

LA FERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a once de Abril de mil novecientos treinta y ocho, los suscriptos David Zaed, domiciliado Viamonte dos mil trescientos cincuenta y seis, de cincuenta y ocho años, y Meir Masri, domiciliado Tucumán dos mil quinientos cincuenta y uno, de cuarenta y cinco años, ambos casados, argentinos, convienen en el siguiente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada: A) El objeto es explotar un negocio de tienda y ramos generales por mayor y menor, a instalarse en Trelew. — B) El rubro social será "La Feria de Buenos Aires, Responsabilidad Limitada". — C) Ambos contratantes serán gerentes conjuntamente. — D) El Capital social, ya íntegramente aportado en mercaderías, es de cuarenta mil pesos nacionales, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos, de las que corresponden quince al Sr. Zaed y veinticinco al Sr. Masri. — E) La sede social será en esta Capital, calle Viamonte 2356. — F) Anualmente se practicará un Balance General de la Sociedad. — G) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por mitades entre los socios. — H) La Sociedad se constituye por treinta años, sin perjuicio del derecho del Sr. Zaed, de pedir su disolución al fin de cada año. — I) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — J) Los firmantes quedan libres para dedicarse fuera de la Sociedad a cualquier clase de negocio, con la única excepción de que no sea establecer negocios en el Territorio del Chubut. — K) Cuando por cualquier motivo se liquide la Sociedad, se adjudicará su patrimonio al mejor postor entre los socios. — L) La firma al pie de los balances implicará su aprobación. — Toda otra resolución importante, se documentará por escrito. — En prueba de conformidad lo firman. — David Zaed. — M. Masri.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 mayo-N.° 4296-v.9 mayo.

C. I. P. E.

(Celulosa industrializada para envases)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato social:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores Rodolfo E. Morella, de veinticinco años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle Córdoba ochocientos treinta y ocho; Mauricio Schlossberg, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Ibarrola seis mil novecientos cincuenta y cuatro, y Alfredo Tufró, de cuarenta y siete años de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Crámer mil quinientos veintiocho, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "C. I. P. E. (Celulosa industrializada para envases), Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su asiento principal de negocios en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ochocientos uno de esta Ciudad, siendo su duración por término ilimitado. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de artículos u objetos de papel maché y su capital lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional, que aportan los socios en la siguiente proporción: el señor Rodolfo E. Morella, la cantidad de trece mil pesos moneda nacional y los otros dos socios, la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, cuyos aportes se entregan en este acto. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Rodolfo E. Morella, a quien se designa como gerente del establecimiento y cuyo domicilio y nacionalidad han sido ya indicados. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse cuando cualquiera de los socios lo requiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de los negocios sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de todas las existencias y bienes de la sociedad. — Las pérdidas y ganancias que resulten, se repartirán en partes iguales entre todos los socios, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, cesando esta deducción, cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. — La entrega de las ganancias se efectuará después de los noventa días de practicado el balance anual, el que deberá ser aprobado por mayoría de los socios, teniendo cada uno de ellos un voto. — Quinta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedan del cuarenta por ciento del capital social; b) Si el socio administrador acredita que los gastos de explotación son superiores al precio corriente de los artículos fabricados en plaza; c) Si en la misma forma se llega al convencimiento de la imposibilidad de cumplir el objeto de la sociedad; d) Por fallecimiento de uno de los socios. — El socio administrador en estos casos asumirá el cargo del liquidador. — Sexta: Los socios señores Tufró y Schlossberg ceden a la sociedad y se comprometen a registrarla a nombre de la misma, las patentes de invención y toda innovación o mejora que corresponda al invento de que tienen conocimiento los socios y de cuyos pormenores están interiorizados. — La sociedad podrá patentar y explotar el o los inventos en países extranjeros, o vender su concesión, por el precio que de común acuerdo se estipule. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno importes que se imputarán a gastos generales. — El personal será nombrado y removido por el socio gerente, previa conformidad de los otros socios. — En caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, etc., del gerente, será reemplazado por el socio señor **Alfredo Tufró** con los mismos derechos y obligaciones. — Octava: El gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia, en las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria y responde por los daños y perjuicios que ocasione a la sociedad por mal desempeño de su cargo y por violación de la ley o de las cláusulas de este contrato. — Novena: El gerente será el representante legal de la sociedad, siendo el único que podrá hacer uso de la firma social, la que no podrá comprometer en operaciones ajenas al giro social. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, las operaciones sociales continuarán hasta el próximo balance anual y después de aprobado éste, se procederá a la liquidación de la sociedad, a cuyo efecto los herederos del socio fallecido, deberán designar de común acuerdo, un representante que fiscalice la liquidación. — Undécima: Toda controversia que se produzca entre los socios que no pueda resolverse de común acuerdo entre ellos, será dirimida por arbitradores amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte interesada y un tercero por los otros dos arbitradores. — Su decisión será definitiva e inapelable. — Duodécima: El socio Rodolfo E. Morella, queda facultado para solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes. — Décimo tercera: La suma de siete mil quinientos pesos, monto de la mitad del capital social, será depositada inmediatamente a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina y podrá ser retirada por el socio - gerente al comenzar el giro social. — Décimo cuarta: La sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en la cláusula segunda y los socios no podrán formar parte de otras sociedades que tengan el mismo objeto ni explotar por cuenta propia negocios similares. — Décima quinta: En todo lo que no estuviere especificado en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos Civil y de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan, con arreglo a derecho, firmándolo todos en un solo ejemplar, en los sellos de diez centavos números trescientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y nueve y trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y el presente, en el lugar y fecha expresados, habilitados con el sellado de ley. — Firmado: R. Morella. — Firmado: A. Tufró. — Firmado: M. Schlossberg.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.4 mayo-N.° 4289-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EDITORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Contrato social privado. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se reúnen los señores: Blas Lorenzo Dubarry, Jaime Fermín Elena Gelpi, Juan Angel Elena Gelpi, Néstor Jerónimo Curat y Víctor Juan Kalbermatten, todos argentinos, mayores de edad y con domicilio legal en la calle Tucumán ochocientos veintiséis y resuelven dejar constituída en este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo primero. — Carácter de la Sociedad. — Esta sociedad de responsabilidad limitada queda subordinada en un todo a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, formando parte integrante de este contrato todos sus artículos, y los siguientes que limitan y determinan el alcance de algunos de aquéllos en la forma que regirán. — Artículo segundo. — Denominación y Domicilio. — Esta sociedad girará bajo la denominación de «Compañía Argentina de Editores, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, Tucumán 826, y con radio de acción en toda la República Argentina y en el extranjero. — Artículo tercero. — Objeto de la Sociedad. — El objeto de esta sociedad es editar, recopilar, traducir y comerciar con libros ó publicaciones periódicas de autores nacionales o extranjeros, inéditos o conocidos, adquiriendo los derechos de autor o combinando con los mismos la explotación; comprar y vender estos y otros libros ya impresos, al contado o a plazos, así como también comerciar con otros objetos o renglones afines que puedan interesar de manera instructiva o educativa. — Adquirir y registrar marcas y patentes, lo mismo que adquirir y participar en negocios afines. — Esta enunciación no es limitativa, sino que tiene por finalidad dar una definición más clara de los fines sociales. — Artículo cuarto. — Duración del Contrato. — Determínase la duración de este contrato en diez años, a contar desde la fecha en que, por haberse cumplido las publicaciones de los cinco días que fija la ley, queda consagrada la personería jurídica de la sociedad, pudiéndose acortar o prorrogar este plazo por el voto favorable de los dos tercios de las cuotas integradas, por lo menos. — Artículo quinto. — Capital y Socios. — Fíjase el capital social en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, el que ha quedado suscripto por los socios en la siguiente proporción (Los socios se nombran como acostumbran a firmar): Blas L. Dubarry, setecientas cuotas; J. F. Elena Gelpi, seiscientas cuotas; J. A. Elena Gelpi, cuatrocientas cuotas; N. J. Curat, doscientas cuotas y V. J. Kalbermatten, cien cuotas. — Artículo sexto. — Formación del Capital. — En este acto integra el señor Blas L. Dubarry el importe de setecientas cuotas; el señor J. F. Elena Gelpi, el de tres- (Continúa en la foja 510.569) (Continuación de la foja 510.568) cientos sesenta cuotas; el señor J. A. Elena Gelpi, el de doscientos cuarenta cuotas y el señor N. J. Curat, el de ciento cincuenta cuotas y el señor V. J. Kalbermatten, el de cincuenta cuotas, todas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe total ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia número doce, como lo certifica la boleta de depósito de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional de curso legal, que se agrega a este contrato. — Cada socio se obliga a cubrir la parte de capital que le falta integrar, con el noventa por ciento de cualquier beneficio que pueda corresponderle al día del Balance General, ya sea por dividendos o cualquier otro concepto. — A estos efectos únicamente no se computarán las partidas que mensualmente perciba cada socio, votadas de acuerdo con el artículo octavo de este mismo contrato. — Artículo séptimo. — Fondos para aumento de capital. — Todos los socios después de haber integrado su capital suscripto, se obligan a dejar sin goce de interés, el excedente del diez por ciento del dividendo por cuota que les corresponda en cada balance, hasta una cifra igual a su capital, a fin de formar un fondo de previsión para aumento de capital. — Cuando todos los socios hayan cubierto esta suma, se resolverá por el voto no menor de los dos tercios de las cuotas, la fecha de la capitalización de estos fondos. — Fijada la fecha de la capitalización se resolverá por la misma mayoría si se promueve la formación de nuevos fondos y en qué forma. — Artículo octavo. — Administración y uso de la firma. — La organización, administración y fiscalización de los negocios sociales, queda a cargo de los socios señores Blas L. Dubarry; J. F. Elena Gelpi; J. A. Elena Gelpi y N. J. Curat, con todas las facultades, obligaciones y deberes que la ley otorga a los gerentes, cuyo carácter asumen para el uso de la firma y convienen, además, en poder nombrar y remover uno o más gerentes no socios, con determinadas o iguales facultades, obligaciones, deberes y uso de firma. — Fíjase como suma global máxima con cargo a Gastos Generales para retribución a los socios con cargos administrativos, hasta la suma mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal. Los nombramientos y asignaciones que se fijen por este concepto no podrán mantenerse si llegaran a exceder del quince por ciento de las ventas, controladas semestralmente, debiendo ser consignadas en el Libro de Actas y votados por los dos tercios de las cuotas integradas, así como también cualquier modificación de los mismos. — En esa ocasión se resolverá sobre la libertad o prohibición de cada uno de los gerentes que perciban sueldo, para desarrollar otras actividades ajenas a los intereses sociales, aunque sean (Continúa en la foja 510.570) (Continuación de la foja 510.569) afines. — Artículo noveno. — Unica limitación de la firma. — La facultad del uso de la firma acordada a los socios gerentes, es amplia como lo establece la ley, con la sola limitación que deberán firmar en conjunto, de a dos, para la extracción de fondos de las cuentas bancarias y para el uso de créditos en dinero con o sin garantía. — Artículo décimo. — Contabilidad y organización. — La contabilidad se llevará como lo determina el Código de Comercio, pero se organizará de tal manera que todos los ingresos de dinero en efectivo o en valores negociables sean depositados en las cuentas sociales que, a tal efecto, se abrirán en uno o más bancos, oficiales o no, y en consecuencia, todos los pagos o retiros de dinero de estas cuentas para cualquier destino, deberán ser efectuados con la firma conjunta de dos gerentes, como lo determina el artículo anterior. — Artículo undécimo. — Libro de Actas. — Se llevará un Libro de Actas en el que se dejará constancia de todos los asuntos que sean de importancia, como ser nombramiento y remoción de los gerentes, retribución a los mismos dentro de los límites del artículo octavo, y demás personal, gratificaciones especiales, nuevos fondos de reserva y distribución de utilidades en cada balance, etcétera, etcétera. — Igualmente se dejará constancia en este libro, en forma especial, la autorización de firmar los negociados importantes propuestos por los gerentes, como ser contratos o convenios con autores, impresores o fabricantes. — Este procedimiento se obligan a cumplirlo entre sí los socios para la buena armonía y control de los intereses sociales, cuyas resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, sin que esto limite el uso de la firma ante terceros. — En casos indispensables los gerentes suscribirán los contratos «ad-referendum» del voto de la mayoría. — Artículo duodécimo. — Balance General y Distribución de Utilidades. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y, una vez hechas las amortizaciones corrientes y reservas que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el dividendo a repartir se acreditará a cada socio en proporción a las cuotas integradas, previo cumplimiento de lo determinado en los artículos sexto y séptimo. — Las pérdidas será soportadas de igual manera. — Los socios podrán disponer de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales en cantidades proporcionadas y a medida que los recursos sociales lo permitan. — Los saldos de estas cuentas, mientras no puedan ser abonados, gozarán del interés corriente en plaza. — Terminado el balance general, éste deberá ser firmado de conformidad por todos los socios. — Artículo décimotercero. — Fallecimiento o incapacidad legal de los socios. — En caso de (Continúa en la foja 510.582) (Continuación de la foja 510.570) fallecimiento o incapacidad legal de los socios, los herederos o curadores podrán optar por continuar o no en los negocios sociales, pues la sociedad no se disuelve por estas circunstancias. — Esta opción debe comunicarse a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el suceso. — Vencido este plazo, los socios podrán tomar la resolución que convenga más a sus intereses. — Resueltos a continuar en la sociedad, los herederos o curadores de cada socio deberán proponer un único representante legal ante la misma, siendo facultad exclusiva de los demás socios acordar o no a éste el uso de la firma social. — Si por el contrario optasen por el retiro de la sociedad, no podrán exigir que se les abone su «haber» en cuotas mayores de diez mil pesos o del veinte por ciento anuales, a su elección, más los intereses corrientes en plaza y con garantía a satisfacción. — En cualquier caso, a fin de establecer el «haber» que corresponde al socio saliente, por capital, fondos de reserva, fondos de previsión y cuenta personal al día de su fallecimiento o declaratoria de incapacidad legal, se hará un balance general, conviniéndose desde ya que nadie podrá exigir suma alguna por lo que comunmente se denomina «Llave de la Casa»; pero sí, se le acreditará el cincuenta por ciento de las sumas con que contribuyó en las amortizaciones extraordinarias hechas con utilidades de los tres últimos ejercicios. — Los socios continuadores tendrán preferencia en la proporción de su capital, para adquirir la parte del socio saliente. — Artículo décimocuarto. — Valor de los votos de los socios presentes y ausentes. — Cada cuota integrada representa un voto y para formar la mayoría exigida en cada caso, podrán ser computados como presentes los votos de los socios inasistentes, si éstos dan por escrito su voto para cada resolución. — Artículo décimoquinto. — Liquidación de la Sociedad. — Resuelta la liquidación de los negocios sociales, los gerentes actuarán de liquidadores; pero si en cualquier época se llegare a perder el cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la liquidación social y si otros socios que representen no menos del cincuenta por ciento del capital social, resuelven que continúe la sociedad, tendrá derecho a exigir su parte y retirarse de la misma, pagándosele su «haber» en la forma prescripta en el artículo décimotercero. — En un todo de acuerdo con los quince artículos que anteceden, firmamos de conformidad el día veintitrés de abril de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas «Tucumán 826», vale. — Sobrerraspado: 510.582;, Vale. — Blas L. Dubarry. — J. F. Elena Gelpi. — J. A. Elena Gelpi. — N. J. Curat. — V. J. Kalbermatten.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.5 mayo-N.° 4349-v.10 mayo.

"TELAGOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Los socios de "Telagoma", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Ernesto Leib, Octavio Lienau, Pablo Lenzner, Kurt Frese, Guillermo Nowotny y "Sedalana", Sociedad Anónima, resuelven de común acuerdo: 1.°) Aumentar el capital social en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que ha sido suscripta por "Sedalana", Sociedad Anónima, con 120 (ciento veinte) cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Ernesto Leib, con 30 (treinta) cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Pablo Lenzner, con 30 (treinta) cuotas, o sean, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; Kurt Frese, con 20 (veinte) cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Nowotny, con 10 (diez) cuotas, o sean, diez mil pesos moneda nacional de curso legal; Gerardo Lienau, con 30 (treinta) cuotas, o sean, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital ha sido integrado con anterioridad en parte, con las ganancias repartidas, y en parte, en efectivo, por haberlo exigido así el incremento de las operaciones de la Sociedad, según consta por el Balance de saldos de la Sociedad al veinte y ocho de Febrero ppdo., y que se acompaña firmado por todos los socios. — 2.°) Reconocer como nuevo socio, al señor Gerardo Lienau, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Moldes N.° 1519 de esta Capital. — 3.°) Modificar consecuentemente los artículos quinto y séptimo del contrato social, que tendrán el siguiente tenor: "Artículo 5.°) El capital de la Sociedad queda fijado en cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientos ochenta cuotas de mil pesos cada una, que son aportados por los socios, en esta forma: a) "Sedalana", Sociedad Anónima, 240 (doscientos cuarenta) cuotas, que representan doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; b) Señor Kurt Frese, 40 (cuarenta) cuotas, o sean, cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; c) Señor Octavio Lienau, 30 (treinta) cuotas, o sean, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; d) Señor Pablo Lenzner, 60 (sesenta) cuotas, o sean, sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; e) Señor Ernesto Leib, 60 (sesenta) cuotas, o sean, sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; f) Señor Guillermo Nowotny, 20 (veinte) cuotas, o sean, veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; y g) Señor Gerardo Lienau, 30 (treinta) cuotas, o sean, treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo 7.°) Los balances generales se practicarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo o menos, y se harán amortizaciones prudentes sobre la maquinaria, muebles y útiles, y sobre deudores de difícil cobro. — De la ganancia líquida y realizada, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta que éste alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo, o sea, el noventa y cinco por ciento (95 o|o) restante, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: dos tercios (2|3) a "Sedalana", Sociedad Anónima; un diez y ocho avo (1|18), al señor Kurt Frese; un veinticuatro avo (1|24), al señor Octavio Lienau; un doceavo (1|12), al señor Pablo Lenzner; un doceavo (1|12), al señor Ernesto Leib; un treinta y seis avo (1|36), al señor Guillermo Nowotny; un veinticuatro avo (1|24), al señor Gerardo Lienau. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representan las dos terceras (2|3) partes del capital social". — El contrato originario de la Sociedad, se inscribió bajo el número dos, folio doscientos diez y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, con fecha siete de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, y las modificaciones del mismo, bajo el número ciento veintidós, folio trescientos quince, libro primero del mismo Registro, con fecha treinta de Julio del año mil novecientos treinta y cinco y bajo el número ciento setenta y dos, folio treinta y cuatro, libro segundo del mismo Registro, con fecha veintiuno de Septiembre del año mil novecientos treinta y siete. — En Buenos Aires, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Firmados: Ernesto Leib. — O. Lienau. — P. Lenzner. — p. p. "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía: Juan Enss - F. W. Schlotmann. — K. Frese. — G. Nowotny. — G. Lienau.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Juan Carlos Varangot, secretario.

e.5 mayo-N.° 4342-v.10 mayo.

INDECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos los señores don Jorge E. Sahlin y don Patricio Cavanagh, con domicilio real en la calle Ingeniero Mitre número ciento setenta y cinco —Temperley, y Superí número dos mil ciento setenta y ocho— Capital Federal, respectivamente, convienen en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá en un todo por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las bases y disposiciones siguientes: Primera: Declárase constituída en la fecha, entre los contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será dedicarse a comisiones, consignaciones y representaciones en general. — Segunda: La Sociedad girará bajo el nombre de «Indeco» - Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Chacabuco N.° 852, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Este contrato tendrá una vigencia de diez años a partir de la fecha. — Cuarta: El Capital social está constituído por la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, representado por

cincuenta cuotas de cien pesos m|n. cada una, que han suscripto e integrado ambos socios por partes iguales. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Jorge Sahlin en calidad de gerente y las funciones que a cada uno corresponderá serán determinadas de común acuerdo. — La firma social estará a cargo del socio gerente con amplias facultades para los siguientes actos: firmar cheques, letras, conocimientos, contra conocimientos y embarques, endosar documentos, suscribir contratos o documentos de cualquier naturaleza que obligue a la Sociedad, nombrar apoderados judiciales o administrativos, solicitar a nombre de la Sociedad al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, a otros Bancos ya particulares, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales, letras u otros documentos de crédito, comprar, vender, ceder, suscribir prendas agrarias y enajenar toda clase de bienes muebles. — La mención de estas facultades es tan sólo enunciativa y por lo tanto no limita ni restringe las conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios no percibirán sueldo alguno, pudiendo obtener anticipos a cuenta de utilidades ya realizadas. — Séptima: El Balance se realizará el treinta y uno de marzo de cada año, conviniéndose que la aprobación de los mismos se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se repartirán por partes iguales entre los socios, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el fondo de Reserva Legal y un veinticinco por ciento que se reservará para acrecentar los negocios sociales. — Novena: Si en cualquier momento se comprobara una pérdida del veinte por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán en caso de desacuerdo designar un tercero, cuyo fallo deberá ser acatado y respetado por ambas partes. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, ambos socios dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmado al pie en prueba de absoluta conformidad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 mayo-N.º 4259-v.7 mayo.

SVENDSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor don Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, las modificaciones introducidas al contrato de la Sociedad "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Folio 140. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, César Dhers, escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores: don Teodoro Niels Svendsen, que firma: "T. N. Svendsen", argentino; don Enrique Guillermo Reynolds, que firma: "Harry Reynolds", inglés; y don Guillermo Smith Mathews, que firma: "G. S. Mathews", argentino; los tres de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros, o sean los señores Svendsen y Reynolds, dicen: Primero: Que, según escritura pasada el cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí y al folio sesenta y cuatro de este mismo Registro, entre los dos exponentes como únicos socios, quedó formalizado el contrato de constitución de una sociedad mercantil, con asiento en esta Capital, denominada "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la cual tiene por objeto dedicarse a la importación y venta de mercaderías en general. — Dicha sociedad fué constituída sin plazo determinado de duración, quedando establecido que la gerencia y administración de los negocios sociales estarían a cargo de cualquiera de ambos socios, indistintamente. — El capital social lo constituía la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, a las cuales se suscribió el socio señor Reynolds con treinta y nueve cuotas y el señor Svendsen con una, y fué integrado de inmediato, mediante el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad. — Además quedó estipulado que todos los años y al treinta y uno de Diciembre, se practicaría un inventario y balance general de los negocios sociales, que sería aprobado y firmado por ambos socios y si de dichos balances resultaren utilidades realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, debería deducirse de las mismas un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Y finalmente se convino que las utilidades o pérdidas serían repartidas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Previas las formalidades de ley, dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el número cuarenta, al folio cuatrocientos veintiocho del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y Segundo: Que por otra escritura, también pasada ante mí, el once de Febrero del año próximo pasado, al folio cuarenta y dos de este Registro, los exponentes resolvieron modificar el contrato de sociedad antes relacionado, en lo referente al capital social, el cual fué aumentado en treinta mil pesos más, mediante el aporte que hizo el señor Reynolds, de un crédito que por igual suma tenía contra la misma sociedad, en concepto de préstamos en dinero efectivo. — Previo cumplimiento de las formalidades legales, de esta modificación del contrato, se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número sesenta y dos, al folio ciento setenta, del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los exponentes, continúan diciendo: Que han convenido la modificación del contrato social y escritura ampliatoria, antes referidos, en virtud de las siguientes causales: a) Por el ingreso del otro compareciente, señor Guillermo Smith Mathews, en el carácter de co-asociado; b) Por el aumento del capital social con el aporte que efectúa dicho señor Mathews y por los nuevos aportes que hacen los exponentes señores Reynolds y Svendsen, de sendos créditos que tienen contra la misma sociedad; c) Por la modificación de la cláusula sobre repartición de utilidades y pérdidas; y d) Por la variación consiguiente de diversas cláusulas del contrato, a fin de ajustarlas a la nueva situación. — En tal sentido, me exhiben el certificado que agrego por cabeza de la presente y que se transcribe a continuación: "Svendsen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital, según Ley 11.645, artículo 7.º, $ 50.000. — Importadores y Distribuidores por Mayor. — Especialistas en Electricidad, Radio y Refrigeración para el campo. — Tacuarí 362. — Buenos Aires. — Argentina. — Buenos Aires, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Certificamos que según constancias de nuestros libros sociales que se hallan rubricados en forma legal, esta Sociedad es deudora de los Señores don Harry Reynolds, por $ 10.500, pesos diez mil quinientos moneda nacional curso legal; del Señor Teodoro Niels Svendsen, por $ 19.500, pesos diez y nueve mil quinientos moneda nacional curso legal y del Señor Guillermo S. Mathews por pesos veinte mil moneda nacional de curso legal m$n. 20.000, en concepto de préstamos en dinero efectivo. — Según resolución adoptada al respecto, se ha resuelto que dichos créditos pasen a aumentar el capital de la Sociedad y a tal efecto los socios Señores Reynolds y Svendsen consienten que sus mencionados créditos pasen a aumentar los respectivos aportes de capital que ya han efectuado a la Sociedad y el Señor Mathews entrará a figurar como socio, aportando con tal fin el crédito de $ 20.000, pesos veinte mil moneda nacional curso legal ya mencionado. — El señor Mathews en prueba de su conformidad, firma con nosotros el presente documento. — T. N. Svendsen. — Harry Reynolds. — G. S. Mathews". — Doy fe, de ser exacto lo inserto y de que los tres comparecientes señores don Teodoro Niels Svendsen, don Enrique Guillermo Reynolds y don Guillermo Smith Mathews, vienen por la presente a establecer las bases definitivas de su contrato de asociación, el que en lo sucesivo se regirá por las cláusulas que se especifican a continuación, las que guardan el mismo ordenamiento que en el contrato anterior. — En consecuencia, los tres comparecientes declaran y otorgan: Que a partir de hoy, dan por modificado el contrato de la sociedad "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cual, con las modificaciones expresadas, quedará redactado definitivamente del siguiente modo: Primero: Bajo el rubro de "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los señores don Teodoro Niels Svendsen, don Enrique Guillermo Reynolds y don Guillermo Smith Mathews, una sociedad que tendrá por objeto la importación y venta de mercaderías en general. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Ciudad, calle Tacuarí número trescientos sesenta y dos y no tendrá plazo determinado de duración, pero podrá ser disuelta en todo tiempo por voluntad de cualquiera de los tres socios, siempre que avisare a los otros en forma indubitable y con cinco meses de anticipación, su deseo de no continuar. — Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, aportadas por los socios, en la siguiente forma: El señor Teodoro Niels Svendsen, se ha suscripto con cuarenta cuotas, de las cuales una de ellas fué integrada en dinero efectivo inmediatamente a la celebración del contrato social primitivo, mediante el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad, y las restantes treinta y nueve cuotas están representadas por un crédito importante, diez y nueve mil quinientos pesos que dicho señor tiene contra la misma sociedad, en concepto de préstamo en dinero efectivo, según consta de los libros sociales y cuyo crédito transmite a la sociedad. — El socio señor Enrique Guillermo Reynolds, se ha suscripto con ciento veinte cuotas integradas así: treinta y nueve cuotas en dinero efectivo inmediatamente a la celebración del contrato social primitivo, mediante el correspondiente depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad; sesenta cuotas mediante el traspaso que hizo a favor de la sociedad de un crédito que, por treinta mil pesos tenía contra la misma, en concepto de préstamos en dinero efectivo, según consta de la escritura anteriormente relacionada, pasada ante mí el once de Febrero de mil novecientos treinta y siete; y las veintiuna cuotas restantes, se hallan también representadas por un crédito de diez mil quinientos pesos, que tiene contra la sociedad, proveniente de préstamos en dinero efectivo, según constancias de los libros sociales, y cuyo crédito transmite a la misma sociedad. — Y el socio señor Guillermo Smith Mathews, se suscribe con cuarenta cuotas, representadas por un crédito que, por veinte mil pesos moneda legal tiene contra la misma sociedad, proveniente de préstamos en dinero efectivo, según así también resulta de los libros sociales y cuyo crédito traspasa a la sociedad. — Cuarto: La gerencia y administración de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo indistintamente, de cualquiera de los tres socios, quienes y a tal efecto podrán ejercitar cuantas facultades acuerda la ley a los socios gerentes y administradores, inclusive aquéllas para las cuales se requiere poder especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de las contenidas en los incisos quinto, sexto, décimo cuarto y décimo sexto. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier oportunidad, todos los años y al treinta y uno de Diciembre, se levantará un inventario y balance general de los negocios sociales, el cual deberá ser aprobado y firmado por todos los socios. — Si de dichos balances resultaren ganancias realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, deberá destinarse un cinco por ciento de las mismas para la formación del Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Enrique Guillermo Reynolds, treinta y cinco por ciento para el señor Teodoro Niels Svendsen y quince por ciento para el señor Guillermo Smith Mathews. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los tres socios, los otros socios podrán optar: o bien entre continuar las operaciones sociales por cinco años más con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o bien proceder a la liquidación de la sociedad, bajo la dirección conjunta de los socios sobrevivientes y de los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, previo inventario y balance general que, en cualquiera de ambos casos deberá practicarse de inmediato. — Resolviéndose la continuación, deberá así declararse expresamente por escrito, y esta declaración será inscripta y publicada con las formalidades que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los sustitutos del socio fallecido o incapacitado, en caso de continuación, ejercitarán conjuntamente con los otros socios las funciones de gerencia y administración y tendrán el uso de la firma social adoptada, para todos los actos y contratos de la sociedad. — Octavo: En cualquiera de los casos en que intervengan herederos de un socio fallecido, éstos deberán unificar su representación, a fin de evitar los inconvenientes de una intervención múltiple. — Noveno: Si por causa de muerte de alguno de los socios o por otro motivo, tuvieren que intervenir las autoridades judiciales, tal intervención no tendrá más objeto que el determinado por el artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Comercio. — Décimo: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, respecto a la interpretación de este contrato, modo de liquidar la sociedad o cualquier otra causa, ya sea durante la existencia de la misma o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y los cuales antes de entrar a considerar el punto a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que en definitiva se dicte, será inapelable y acatado por todas las partes sin discusión, no pudiéndose recurrir en caso alguno a los tribunales de justicia. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los contratantes dejan pues formalizado definitivamente el contrato de la sociedad "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos don Juan Alberto Belando y don José Pombo, vecinos y hábiles, doy fe. — Harry Reynolds. — T. N. Svendsen. — G. S. Mathews. — J. A. Belando. — José Pombo. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que, bajo el número setenta y seis pasó ante mí, en el Registro de Contratos Públicos, número dos, de esta Ciudad, a mi cargo y al cual me remito. — Para la Sociedad "Svendsen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del: cuatrocientos setenta mil cuarenta y siete al presente cuatrocientos setenta mil cincuenta y uno, en que termina y lo sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Sobre raspado: practicaría; deducirse, finalmente; representadas; gerencia; no; con; Vale. — Hay un sello y una estampilla. — César Dhers.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 mayo-N.º 4257-v.7 mayo.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza al ex soldado Enrique Castiglioni (clase 1912, matrícula 0.112.518, Distrito Militar N.º 1, que perteneció al Regimiento de Gendarmería, con último domicilio conocido en la calle Gamarra N.º 1141, para que en el término de 10 (diez) días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del suscripto, con asiento en el Regimiento número 3 de Infantería "General Belgrano", calle Pichincha N.º 1694, con el objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Carlos J. Romanella, Mayor (S. R.) Juez de Instrucción Militar de la D.3. — Ismael Vera, Subteniente-Secretario.

e.3 mayo-v.13 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 205.136

TONEL

Abril 1.° de 1938. — Leopoldo Salvador. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.206.

v.7 mayo

Atca N.° 205.137

SEDANOL

Abril 1.° de 1938. — Víctor Scasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.215.

v.7 mayo

Acta N.° 205.138

VINCATOX

Abril 2 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.126.

v.7 mayo

Acta N.° 185.904

TONIKINA

Noviembre 20 de 1935. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.757. — Aviso N.°...

v.7 mayo

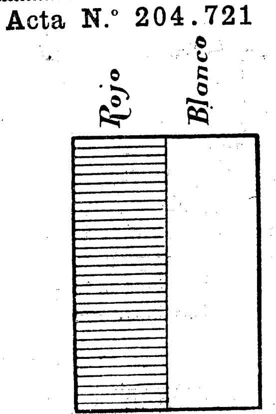
Acta N.° 202.908

FOSFAR IOTAN

Diciembre 30 de 1937. — Agustín Millán. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.837. — Aviso N.° 8337.

v.7 mayo

Acta N.° 204.721



Marzo 18 de 1938. — Roberto Huber y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.348. — Aviso N.° 1803.

v.7 mayo

Acta N.° 203.636

Eratex

Febrero 1.° de 1938. — Arón Sigal. — Para distinguir instrumentos para médicos, de la clase 6. — Aviso N.° 731.

v.7 mayo

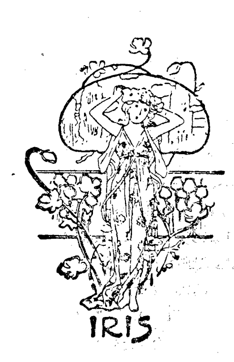
Acta N. 205.140

UNION

Abril 4 de 1938. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas y féculas, de la clase 22. — Aviso N.° 2238.

v.7 mayo

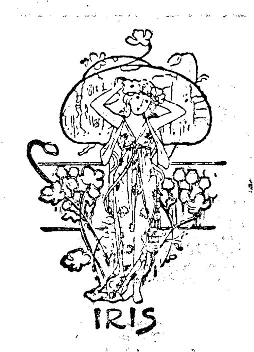
Acta N.° 205.141



Abril 4 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería, jabonería y afeites en general. —Renovación de la N.° 107.931. — Aviso N.° 2239.

v.7 mayo

Acta N.° 205.142



Abril 4 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.932. — Aviso N.° 2240.

v.7 mayo

Acta N.° 205.143

GORRION

Abril 4 de 1938. — Gelerman Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2221.

v.7 mayo

Acta N.° 205.144



Abril 4 de 1938. — Francisco López Ramos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2222.

v.7 mayo

Acta N.° 205.145



Abril 4 de 1938. — Francisco López Ramos. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: bombones, caramelos, frutas y verduras en conserva y aceites comestibles. — Aviso N.° 2223.

v.7 mayo

Acta N.° 205.146

AQUI ESTA

Abril 4 de 1938. — A. Barani & Cía — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2224.

v.7 mayo

Acta N.° 205.147

SIMPATICO

Abril 4 de 1938. — A. Barani & Cía — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2225.

v.7 mayo

Acta N.° 205.148

PYOTERSINE

Abril 4 de 1938. — E. Vaucher, de Lausame, Suiza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, pastas, líquidos dentífricos para el tratamiento de la piorrea y enfermedades de la boca en general, de la clase 2. — Aviso número 1188.

v.7 mayo

Acta N.° 205.149

KERMESSE

Abril 4 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.646. — Aviso N.° 2127.

v.7 mayo

Acta N.° 205.154

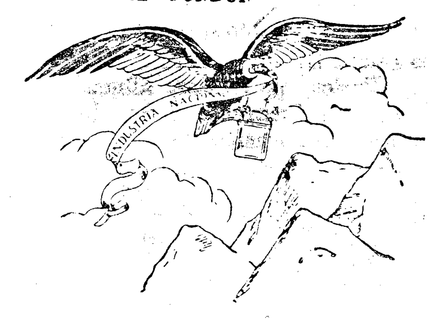
LA DIVISA

Abril 4 de 1938. — Vicente Palma y Ernesto Baqué. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2210.

v.7 mayo

Acta N.° 205.150

EL CONDOR



Abril 4 de 1938. — Manuel Morales. — Para distinguir petróleos y derivados resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.166. — Aviso N.° 2128.

v.7 mayo

Acta N.° 205.151

AVENTURERO

Abril 4 de 1938. — Soc. Anón. "Combinados", Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2129.

v.7 mayo

Acta N.° 205.152

CANDOMBE

Abril 4 de 1938. — Soc. Anón. "Combinados", Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2130.

v.7 mayo

Acta N.° 205.153

CHAMPION

Abril 4 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas). — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2131.

v.7 mayo

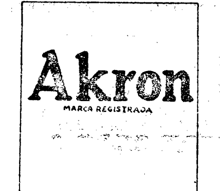
Acta N.° 205.155

TRES ANCLADOS

Abril 4 de 1938. — Alejandro R. Zimmermann. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos: papel de fumar. — Aviso N.° 2237.

v.7 mayo

Acta N.° 205.156



Abril 4 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2236.

v.7 mayo

Acta N.° 205.157

JABINA

Abril 4 de 1938. — José Antonio Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.651. — Aviso N.° 2235.

v.7 mayo

Acta N.° 205.158

LA ESFERA

Abril 4 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, álbums o libros impresos ilustrados o no, de la clase 18. — Renovación de la número 109.256. — Aviso N.° 2234.

v.7 mayo

Acta N.° 205.159

SAL DE KISSINGEN

Abril 4 de 1938. — Ernst Kraft Vorm. Boxbergers Hofapotheke, de Bad, Kissingen, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2233.

v.7 mayo

Acta N.° 205.160

MC CORMICK

Marca Registrada

Abril 4 de 1938. — E. J. Mc. Cormick Rubber C.° Inc., de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para odontología y artículos tales como dientes artificiales, arcos, puentes, paladares, placas, coronas y demás similares, de la clase 25. — Aviso N.° 2241.

v.7 mayo

Acta N.° 205.161



Abril 4 de 1938. — J. M. Jan y Ricardo Ollua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.609. — Aviso N.° 2242.

v.7 mayo

Acta N.° 205.162

EVA

Abril 4 de 1938. — M. de Ramírez & Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.687. — Aviso N.° 2243.

v.7 mayo

Acta N.° 205.163



Abril 4 de 1938. — Fausto Hurtado. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.138. — Aviso N.° 2244.

v.7 mayo

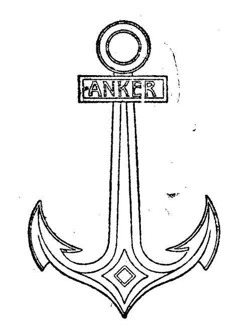
Acta N.° 205.165

FRIOLAX

Abril 5 de 1938. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir ampolletas y ampollas de vidrio de uso farmacéutico medicinal y artículos de vidrio en general, de la clase 9. — Renovación de la número 109.312. — Aviso N.° 2207.

v.7 mayo

Acta N.° 205.164



Abril 5 de 1938. — Anker-Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2216.

v.7 mayo

Acta N.° 205.166

STANDARD

Abril 5 de 1938. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos, garrapaticidas e insecticidas. — Renovación de la N.° 111.700. — Aviso N.° 2209.

v.7 mayo

Acta N.° 205.167

CURLITT

Abril 5 de 1938. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.230. — Aviso N.° 2208.

v.7 mayo

Acta N.° 205.168

CAP ARCONA

Abril 5 de 1938. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.157. — Aviso número 2226.

v.7 mayo

Acta N.° 205.169

IGGAM

Abril 5 de 1938. — Víctor Maggi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 110.873. — Aviso N.° 2227.

v.7 mayo

Acta N.° 205.170



Abril 5 de 1938. — A. Florio y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.492. — Aviso N.° 2228.

v.7 mayo

Acta N.° 205.171



Abril 5 de 1938. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.641. — Aviso número 2132.

v.7 mayo

Acta N.° 205.172

SORBEVAN

Abril 5 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1909.

v.7 mayo

Acta N.° 205.173

UNICA

Abril 5 de 1938. — Hale Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos carburo de calcio y sus derivados. — Renovación de la número 110.958. — Aviso N.° 1910.

v.7 mayo

Acta N.° 205.174

EKTAR

Abril 5 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1911.

v.7 mayo

Acta N.° 205.175

KODALITH

Abril 5 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1912.

v.7 mayo

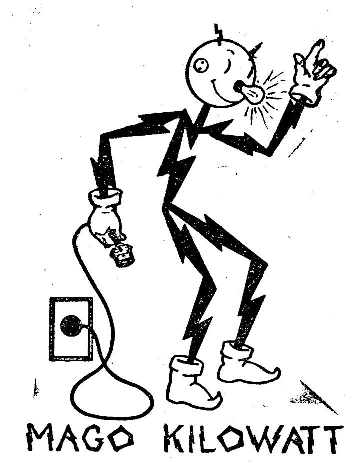
Acta N.° 205.180



Abril 5 de 1938. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.360. — Aviso número 1917.

v.7 mayo

Acta N.° 205.176

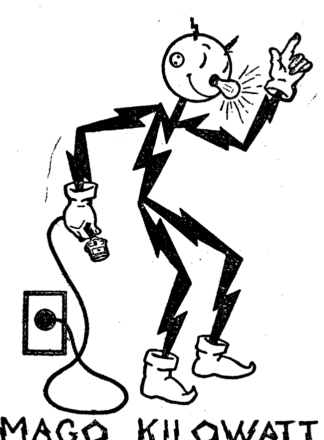


Su Sirviente Eléctrico

Abril 5 de 1938. — Cía. de Electricidad del Sud Argentino, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1913.

v.7 mayo

Acta N.° 205.177



Su Sirviente Eléctrico

Abril 5 de 1938. — Cía. de Electricidad del Sud Argentino, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1914.

v.7 mayo

Acta N.° 205.178

VELAN

Abril 5 de 1938. — British Dyestuffs Corporation Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir agentes para acabados y compuestos para impermeabilizar tejidos y artículos de cuero, de la clase 1. — Aviso número 1915.

v.7 mayo

Acta N.° 205.179

Del Monte

Abril 5 de 1938. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.358. — Aviso número 1916.

v.7 mayo

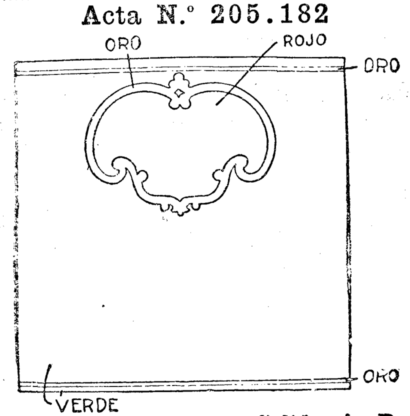
Acta N.° 205.187

ENERGITRAL

Abril 5 de 1938. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2250.

v.7 mayo

Acta N.° 205.181



Abril 5 de 1938. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.361. — Aviso N.° 1918.

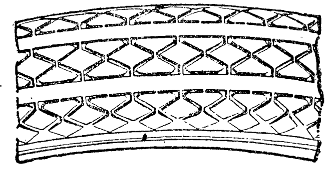
v.7 mayo

Acta N.° 205.182

Abril 5 de 1938. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.363. — Aviso número 1919.

v.7 mayo

Acta N.° 205.183



Abril 5 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 109.441. — Aviso N.° 1920.

v.7 mayo

Acta N.° 205.188

DAMHAVIOL

Abril 5 de 1938. — David Maizales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2217.

v.7 mayo

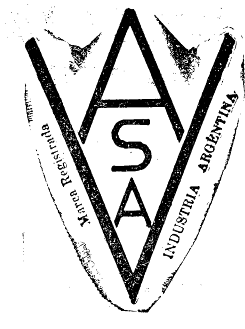
Acta N.° 205.191

POLICOLOR

Abril 5 de 1938. — Alberto Basterreix. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2246.

v.7 mayo

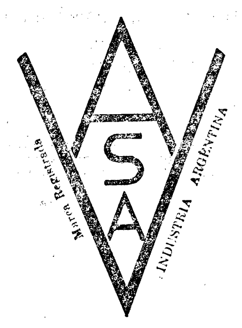
Acta N.° 205.189



Abril 5 de 1938. — Francis B. Grant. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2232.

v.7 mayo

Acta N.° 205.190



Abril 5 de 1938. — Francis B. Grant. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2231.

v.7 mayo

Acta N.° 205.192

ORFEO

Abril 5 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2247.

v.7 mayo

Acta N.° 205.193

SURTIDOR

Abril 5 de 1938. — Emilio Vicente. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2252.

v.7 mayo

Acta N.° 205.195

LACTOFLAVINA

Abril 5 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2248.

v.7 mayo

Acta N.° 205.196

EL DRAGON

Abril 5 de 1938. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y aceites. — Renovación de la N.° 108.105. — Aviso N.° 2030.

v.7 mayo

Acta N.° 205.194



Abril 5 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2253.

v.7 mayo

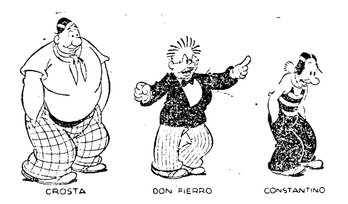
Acta N.° 205.197



Abril 5 de 1938. — M. Fernández Calvo e Hijo. — Para distinguir calzados para hombres, señoras y niños, de la clase 16. — Renovación de la número 108.879. — Aviso N.° 2249.

v.7 mayo

Acta N.° 205.198



Abril 5 de 1938. — Reo Motor Car Company, de Lansing, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.453. — Aviso N.° 2251.

v.7 mayo

Acta N.° 205.199

Abril 5 de 1938. — Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2211.

v.7 mayo

Acta N.° 205.200

LINTON

Abril 5 de 1938. — Johnson & Johnson, de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.772. — Aviso N.° 1960.

v.7 mayo

Acta N.° 205.201



Abril 5 de 1938. — Silva & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.073. — Aviso número 2256.

v.7 mayo

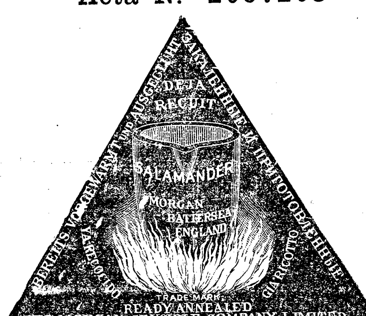
Acta N.° 205.202



Abril 5 de 1938. — Oreste Viglione. — Para distinguir canastos y objetos de cestería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.589. — Aviso N.° 2257.

v.7 mayo

Acta N.° 205.203



Abril 6 de 1938. — The Morgan Crucible Company (South America) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir crisoles en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.235. — Aviso N.° 2255.

v.7 mayo

Acta N.° 205.204

LANICO

Abril 6 de 1938. — The River Plate Dairy Company Ltda., Soc. Anó. — Para distinguir caseína para usos industriales, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2254.

v.7 mayo

Acta N.° 205.205

BOROCALCYL

Abril 6 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2134.

v.7 mayo

Acta N.° 205.207



Abril 6 de 1938. — Tamburini Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 108.732. — Aviso N.° 2136.

v.7 mayo

Acta N.° 205.206

AZIGOL

Abril 6 de 1938. — A. Valette e hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2135.

v.7 mayo

Acta N.° 205.208

LA COSTURERA

Abril 6 de 1938. — Cababie Hnos. & Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2137.

v.7 mayo

Acta N.° 205.209



Abril 6 de 1938. — Cababie Hnos. & Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2138.

v.7 mayo

Acta N.° 205.210

PANOLE

Abril 6 de 1938. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2139.

v.7 mayo

Acta N.° 205.214

DALMINE

Abril 6 de 1938. — Víctor E. M. Bachmann & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2143.

v.7 mayo

Acta N.° 205.215



Abril 6 de 1938. — Salomón Mochón Francoff. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.082. — Aviso N.° 1924.

v.7 mayo

Acta N.° 205.216

AMENIDADES

Abril 6 de 1938. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1925.

v.7 mayo

Acta N.° 205.217

DUPLIMAT

Abril 6 de 1938. — Addressograph, Multigraph Corporation de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1926.

v.7 mayo

Acta N.° 205.218

KELITO

Abril 6 de 1938. — Noel & Cía. Ltda., Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1927.

v.7 mayo

Acta N.° 205.219

VOLPAR

Abril 6 de 1938. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1928. —

v.7 mayo

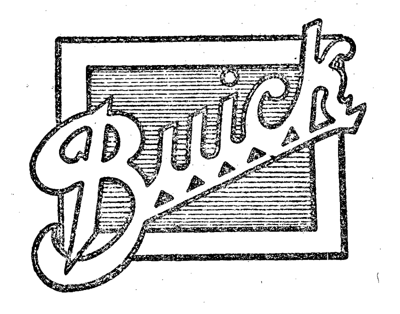
Acta N.° 205.220

P&W.Co.

Abril 6 de 1938 — Niles-Bement-Pond, Company de Hartford Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.690. — Aviso N.° 2268.

v.7 mayo

Acta N.° 205.221



Abril 6 de 1938. — General Motors Corporation de Detroit Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.805. — Aviso N.° 2269.

v.7 mayo

Acta N.° 205.223

CAVANAGH DESIGNED TRADE MARK — PERMANENTLY STYLED — FELTED WELT EDGE

Abril 6 de 1938. — Hat Corporation of América de South Norwalk Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.955. — Aviso N.° 2271.

v.7 mayo

Acta N.° 205.222

ZAMPA

Abril 6 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.950. — Aviso N.° 2270.

v.7 mayo

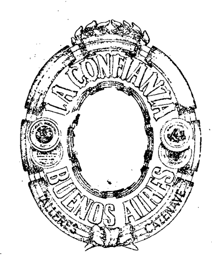
Acta N.° 205.224



Abril 6 de 1938. — Pedro Presbitero. — Para distinguir lápices de todas clases con y sin madera, portaplumas, plumas de acero, doradas, bronceadas o niqueladas; artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2263.

v.7 mayo

Acta N.° 205.225



Abril 6 de 1938. — María Antonia Cazenave de Olinhaus. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; produstos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2261.

v.7 mayo

Acta N.° 205.227

Maradei MARCA REGISTRADA

Abril 7 de 1938. — Rafael Eduardo Domingo Maradei. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, maquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2262.

v.7 mayo

Acta N.° 205.228

HOLEPROOF

Abril 7 de 1938. — Orbitex Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2144.

v.7 mayo

Acta N.° 205.229

JOLPRUF

Abril 7 de 1938. — Orbitex Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2145.

v.7 mayo

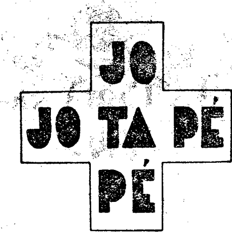
Acta N.° 205.230

RAMBLA

Abril 7 de 1938. — Pincus & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2146.

v.7 mayo

Acta N.° 205.231



Abril 7 de 1938. — José Pellegrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites. — Aviso N.° 2230.

v.7 mayo

Acta N.° 205.232



Abril 7 de 1938. — Manuel Bereterbide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2229.

v.7 mayo

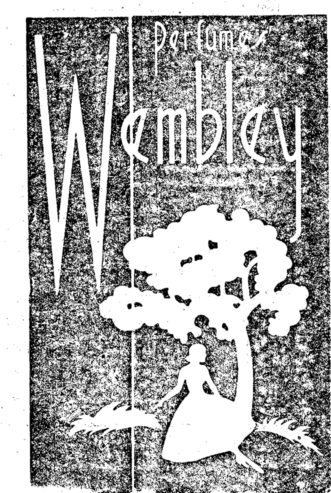
Acta N.° 205.233

Si quiere que ella lo quiera use Legión Extranjera

Abril 7 de 1938. — Sola Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2329.

v.7 mayo

Acta N.° 205.234



Abril 7 de 1938. — Archie E. Pullin, Dixon. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 2099.

v.7 mayo

Acta N.° 205.236



Abril 7 de 1938. — Eduardo A. Baffico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2334.

v.7 mayo

Acta N.° 205.238

VITABRONC

Abril 7 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2279.

v.7 mayo

Acta N.° 205.239

EASY

Abril 7 de 1938. — Easy Washing Machine Corporation, de Syracuse; Onondaga, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.458. — Aviso N.° 2280.

v.7 mayo

Acta N.° 205.240



Abril 7 de 1938. — American Blower Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos turbinas y maquinarias para té. — Renovación de la N.° 110.670. — Aviso número 2281.

v.7 mayo

Acta N.° 205.241



Abril 7 de 1938. — American Blower, Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.671. — Aviso N.° 2282.

v.7 mayo

Acta N.° 205.244

ALMILICOR

Abril 7 de 1938. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.379. — Aviso N.° 2335.

v.7 mayo

Acta N.° 205.245

DIAMENE

Abril 7 de 1938. — Elías Bovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2336.

v.7 mayo

Acta N.° 205.248



Abril 7 de 1938. — Fábrica de Productos "Cauca", S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2266.

v.7 mayo

Acta N.° 205.249

KERMESSE

Abril 7 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.137. — Aviso N.° 2265.

v.7 mayo

Acta N.° 205.246



Abril 7 de 1938. — The London Emery Works, Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas esmeril, papel de lija, muelas esmeril, polvos de esmeril, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2338.

v.7 mayo

Acta N.° 205.247



Abril 7 de 1938. — The London Emery Works Company Ltd., de Londres, Inglaterra. Para distinguir telas esmeril, papel de lija, muelas esmeril, polvos de esmeril, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2337.

v.7 mayo

Acta N.° 205.250

LUNCH

Abril 7 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.138. — Aviso N.° 2264.

v.7 mayo

Acta N.° 205.252



Abril 7 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2267.

v.7 mayo

Acta N.° 205.253

AUDACIA

Abril 7 de 1938. — Camaüer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2276.

v.7 mayo

Acta N.° 205.254

LA SPORTIVA

Abril 8 de 1938. — Manuel Sabajanes. — Para distinguir confecciones sastrería, sombrerería, bonetería, mercería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.022. — Aviso N.° 2277.

v.7 mayo

Acta N.° 205.255

OMICRON

Abril 8 de 1938. — Forn Soc. en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2347.

v.7 mayo

Acta N.° 205.256

OMICRON

Abril 8 de 1938. — Forn Soc. en Comandita. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2348.

v.7 mayo

Acta N.° 205.258

YPLEX

Abril 8 de 1938. — Madaus & Co. de Radebeul Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2346.

v.7 mayo

Acta N.° 205.259

PRIMOROSA

Abril 8 de 1938 — Mateo Castro & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 2371.

v.7 mayo

Acta N.° 205.260

LA PAULINA

Abril 8 de 1938. — Abolio y Rubio. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 2343.

v.7 mayo

Acta N.° 205.261

LUFERCO

Abril 8 de 1938. Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos: los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2342.

v.7 mayo

Acta N.° 205.262

LUFERCO

Abril 8 de 1938. Lutz Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2341.

v.7 mayo

Acta N.° 205.263



Abril 8 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir todos los productos biológicos y farmacológicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.837. — Aviso número 2344.

v.7 mayo

Acta N.° 205.264



Abril 8 de 1938. — Cervecería Palermo Soc. Anón. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112 687. — Aviso N.° 2340.

v.7 mayo

Acta N.° 205.266



Abril 8 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.968. — Aviso número 2218.

v.7 mayo

Acta N.° 205.267

EL ARQUERO

Abril 8 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.668. — Aviso N.° 2219.

v.7 mayo

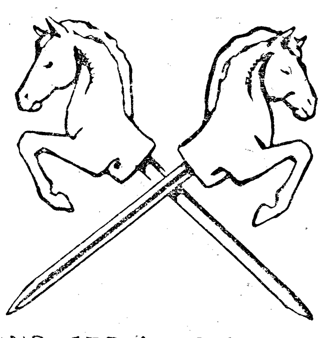
Acta N. 205.268

EL ARQUERO

Abril 8 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas. — Renovación de la número 108.667. — Aviso número 2220.

v.7 mayo

Acta N.° 205.270



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 8 de 1938. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2148.

v.7 mayo

Acta N.° 205.271
ROMERAL

Abril 8 de 1938. — Romero & Cuenca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.142. — Aviso N.° 2149.

v.7 mayo

Acta N.° 205.272
ROMERAL

Abril 8 de 1938. — Romero & Cuenca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.143. — Aviso N.° 2150.

v.7 mayo

Acta N.° 205.273
GRAFITINA

Abril 8 de 1938. — Roberto A. Stinco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2360.

v.7 mayo

Acta N.° 205.274
TURNALL

Abril 8 de 1938. — Turner & Newall Ltd. de Rochdale, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.615. — Aviso N.° 2361.

v.7 mayo

Acta N.° 205.275
PHOTOFLOOD

Abril 8 de 1938. — General Electric Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2283.

v.7 mayo

Acta N.° 205.277



Abril 8 de 1938. — A. Prieur de Marne, Francia, — Para distinguir champaña, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.440. — Aviso N.° 2285.

v.7 mayo

Acta N.° 205.278

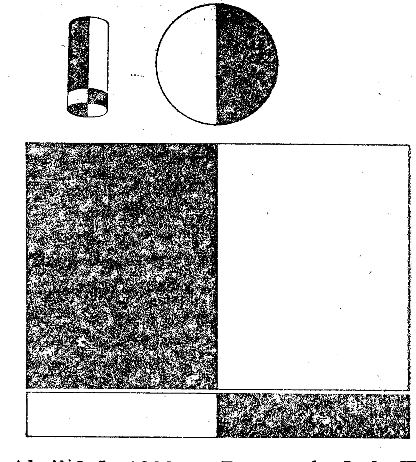


GALLO

Abril 8 de 1938. — F. Fernández y J. Fagoaga que comercian bajo el rubro de Casa Bertrand Domec. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 2286.

v.7 mayo

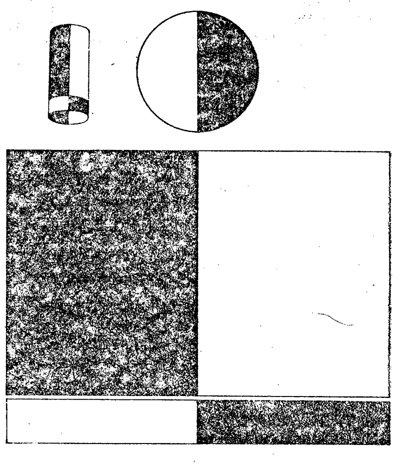
Acta N.° 205.280



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 2362.

v.7 mayo

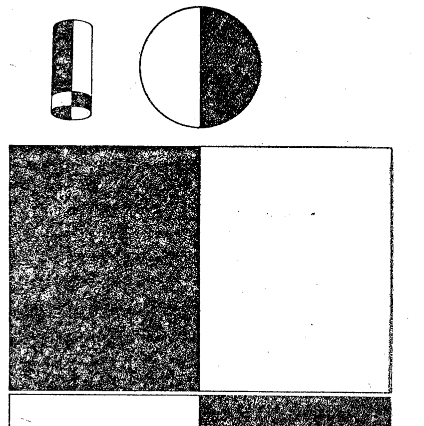
Acta N.° 205.281



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 2363.

v.7 mayo

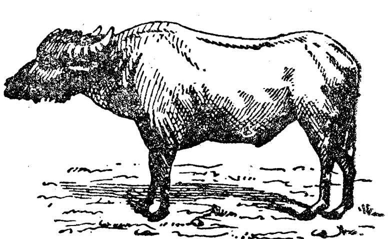
Acta N.° 205.282



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias, alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 2364.

v.7 mayo

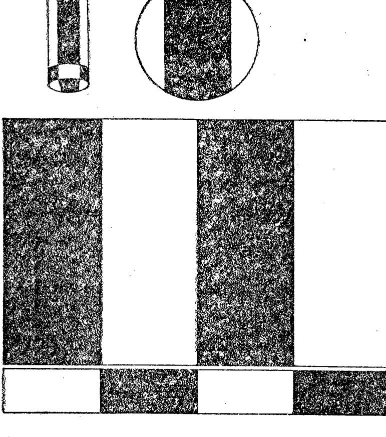
Acta N.° 205.296



Abril 9 de 1938. — Cía Comercial de Yerbas y Maderas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: glucosa, chuño y conserva de legumbres. — Renovación de la N.° 108.614. — Aviso N.° 2384.

v.7 mayo

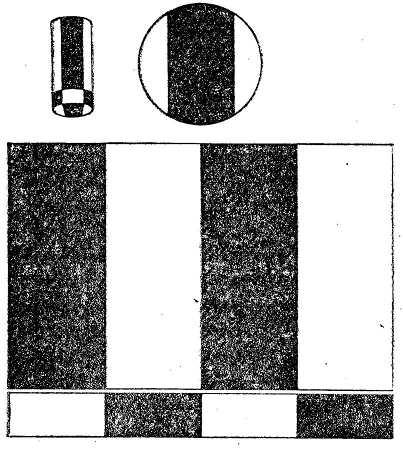
Acta N.° 205.283



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 2365.

v.7 mayo

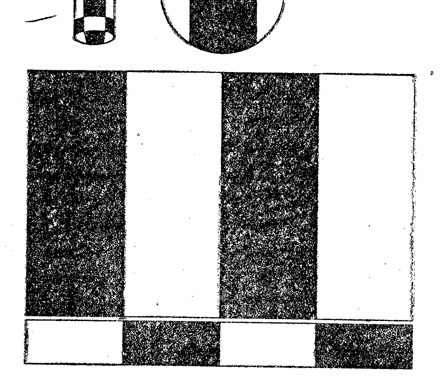
Acta N.° 205.284



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 2366.

v.7 mayo

Acta N.° 205.285



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 2367.

v.7 mayo

Acta N.° 205.297



Abril 9 de 1938. — Cía. Comercial de Yerbas y Maderas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.587. — Aviso N.° 2385.

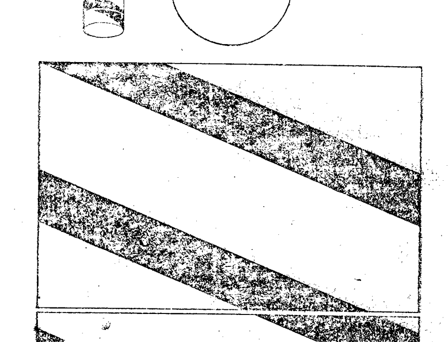
v.7 mayo

Acta N.° 205.279
TORON

Abril 8 de 1938. — Sven Torgny Sahlström. — Para distinguir productos asfálticos y bituminosos, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2372.

v.7 mayo

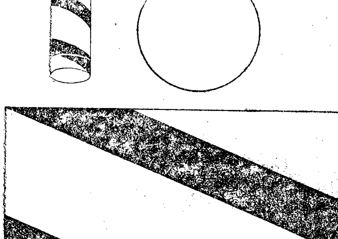
Acta N.° 205.286



Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; (envase). — Aviso N.° 2368.

v.7 mayo

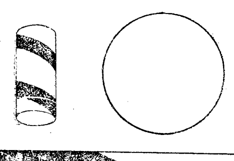
Acta N.° 205.287

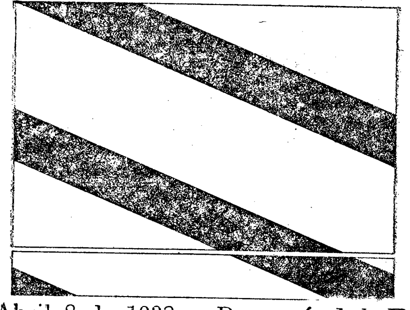


Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 2369.

v.7 mayo

Acta N.° 205.288





Abril 8 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase). — Aviso N.° 2370.

v.7 mayo

Acta N.° 205.302
TROVADOR

Abril 11 de 1938. — Roberto Ghigino, de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2425.

v.7 mayo

Acta N.° 205.289

ENTEROPANSEMENT

Abril 9 de 1938. — Pierre Zizine de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 2380.

v.7 mayo

Acta N.° 205.290

ENTEROZIZINE

Abril 9 de 1938. — Pierre Zizine de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2379.

v.7 mayo

Acta N.° 205.291

CALCIBON

Abril 9 de 1938. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2375.

v.7 mayo

Acta N.° 205.292

OPODRENOL

Abril 9 de 1938. — Rebeca Bruschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2374.

v.7 mayo

Acta N.° 205.293

UREOPINA

Abril 9 de 1938. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2373.

v.7 mayo

Acta N.° 205.294

BUITRE

Abril 9 de 1938. — Fábrica Argentina de Calzado S. A. en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.568. — Aviso N.° 2382.

v.7 mayo

Acta N.° 205.295

NIMBO

Abril 9 de 1938. — Fábrica Argentina de Calzado S. A. en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.569. — Aviso N.° 2383.

v.7 mayo

Acta N.° 205.299

STAYBRITE

Abril 9 de 1938. — Firth-Vickers Stainless Steels Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir aceros inmanchables, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.379. — Aviso número 2259.

v.7 mayo

Acta N.° 205.298

NEUMONIN

Abril 9 de 1938. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2386.

v.7 mayo

Acta N.° 205.300

FIRTH STAINLESS

Abril 9 de 1938. — Firth-Vickers Stainless Steels Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir aceros inmanchables, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.378. — Aviso número 2260.

v.7 mayo

Acta N.° 205.303

EL AMERICANO

Abril 11 de 1938. — "Productos Labyco" y "El Americano", Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.368. — Aviso N.° 2427.

v.7 mayo

Acta N.° 205.304

DIGIFORTIS

Abril 11 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.402. — Aviso N.° 2388.

v.7 mayo

Acta N.° 205.305

METATONE

Abril 11 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.404. — Aviso N.° 2387.

v.7 mayo

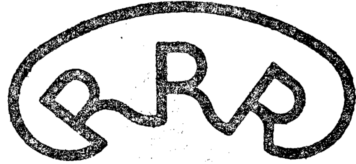
Acta N.° 205.307

OVRHAUL

Abril 11 de 1938. — Brainerd Lee Mellinger y Sibyl Ola Mellinger, Sociedad en Comandita que comercia bajo el rubro de Ovrhaul Company, de California, E. U. de N. América. — Para distinguir una composición para obturar motores herméticamente, de la clase 3. — Aviso N.° 2358.

v.7 mayo

Acta N.° 205.311



Abril 11 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2355.

v.7 mayo

Acta N.° 205.306

MALARSAN

Abril 11 de 1938. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.592. — Aviso N.° 2389.

v.7 mayo

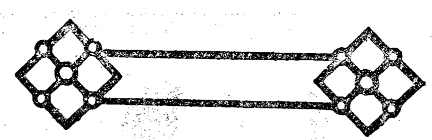
Acta N.° 205.308

ELUXIN

Abril 11 de 1938. — Aktiebolaget Elektrolux, de Stockoln, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos substancias de lavar. — Renovación de la N.° 108.990. — Aviso N.° 2349.

v.7 mayo

Acta N.° 205.309



Abril 11 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2356.

v.7 mayo

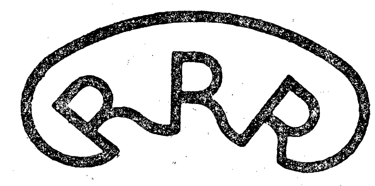
Acta N.° 205.310

2 IKS

Abril 11 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2357.

v.7 mayo

Acta N.° 305.312



Abril 11 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2354.

v.7 mayo

Acta N.° 205.316

FUNGISAN

Abril 11 de 1938. — La Química Bayer, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2390.

v.7 mayo

Acta N.° 205.317

LAURELES ARGENTINOS

Abril 11 de 1938. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2394.

v.7 mayo

Acta N.° 205.318

DERMALCOL

Abril 11 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2152.

v.7 mayo

Acta N.° 205.319

DERMALCOL

Abril 11 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2153.

v.7 mayo

Acta N.° 205.320

CONCORD

Abril 11 de 1938. — W. H. Chaplin & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.667. — Aviso número 2154.

v.7 mayo

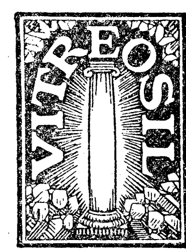
Acta N.° 205.321



Abril 11 de 1938. — Tate & Lyle Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.781. — Aviso N.° 2155.

v.7 mayo

Acta N.° 205.324



Abril 11 de 1938. — The Thermal Syndicate Ltd., de Newcastle upon Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.301. — Aviso N.° 2158.

v.7 mayo

Acta N.° 205.3[illegible]

PLAZA HOTEL

Abril 11 de 1938. — Cía. General de Comercio e Industria, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 108.659. — Aviso número 2151.

v.7 mayo

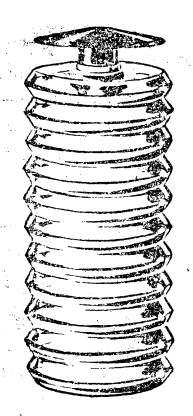
Acta N.° 205.328



Abril 11 de 1938. — Ignacio Lardizábal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.654. — Aviso N.° 2398.

v.7 mayo

Acta N.° 205.327



Abril 11 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir substancias líquidas, semilíquidas, pulverulentas o en cualquier estado, de perfumería y tocador susceptibles de ser contenidas en este envase, de la clase 16 (envase). — Aviso número 2392.

v.7 mayo

Acta N.° 205.329



Abril 11 de 1938. — Luis A. Fourvel. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.811. — Aviso N.° 2396.

v.7 mayo

Acta N.° 205.330



Abril 11 de 1938. — Luis A. Fourvel. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.812. — Aviso N.° 2397.

v.7 mayo

Acta N.° 205.331

INES



Abril 11 de 1938. — José Palazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2419.

v.7 mayo

Acta N.° 205.326

AMIDOCARDIOL

Abril 11 de 1938. — José Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2377.

v.7 mayo

N.° 205.332



Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.139. — Aviso N.° 2402.

v.7 mayo

Acta N.° 205.333

SERODERMA

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.223. — Aviso número 2401.

v.7 mayo

Acta N.° 205.335

FRUTACALCIO

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.021. — Aviso número 2399.

v.7 mayo

Acta N.° 205.337

AGOBILINA

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.623. — Aviso número 2404.

v.7 mayo

Acta N.° 205.338

ARSENO BIOL

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.741. — Aviso número 2405.

v.7 mayo

Acta N.° 205.339

PANOPIUM

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.220. — Aviso número 2406.

v.7 mayo

Acta N.° 205.340



Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.366. — Aviso número 2418.

v.7 mayo

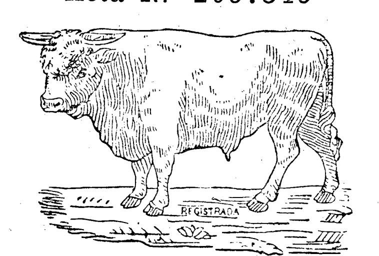
Acta N.° 205.343

1810 CONMEMORACION 1910

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.364. — Aviso número 2415.

v.7 mayo

Acta N.° 205.345



EL TORO

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.362. — Aviso número 2413.

v.7 mayo

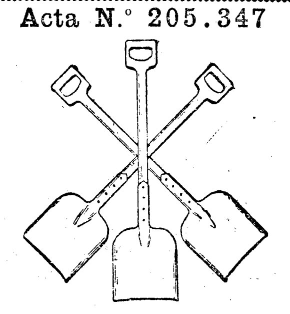
Acta N.° 205.346

1810 EMANCIPACION 1910

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.361. — Aviso número 2412.

v.7 mayo

Acta N.° 205.347



TRES PALAS

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15; menos los impermeables. — Renovación de la N.° 112.783. — Aviso N.° 2411.

v.7 mayo

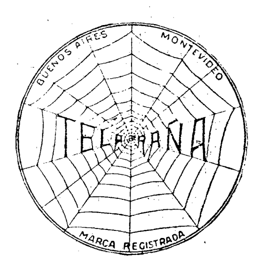
Acta N.° 205.342

BANDERA FRANCESA

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.365. — Aviso número 2416.

v.7 mayo

Acta N.° 205.348



Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.782. — Aviso número 2410.

v.7 mayo

Acta N.° 205.349

1810 EMANCIPACION 1910

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.360. — Aviso número 2409.

v.7 mayo

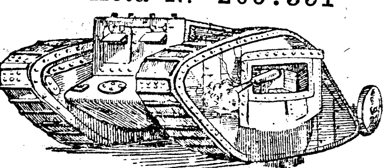
Acta N.° 205.350

674

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.781. — Aviso N.° 2408.

v.7 mayo

Acta N.° 205.351



EL TANQUE

Abril 11 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.784. — Aviso N.° 2407.

v.7 mayo

Acta N.° 205.354



Abril 11 de 1938. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2420.

v.7 mayo

Acta N.° 205.355

BARONESA

Abril 11 de 1938. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2421.

v.7 mayo

Acta N.° 205.356

MARYCEL

Abril 11 de 1938. — Pablo Figueras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2422.

v.7 mayo

Acta N.° 205.357



Abril 11 de 1938. — V. Facorro & Naranjo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2423.

v.7 mayo

Acta N.° 205.358



Abril 11 de 1938. — V. Facorro & Naranjo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2424.

v.7 mayo

Acta N.° 205.361

MONDESIR

Abril 12 de 1938. — Wolf Okuniew. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2440.

v.7 mayo

Acta N.° 205.362

MUYUTIL

Abril 12 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.603. — Aviso N.° 2439.

v.7 mayo

Acta N.° 205.363

CIENTIF

Abril 12 de 1938. — Aquiles Redaelli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2443.

v.7 mayo

Acta N.° 205.364

CIENTIF

Abril 12 de 1938. — Aquiles Redaelli y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2442.

v.7 mayo

Acta N.° 205.353



Abril 11 de 1938. — Ernesto Daniel Gastón Gavarini y Mauricio Pflaum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados en general. — Aviso número 2391.

v.7 mayo

Acta N.° 205.365

TIC—TAC

Abril 12 de 1938. — Antonio Lucero Olmedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2381.

v.7 mayo

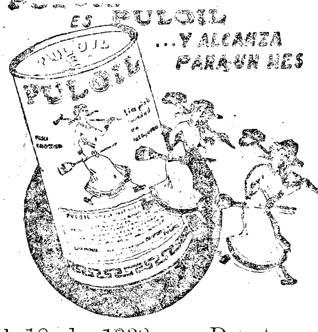
Acta N.° 205.366



Abril 12 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2275.

v.7 mayo

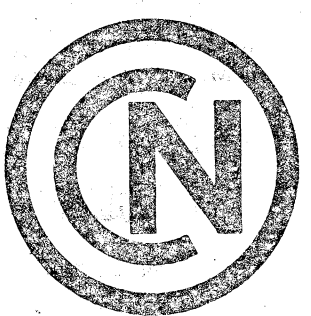
Acta N.° 205.367



Abril 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2274.

v.7 mayo

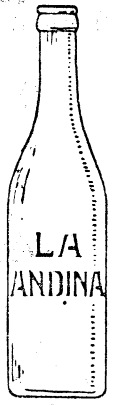
Acta N.° 205.370



Abril 12 de 1938. — Christiani y Nielsen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, — Aviso N.° 2161.

v.7 mayo

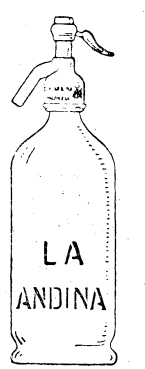
Acta N.° 205.368



Abril 12 de 1938. — Maltería y Cervecería de los Andes Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos y amargos. — Renovación de la N.° 111.813. — Aviso N.° 2159.

v.7 mayo

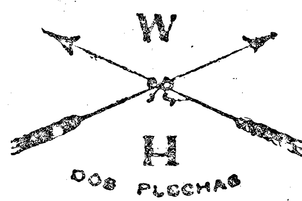
Acta N.° 205.369



Abril 12 de 1938. — Maltería y Cervecería de los Andes, Sdad. Anón. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.287. — Aviso N.° 2160.

v.7 mayo

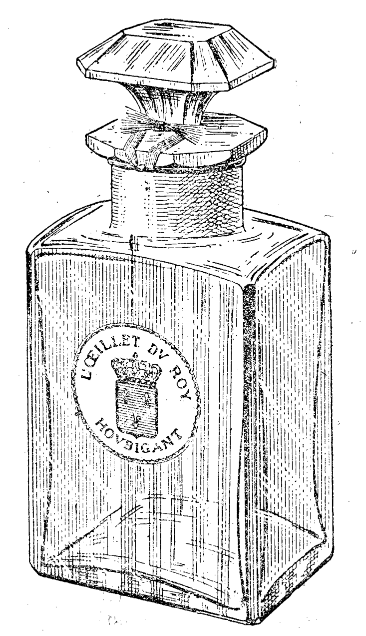
Acta N.° 205.371



Abril 12 de 1938. — La Metalúrgica Sueca, Sdad. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.346. — Aviso N.° 2162.

v.7 mayo

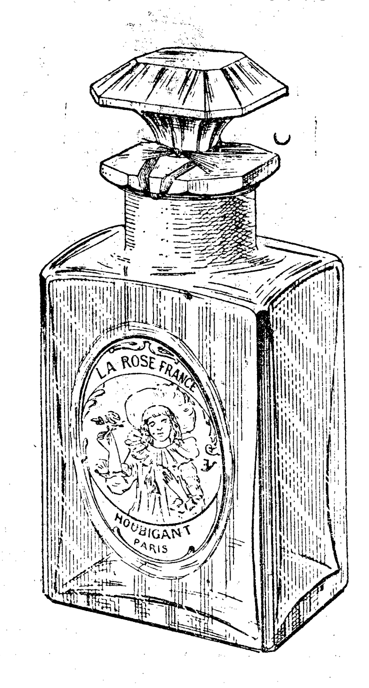
Acta N.° 205.372



Abril 12 de 1938. — Parfumerie Houbigant Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.242. — Aviso N.° 2163.

v.7 mayo

Acta N.° 205.373



Abril 12 de 1938. — Parfumerie Houbigant Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 109.243. — Aviso N.° 2164.

v.7 mayo

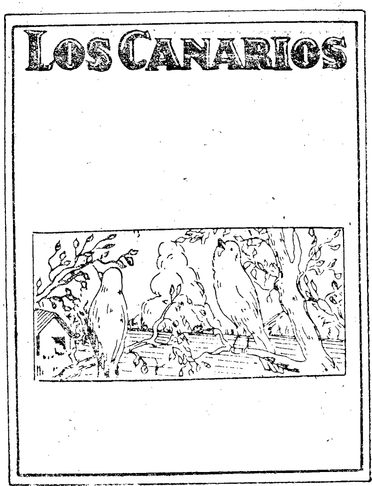
Acta N.° 205.374



Abril 12 de 1938. — Etablissements Raguet et Vignes Société a Responsabilite Ltd., de Troyes (Aube), Francia. — Para distinguir hilos de todas clases, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.664. — Aviso número 2165.

v.7 mayo

Acta N.° 205.375



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 12 de 1938. — José Madeira. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso N.° 2166.

v.7 mayo

Acta N.° 205.380



Abril 12 de 1938. — Francisco Pavese. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2437.

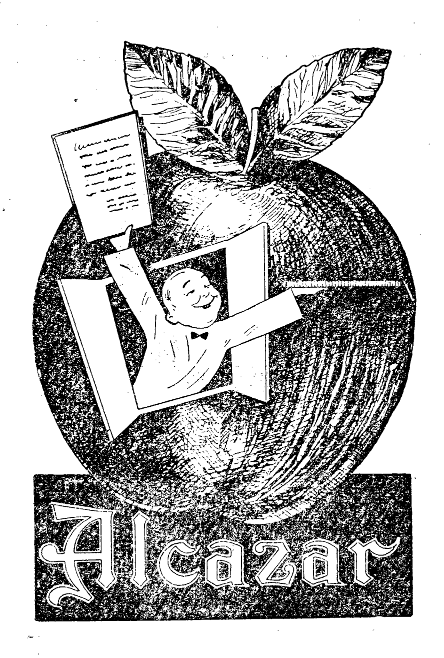
v.7 mayo

Acta N.° 205.376



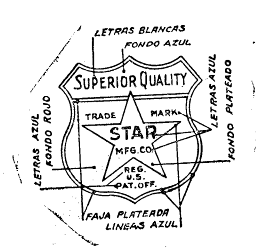
Abril 12 de 1938. — Eduardo P. Daly & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos extractos de malta. — Renovación de la número 111.281. — Aviso N.° 2167.
v.7 mayo

Acta N.° 205.377



Abril 12 de 1938. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2168.
v.7 mayo

Acta N.° 205.378



Abril 12 de 1938. — Illinois Iron & Bolt Co., de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2353.
v.7 mayo

Acta N.° 205.385

LE SECRET DES DIEUX

Abril 12 de 1938. — Yardley & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.163. — Aviso N.° 228?
v.7 mayo

Acta N.° 205.379



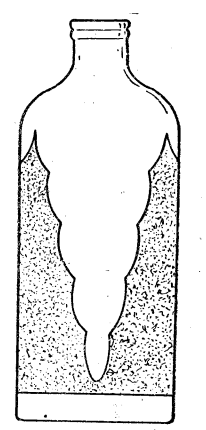
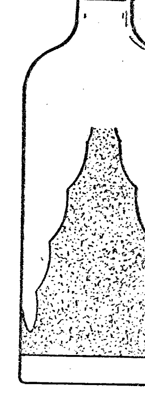
Abril 12 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2330.
v.7 mayo

Acta N.° 205.381

FERSIMOND

Abril 12 de 1938. — Francisco Fernández Simondini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2436.
v.7 mayo

Acta N.° 205.382

VISTA DE COSTADO — VISTA DE FRENTE

Abril 12 de 1938. — Teodoro Mourguiart. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 2291.
v.7 mayo

Acta N.° 205.383



Abril 12 de 1938. — P. W. Howard. — Para distinguir artículos de cerámicas, de la clase 9. — Aviso N.° 2290.
v.7 mayo

Acta N.° 205.384

EUFOSYL

Abril 12 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.622. — Aviso N.° 2289.
v.7 mayo

Acta N.° 205.386

DEBUTANTE

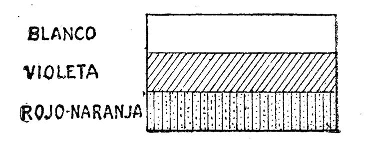
Abril 12 de 1938. — Yardley & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.164. — Aviso N.° 2287.
v.7 mayo

Acta N.° 205.387



Abril 12 de 1938. — Barbano Hnos. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas o análogos, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de al clase 25. — Aviso N.° 2438.
v.7 mayo

Acta N.° 205.388



Abril 12 de 1938. — R. y N. Del Sel Ltda. Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2444.
v.7 mayo

Acta N.° 205.389

COLON

Abril 12 de 1938. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 110.637. — Aviso N.° 2446.
v.7 mayo

Acta N.° 205.390



Abril 12 de 1938. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 109.293. — Aviso N.° 2445.
v.7 mayo

Acta N.° 205.391

ENOULAN

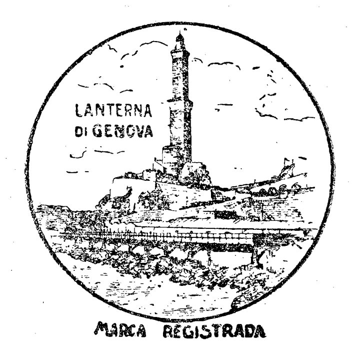
Abril 12 de 1938. — Oelwerke Noury & Van Ded Lande G. m. b. H. de Emmerich, Am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2448.
v.7 mayo

Acta N.° 205.392

ENOULAN

Abril 12 de 1938. — Oelwerke Noury & Van Der Lande G. m. b. H. de Emmerich, Am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2449.
v.7 mayo

Acta N.° 205.393



Abril 12 de 1938. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.123. — Aviso 2359.
v.7 mayo

Acta N.° 205.394



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 13 de 1938. — A. Durio & Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. pesos 30.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2273.
v.7 mayo

Acta N.° 205.395



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 12 de 1938. — A. Durio & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 30.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2272.
v.7 mayo

Acta N.° 205.396

YTACARUARE

Abril 13 de 1938. — Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.522. — Aviso número 2461.
v.7 mayo

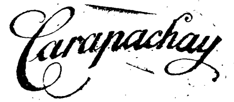
Acta N.° 205.397



Abril 13 de 1938. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 108.136. — Aviso N.° 2466.

v.7 mayo

Acta N.° 205.398



Abril 13 de 1938. — Víctor Cerruti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.067. — Aviso número 2467.

v.7 mayo

Acta N.° 205.399

YAGUARETE

Abril 13 de 1938. — R. García Villamil & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2468.

v.7 mayo

Acta N.° 205.400



Abril 13 de 1938. — R. García Villamil & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2469.

v.7 mayo

Acta N.° 205.401

BARCIA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 13 de 1938. — Manuel Barcia Ron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2470.

v.7 mayo

Acta N.° 205.402

DANZARINA

Abril 13 de 1938. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2471.

v.7 mayo

Acta N.° 205.403

FRESCALES

Abril 13 de 1938. — A. Stannislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2472.

v.7 mayo

Acta N.° 205.405

GREMIUM

Abril 13 de 1938. — M. J. R. Cotello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2477.

v.7 mayo

Acta N.° 205.406



Abril 13 de 1938. — Ponti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.488. — Aviso N.° 2447.

v.7 mayo

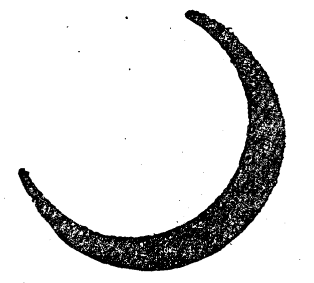
Acta N.° 205.407



Abril 13 de 1938. — Rafael Miciano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 2462.

v.7 mayo

Acta N.° 205.408



CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 109.745. — Aviso N.° 2169.

v.7 mayo

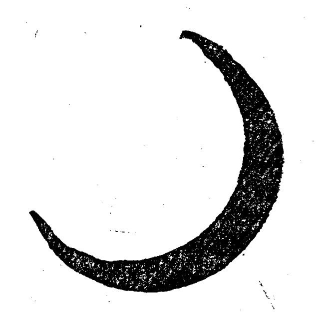
Acta N.° 205.423

MOTHER SEIGEL

Abril 13 de 1938. — A. J. White Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 109.549. — Aviso N.° 2184.

v.7 mayo

Acta N.° 205.409



CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.746. — Aviso número 2170.

v.7 mayo

Acta N.° 205.410

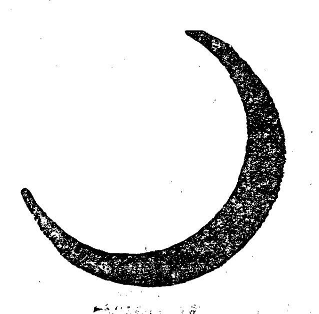


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.747. — Aviso N.° 2171.

v.7 mayo

Acta N.° 205.411

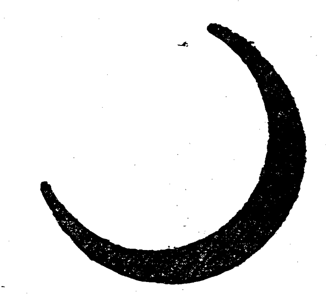


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.765. — Aviso número 2172.

v.7 mayo

Acta N.° 205.412

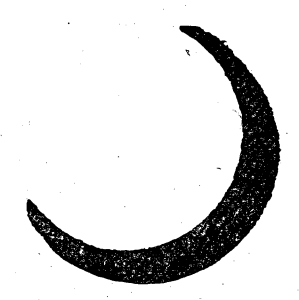


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 109.766. — Aviso N.° 2173.

v.7 mayo

Acta N.° 205.413

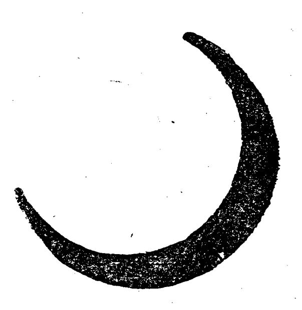


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas, herramientas. — Renovación de la número 109.767. — Aviso N.° 2174.

v.7 mayo

Acta N.° 205.414



CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 109.768. — Aviso N.° 2175.

v.7 mayo

Acta N.° 205.424

IRIS

Abril 13 de 1938. — Altamura & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2464.

v.7 mayo

Acta N.° 205.415

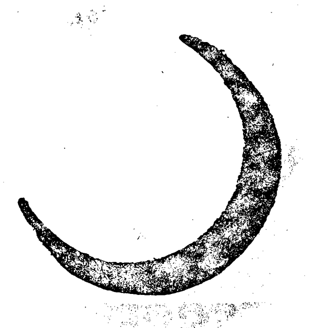


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4, menos; aleaciones para soldaduras en general. — Renovación de la N.° 109.770. — Aviso N.° 2176.

v.7 mayo

Acta N.° 205.416



CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.771. — Aviso número 2177.

v.7 mayo

Acta N.° 205.421

COLUMBIA

Abril 13 de 1938. — Columbia Soc. Anón. de Seguros (antes Columbia Soc. Anón. Nacional de Seguro). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos: máquinas de escribir, calcular, imprimir registradoras y máquinas prensas y cintas para máquinas de escribir. — Renovación de la número 111.543. — Aviso N.° 2182.

v.7 mayo

Acta N.° 205.422



Abril 13 de 1938. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Soc. Anón. — Para distinguir naranjada de la clase 23. — Renovación de la número 110.110. — Aviso N.° 2183.

v.7 mayo

Acta N.° 205.404

DUODRENOL

Abril 13 de 1938. — A. Miguel Goldman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2478.

v.7 mayo

Acta N.° 205.417

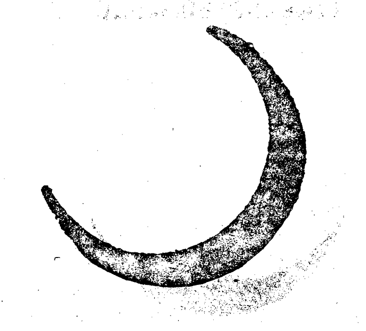


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.772. — Aviso número 2178.

v.7 mayo

Acta N.° 205.418



CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 109.773. — Aviso número 2179.

v.7 mayo

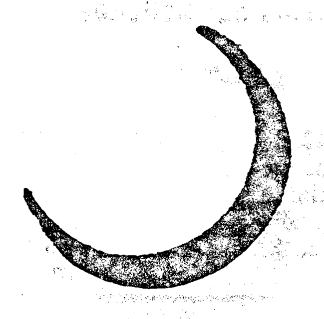
Acta N.° 205.431



Abril 13 de 1938. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 107.953. — Aviso N.° 2431.

v.7 mayo

Acta N.° 205.419

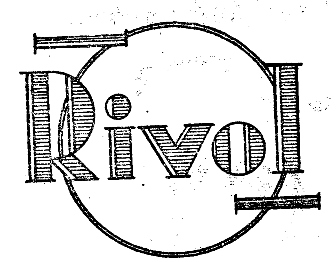


CRESCENT

Abril 13 de 1938. — Juan y José Drysdale & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.774. — Aviso N.° 2180.

v.7 mayo

Acta N.° 205.425



Abril 13 de 1938. — Bakirgian & Cía.(Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos confecciones. — Aviso N.° 2292.

v.7 mayo

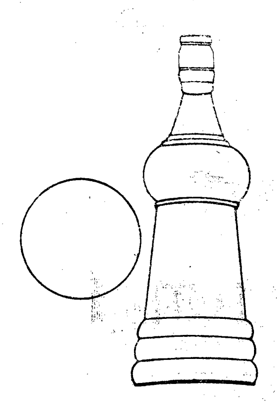
Acta N.° 205.429



Abril 13 de 1938. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.951. — Aviso N.° 2429.

v.7 mayo

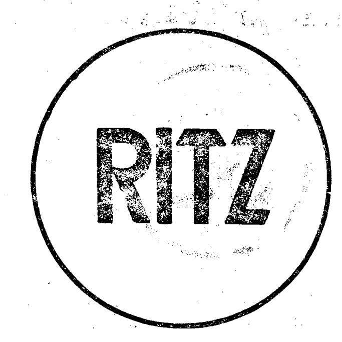
Acta N.° 205.434



Abril 13 de 1938. — Cristalería Papini Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.(envase). — Aviso N.° 2434.

v.7 mayo

Acta N.° 205.426



Abril 13 de 1938. — National Biscuit Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bizcochos y galletitas envasados, de la clase 22. — Aviso N.° 2293.

v.7 mayo

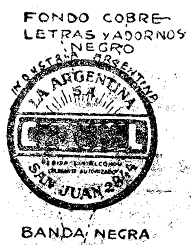
Acta N.° 205.427

HELMAN

Abril 13 de 1938. — José Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2378.

v.7 mayo

Acta N.° 205.432



Abril 13 de 1938. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 107.954. — Aviso número 2432.

v.7 mayo

Acta N.° 205.433



Abril 13 de 1938. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 107.955. — Aviso número 2433.

v.7 mayo

Acta N.° 205.435



Abril 13 de 1938. — Felipe E. Rendano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2451.

v.7 mayo

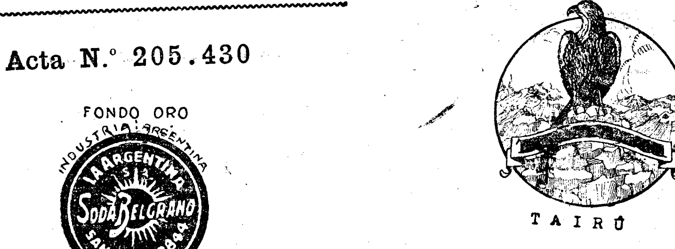
Acta N.° 205.428



Abril 13 de 1938. — Conci Monasterolo & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2376.

v.7 mayo

Acta N.° 205.430



Abril 13 de 1938. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 107.952. — Aviso N.° 2430.

v.7 mayo

Acta N.° 205.436

EXODO

Abril 13 de 1938. —Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2463.

v.7 mayo

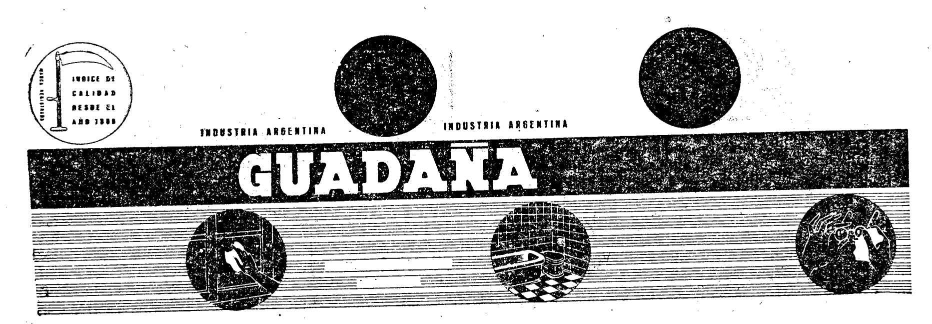
Acta N.° 205.437

TAIRÚ

Abril 13 de 1938. — Yolanda Carrizo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2473.

v.7 mayo

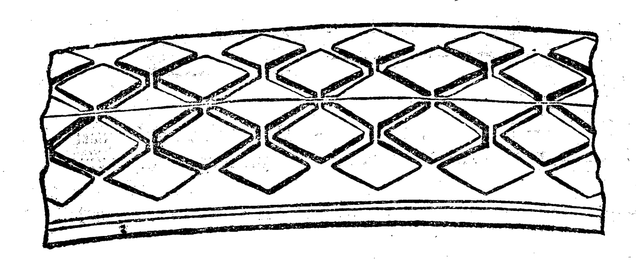
Acta N.° 205.237



Abril 7 de 1938. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.278.

v.7 mayo

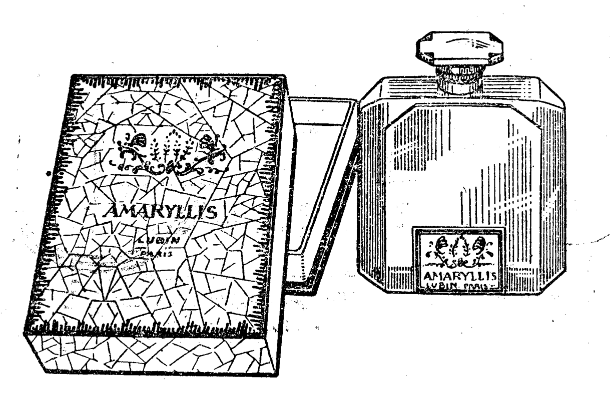
Acta N.° 205.184



Abril 5 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.442. — Aviso N.° 1.921.

v.7 mayo

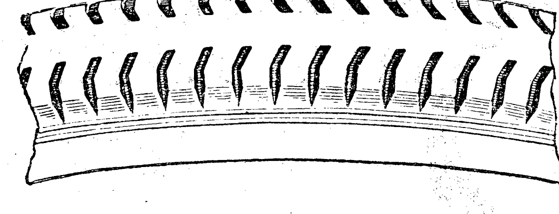
Acta N.° 205.257



Abril 8 de 1938. — Parfumerie Lubín (Société Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 2.345.

v.7 mayo

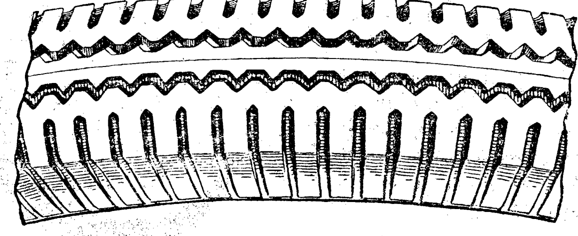
Acta N.° 205.185



Abril 5 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.443. — Aviso N.° 1.922.

v.7 mayo

Acta N.° 205.186



Abril 5 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.444. — Aviso N.° 1.923.

v.7 mayo

Acta N.° 205.212

Abril 6 de 1938. — Parfumerie Roger & Gallet, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 2.141.

v.7 mayo

Acta N.° 205.213



Abril 6 de 1938. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Charante), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.142.

v.7 mayo

Acta N.° 205.242

COSMECOLOR

Abril 7 de 1938. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.470. — Aviso N.° 2.332.

v.7 mayo

Acta N.° 205.243

MELANTINE

Abril 7 de 1938. — Josephe Marie Jeanne Delphine Aries, esposa de Esteban José Genisson, de Biarritz, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.469. — Aviso N.° 2.331.

v.7 mayo

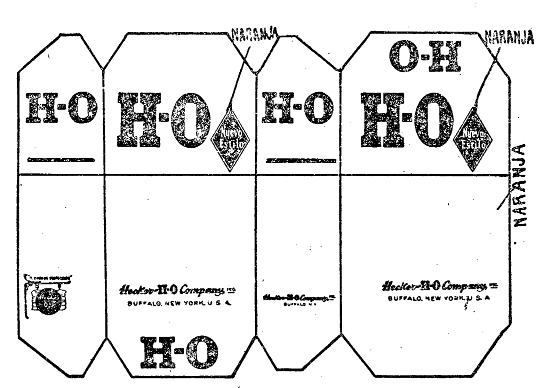
Acta N.° 205.269



Abril 8 de 1938. — Alfa-Laval, Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: caloríferos, aparatos de ventilación, aparatos para baños y duchas y artículos para alumbrado, calefacción y cocción. — Renovación de la N.° 110.179. — Aviso N.° 2.147.

v.7 mayo

Acta N.° 205.276



Abril 8 de 1938. — Hecker Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 108.427. — Aviso N.° 2.284.

v.7 mayo

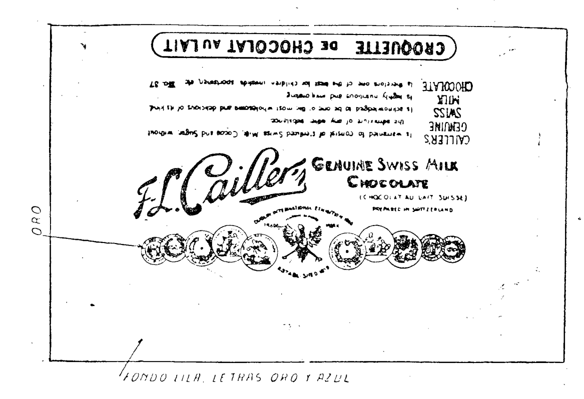
Acta N.° 205.322



Abril 11 de 1938. — W. A. Ross & Sons Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 2.156.

v.7 mayo

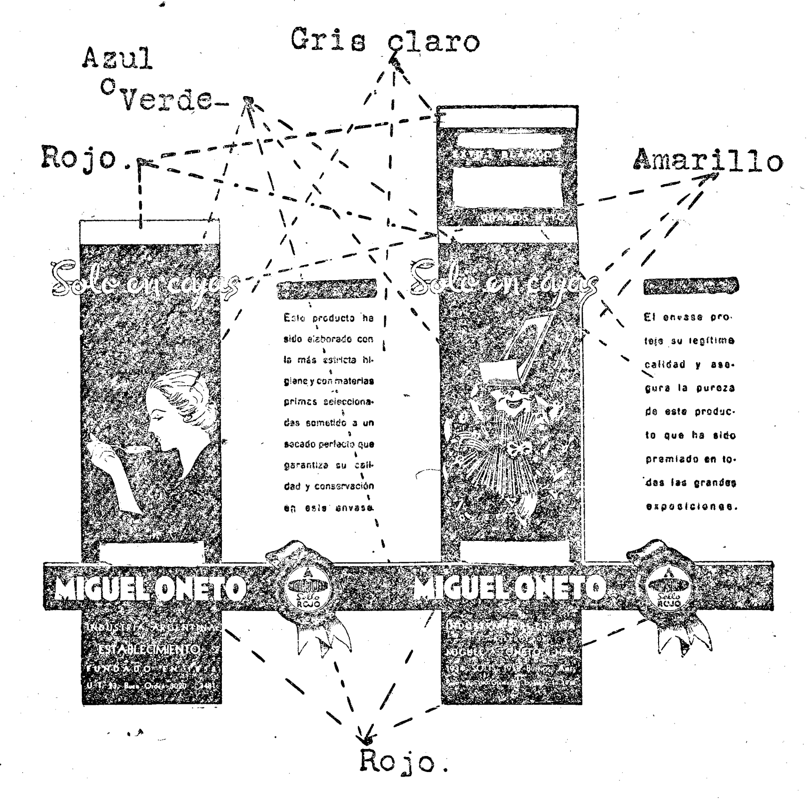
Acta N.° 205.323



Abril 11 de 1938. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.234. — Aviso N.° 2.157.

v.7 mayo

Acta N.° 205.359



Abril 12 de 1938. — Miguel A. Oneto & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.434.

v.7 mayo

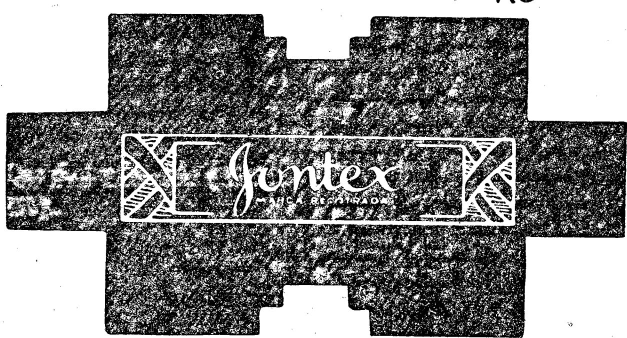
Acta N.° 205.360

PUBLICIDAD VACCARO

Abril 12 de 1938. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.395. — Aviso N.° 2.441.

v.7 mayo

Acta N.° 205.439



Abril 13 de 1938. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.450.

v.7 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

N.° 213.

FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED

SAN JUAN 1

Casa Matriz: Fleischmann Argentina Inc.
595 Madison Av. New York, EE. UU. de N. A.
Fecha de autorización por el P. E.: Sucursal de S. A. Extranjera
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Diciembre de 1934

Capital asignado a la Sucursal: 25.000.— dólares

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Mejoras del edificio arrendado	6.293.58		
Menos amortización	3.356.66	2.936.92	
Equipo de fábrica	44.365.53		
Menos amortización	6.724.66	37.640.87	
Muebles y útiles	6.650.91		
Menos amortización	1.693.15	4.957.76	
Equipo de laboratorio	6.835.87		
Menos amortización	1.124.14	5.711.73	51.247.28
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		147.504.34	
Cédulas hipotecarias depositadas en garantía		2.256.—	149.760.34
III Activo disponible:			
Caja		300.—	
Bancos		37.211.86	37.511.86
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	93.549.13		
Documentos a cobrar	2.000.—		
Deudores varios	333.07	95.882.20	
Menos reserva para cuentas dudosas		16.208.61	79.673.59
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.500.35
VI Activo nominal:			
No existe.			
			320.693.42
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital asignado $ 25.000.— dólares		97.500.—	
Reserva para eventualidades		7.891.—	105.391.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		373.79	
Acreedores varios		91.172.77	91.546.56
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			17.537.38
Ganancias:			
Saldo anterior	46.089.21		
Ganancia del ejercicio	126.795.94	172.885.15	
Menos transferida a Casa Matriz		66.666.67	106.218.48
			320.693.42

Fleischmann Argentina Incorporated:
L. Bunzl, gerente. — J. A. Daley, contador.

EJERCICIO III

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		
2) **Amortizaciones:**		
Mejoras de edificio arrendado	1.258.44	
Equipo de fábrica	1.865.80	
Muebles y útiles	519.99	
Equipo de laboratorio	866.57	4.510.80
3) **Gastos generales:**		
Sueldos, gastos de viajes, arriendo, seguros, propaganda, gastos legales, etc.		131.975.15
4) Comisiones, etc.		9.310.70
5) Patentes e impuestos		37.360.86
6) Provisión para cuentas dudosas		5.081.91
7) Provisión para gastos a/c. Ley 11.729		3.756.—
Saldo: Utilidad del ejercicio III	126.795.94	
Más saldo anterior	46.089.21	172.885.15
		364.880.57

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		46.089.21
2) Mercadería		307.911.09
3) Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		10.880.27
		364.880.57

Fleischmann Argentina Incorporated:
L. Bunzl, gerente. — J. A. Daley, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4311-v.6 mayo.

(419)

SOCIETA NEBIOLO

País de origen Italia (Torino)
Agencia de Buenos Aires, Calle Paseo Colón 542
Fecha de inscripción de los Estatutos Febrero 20 de 1920 conforme a la Ley N°. 6788

Capital de la Casa Matriz .... Liras 26.600.000.—
Capital asignado a la Agencia $%. .... 25.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO QUE TERMINA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		11037 75
II. Activo circulante:		
Mercaderías		298706 50
III. Activo disponible:		
Caja	2178 43	
Corresponsales	8458 72	10637 15
IV. Activo exigible:		
Clientes		447899 57
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las pérdidas		12781 45
		781062 42
Cuentas de orden:		
No existen.		
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la agencia		25000 —
II. Pasivo exigible:		
Corresponsales	13038 51	
Clientes	2329 04	
Casa Central	740694 87	756062 42
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		781 62 42

Antonio Sacco — Federico Tudó: apoderados.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior		16389 52	
Gastos generales		116388 10	
Patentes e impuestos		4705 89	
Clientes		33243 96	
Corresponsales		40699 77	
Muebles		2759 44	
HABER			
Ventas del depósito			137489 09
Intereses			11216 28
Casa Central			40360 77
Mercaderías			12339 09
Pérdidas anteriores	16.389 52		
Ganancias del ejercicio	3 608.07		12781 45
		214186 68	214186 68

Antonio Sacco — Federico Tudó: apoderados.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4157-v.6 mayo.

— 497 —

INTERNATIONAL PRODUCTS CORPORATION

Sucursal Buenos Aires: calle Reconquista N.° 390

Domicilio Casa Matriz: 90, West Street, Nueva York

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Marzo 26 de 1928

Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires: m$n. 50.000.—

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado .... o$a. 12.000.000.—

Suscripto y realizado .... » 12.000.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5754 91
Activo circulante:		
Materiales		184 80
Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	23993 78	24493 78
Activo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	25506 22	
Cuenta en suspenso	101 98	25608 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		56041 69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		50000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente		6041 69
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe.		
		56041 69

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Cuenta explotación:		
Salarios pagados durante el año en curso	20656 17	
Honorarios revisadores de cuentas	600 —	
Alquiler oficinas durante el año en curso	2100 —	
Derechos inspección sociedades anónimas	300 —	
	23656 17	

El saldo deudor de la «Cuenta Explotación» ha sido pasado a Casa Matriz.

No presentamos el estado de «Ganancias y Pérdidas» por no haber efectuado operaciones durante el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937.

p. p. International Products Corporation.

José Seldes, apoderado general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 mayo-N.° 4303-v.6 mayo.

«407»

"LA RIOJANA", Compañía Comercial, Industrial S. A.

Maipú 66 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 28 de Agosto de 1935.

Inscripta R. P. de C. el 13 de Noviembre de 1935.

Capital:

Autorizado	m$n	120.000 —
Suscripto	»	120.000 —
Realizado	»	120.000 —

BALANCE GENERAL DEL SEGUNDO EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria el fecha 13 de Diciembre de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Fábrica en La Rioja	$ 69.257.68		
Amortizaciones	» 3.290 06	65967 62	
Pertenencias mineras		12778 45	
Terreno en «La Batería» - La Rioja		20.6 17	
Maquinarias	» 69.372.06		
Amortizaciones	» 13.660.19	55711 87	
Muebles y útiles	» 9.432.55		
Amortizaciones	» 3.011.98	6420 57	142924 68
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja y Bancos			1475 —
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			2826 45
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos			9 16
Activo nominal:			
Inversiones preliminares			32668 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			31000 —
Pérdida y Ganancia:			
Pérdida del ejercicio actual			40269 39
			251173 12
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital			120000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			100173 13
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			31000 —
			251173 12

Francisco Curutchet.

UENTA DE PERDIDA Y GANANCIA EJERCICIO SEGUNDO, CERRADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Fábrica en La Rioja	2077 73	
Maquinarias	6937 20	
Muebles y útiles	2181 50	11196 43
Gastos generales	6531 01	
» de fábrica	19483 95	26014 96
Intereses y descuentos		2758 —
Patentes e impuestos		300 —
		40269 39
HABER		
Pérdida neta transferida a la cuenta inversiones preliminares		40269 39
		40269 39

Francisco Curutchet.

Inspector que visó el balance: Dr. Alva

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4188-v.6 mayo.

— 295 —

"LA GALIA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Domicilio: Calle Talcahuano 464 — Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

Capital:
Autorizado .... c$l. 500.000.—
Suscripto y realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 Enero de 1938

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		39127 25
II. Activo circulante:		
a) Acciones y valores	235000 —	
b) Muebles y útiles	86700 67	
c) Vacunos	119350 —	
d) Cerdos	1000 —	
e) Agricultura	178200 —	
f) Cereales	51100 —	671350 67
III. Activo disponible:		
a) Caja	1573 87	
a) Bancos	699 —	2272 87
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		178389 64
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio		30000 —
		921140 43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Fondo de Reserva legal	626 56	500626 56
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		358968 75
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	31783 40	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	29761 72	61545 12
		921140 43

Carlos P. Hary, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 3er. EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Enero de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s/ Muebles y útiles:		
10 % s/ c$l. 96.334.07	9633 40	
s/ Llave del negocio:		
20 % s/ c$l. 50.000	10000 —	
s/ Mejoras:		
10 % s/ c$l. 29.868.05	2986 80	22620 20
Gastos generales		108901 04
Agricultura		311196 49
Arrendamientos		67054 42
Intereses y descuentos		18430 71
Cerdos		4363 25
Impuesto a los Réditos		1016 13
Beneficios:		
Beneficio del ejercicio	31783 40	
Más: Saldo acreedor del ejercicio anterior	29761 72	61545 12
		595127 36
HABER		
Saldo anterior		29761 72
Vacunos		20940 30
Cereales		544425 34
		595127 36

Carlos P. Hary, director.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4232-v.6 mayo.

— 491 —

DEUTSCHE WAREN - TREUHAND AKTIENGESELLSCHAFT

Sociedad Anónima

Hamburgo (Alemania) An der Alster 85
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 8 de Enero de 1925
Inscripta en el R. P. de C mercio con fecha 26 de Febrero de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz: R M 250.000.—
» emitido, suscripto y realizado por la Casa Matriz: R M 250.000.—
Agencia en Buenos Aires: San Martín 232
La Agencia en B. Aires no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		226000 —
Alambrados	20936 49	
Menos: amortización	418 73	20517 76
Edificaciones e instalaciones	21181 87	
Menos: amortización	879 89	20301 98
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Dir. Gral. del Impuesto a los Réditos		87 42
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		266907 16
Cuentas de orden:		
No existen.		
		266907 16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	164290 20	
Acreedor hipotecario:		
Banco Hipotecario Nacional	102529 54	266819 74
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos a liquidar		87 42
		266907 16
Cuentas de orden:		
No existen.		
		266907 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

	DEBE	HABER
Arrendamiento		7254 36
Intereses hipotecarios	5175 38	
Impuestos varios	661 40	
Seguros	93 96	
Gastos generales	25 —	
Amortización: alambrados	418 73	
» edificaciones e instalaciones	879 89	
	7254 36	7254 36

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.
p. p. Deutsche Waren - Treuhand - Aktiengesellschaft.
Gustavo A. Kappard.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4288-v.6 mayo.

N.° 496.

OTIS ELEVATOR COMPANY

(SUCURSAL BUENOS AIRES)

Domicilio Casa Matriz: Maine, Estados Unidos de Norte América
Domicilio de la Sucursal: Leandro N. Alem 1616

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 22 de Septiembre 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 Noviembre 1927

Capital autorizado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: 1.500.000.— oro americano

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

De las operaciones realizadas en el país

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
a) Terrenos		452.305.40	
b) Edificios y construcciones	1.429.115.35		
Menos: Amortizaciones	269.549.83	1.159.565.52	
c) Plantel industrial	435.356.73		
Menos: Amortizaciones	275.128.71	160.228.02	1.772.098.94
II. Activo circulante:			
a) Depósitos en garantía		10.059.—	
b) Mercaderías		717.724.43	
c) Títulos y acciones		7.537.—	735.320.43
III. Activo disponible:			
a) Bancos			77.869.58
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		168.248.44	
b) Documentos a cobrar		16.472.10	184.720.54
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		16.980.34	
b) Cuentas varias		246.987.32	263.967.66
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
			3.033.977.15
Cuentas de orden:			
a) Depósito de títulos en garantía			23.646.—
			3.057.623.15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		2.500.000.—	
b) Reservas facultativas		44.726.64	2.544.726.64
II. Pasivo exigible:			
a) Casa Matriz			412.197.83
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			77.052.68
			3.033.977.15
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de títulos en garantía			23.646.—
			3.057.623.15

p.p. Otis Elevator Company:
N. G. Buxton, gerente.
V.° B.°: Justo Olárans Chans, contador público nacional.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

De las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
a) Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	28.497.24	
Plantel industrial	24.438.53	52.935.77
b) Gastos generales:		
Gastos de administración		415.937.04
c) Patentes e impuestos nacionales y municipales		90.760.12
		559.632.93
HABER		
a) Varias cuentas		22.862.67
b) Casa Matriz - Cuenta explotación:		
Saldo que se transfiere a esta cuenta		536.770.26
		559.632.93

p.p. Otis Elevator Company:
N. G. Buxton, gerente.
V.° B.°: Justo Olárans Chans, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mayo-N.° 4316-v.6 mayo.

2276.

"CUSIANA"

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Domicilio: Av. de Mayo 1249 (1.° piso B)

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 7 de Febrero de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Mayo de 1934.

Capital autorizado	$ m/n.	500.000.—
" suscripto	" "	320.000.—
" realizado	" "	320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea realizada el día 28 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	280 —	
Inversiones inmobiliarias	317000 —	317280 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		418 25
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Pérdida de ejercicios anteriores	9972 05	
Menos: ganancia del ejercicio actual	7665 30	2306 75
		320000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		12500 —
		332500 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		320000 —
II. Pasivo exigible:		
No existen.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		320000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12500 —
		332500 —

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937.
Luis Cometti, síndico titular.
Antonio Blanco — Juan A. Mathis: directores titulares. —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937. — 4.° EJERCICIO

(Aprobada sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1937)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		9972 05
Gastos generales:		
Sueldos, etc.		5494 70
Amortizaciones, muebles y útiles		40 —
Patentes e impuestos		800 —
		16306 75
HABER		
Arrendamientos, alquileres, etc.		14000 —
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	9972 05	
Menos: utilidad del ejercicio	7665 30	2306 75
		16306 75

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937.
Luis Cometti, síndico titular.
Antonio Blanco — Juan A. Mathis: directores titulares. —
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 mayo-N.° 4319-v.6 mayo.

(489)

CIA. WESTINGHOUSE ELECTRIC INTER. S. A.

Domicilio de la Casa Matríz 150 Broadway, New York.

Domicilio de la Sucursal, Avda. de Mayo 1035, Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. 31 de Marzo de 1921.

Inscripta en el R. P. de Comercio, Mayo 4 de 1922

Capital Casa Matríz:
o/am. 50.000 Autorizado
o/am. 1.700 Suscripto
o/am. 1.700 Realizado

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo		
Inmuebles	120000 —	
Edificios	112919 56	
Material, máquinas y herramientas	2851 24	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	4 —	
Inversiones en otra Sociedad	812479 36	1048255 16
Activo circulante:		
Mercaderías en depósito y tránsito	1824508 22	
Títulos	94246 78	1918755 —
Activo disponible:		
Caja	1800 —	
Bancos	354490 81	356290 81
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	3420306 53	
Documentos a cobrar	117083 81	
Depós. en garantía	1148 05	3538538 39
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		1174 47
Activo nominal:		
No existe.		
		6863013 83
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		33821 70
		6896835 53

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Reserva para bonificaciones, descuentos proporcionales, depreciaciones mercaderías y cambios			68660 33
Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. corriente		27454 86	
Cobranzas anticipadas		11859 50	
Casa Matriz	6.442.186.28		
Transferencia del Saldo de la cta. ganancias y pérdidas	3.207.06	6445393 34	6484707 70
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			309645 80
			6863013 83
Cuentas de orden:			
Oil Well Co.			2334 96
S. A. Lámparas eléctricas de Ultramar			29079 09
A. Canale			2407 65
			6896835 53

A. Alvarez, director gerente.— V. Amundson, contador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	3528 33	
Materiales, máquinas y herramientas	2200 36	
Muebles y útiles	1095 71	
Instalaciones	3219 40	10043 80
Gastos generales:		
Alquileres, franqueo, gastos, cobranzas, explotación autos y camiones, gastos depósito, propaganda, seguros, sueldos, jornales, telegramas, teléfonos e impresos		930511 19
Descuentos y comisiones		101643 13
Patentes e impuestos		64097 82
Ganancias y pérdidas (Ganancia del año 1937 que se transfiere a Casa Matriz)		3207 06
		1109503 —

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		974192 92
Intereses y cambios		131681 36
Ganancia en la venta del activo fijo		3628 72
		1109503 —

A. Alvarez, director gerente.— V. Amundson, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4367-v.6 mayo.

N.° 526

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK AIKE", COMPAÑIA LIMITADA

Calle Bmé. Mitre N.° 427 — Buenos Aires.

Autorizado por el P.E. el 31 de Agosto de 1910.

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Octubre de 1910.

Capital autorizado ...... m$n. 300.000.—
» suscripto ...... » 300.000.—
» realizado ...... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 118.000.—		
menos amortizaciones	» 3.960.—	114040 —	
Intalaciones	$ 125.—		
menos amortizaciones	» 12.50	112 50	
Herramientas y útiles	$ 123.40		
menos amortizaciones	» 12.34	111 06	
Automóviles y camiones	$ 4.150.—		
menos amortizaciones	» 1.660.—	2490 —	
Muebles y útiles	$ 5.324.70		
menos amortizaciones	» 1 574.97	3749 73	
Inversiones		5000 —	125503 29
Activo circulante:			
Hacienda		28425 —	
Mercaderías y productos ganaderos		1339 10	
Acciones de otras sociedades		27680 —	57444 10
Activo disponible:			
Caja		24 29	
Bancos		696 44	720 73
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		138067 97	
Documentos a cobrar		18000 —	
Intereses a cobrar		898 78	156966 75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		21312 37	
Operaciones en suspenso		30 —	21342 37
Activo nominal:			
(No existe).			
			361977 24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (El Directorio)			1500 —
			363477 24

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	300000 —	
Reserva legal	7383 04	307383 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2050 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1409 35
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	13491 49	
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937	37643 36	51134 85
		361977 24
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Los Directores)		1500 —
		363477 24

E. B. Waldron, presidente. — Jaime F. Wood, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1160 —	
Instalaciones	12 50	
Herramientas y útiles	7 39	
Automóviles y camiones	830 —	
Muebles y útiles	537 42	
Castigo cuentas corrientes	200 —	2747 31
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, reparaciones, manutención, antisárnicos, etc.		31456 99
Patentes e impuestos		455 —
Impuestos a los réditos		694 75
Saldo:		
Utilidad del año	37643 36	
más: Ganancia anterior	13491 49	51134 85
		89488 90

HABER		
Saldo anterior		13491 49
Frutos y hacienda		66179 93
Intereses		9617 48
Materiales		200 —
		89488 90

E. B. Waldron, presidente. — Jaime F. Wood, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4346-v.6 mayo.

N.° 284.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CORRIENTES 2285

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$	200.000.—
” suscripto	„	114.500.—
” realizado	„	114.306.94

BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.423.80	
Títulos y acciones	650.—	
420 acciones rescatadas	40.915.90	42.989.70
Activo circulante:		
Mercaderías generales	176.952.54	
Mercaderías en aduana	2.435.—	179.387.54
Activo disponible:		
Caja	3.269.60	
Banco de la Nación Argentina	6.39	
Banco Popular Israelita	801.85	
Banco Holandés Unido	612.97	4.690.81
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	50.211.04	
Deudores varios	4.500.86	
Documentos a cobrar	17.149.77	
Accionistas	193.06	
Cuentas en gestión	2.186.14	74.240.87
Activo transitorio:		
(Adelantos para ejercicios futuros):		
Cuenta réditos	119.15	
Seguros	379.41	498.56
Activo nominal:		
No existe.		
		301.807.48

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	114.500.—	
Fondo de reserva legal	14.244.28	
Fondo de rescate	40.982.90	
Fondo pro castigo de mercaderías	11.181.77	
Fondo amortización cuentas en gestión	112.56	181.021.51
Pasivo exigible:		
Préstamos	28.500.—	
Caja social de ayuda	24.441.72	
Acreedores varios	39.202.59	
Obligaciones a pagar	10.000.—	
Ctas. a pagar del 24 ejercicio	3.145.31	
Banco de Londres y América del Sud	5.572.41	110.862.03
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	284.06	
Depósito en custodia	218.15	502.21
Ganancia del ejercicio		9.421.71
		301.807.48

Aarón E. Fuks, presidente. — Boris Itelmajer, secretario. — David Knillnik, tesorero. — José Mintz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al Balance General del Semestre que termina el 30 de Junio de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Muestras:		
Costo de los géneros, confección y envíos		4.513.74
Muebles y útiles:		
Amortización de 5 o|o sobre $ 6.986.12		349.30
Fondos facultativos:		
Para cubrir castigos y desvalorizaciones de mrcas. s| resolución As. Gral. 20|3|31	1.000.—	
Amortización de las cuentas. En gestión	112.56	1.112.56
Comisiones: sobre ventas al contado		576.10
Patentes e impuestos:		
Imp. a las ventas 1er. semestre 1937	1.221.63	
Inm. por Insp. Sdad. Anma.	300.—	1.521.63
Caja:		
Indemnización por géneros fallados		68.—
Intereses y descuentos:		
Intereses por documentos descontados y adelantos en cuenta corriente a:		
Banco de Londres y América del Sud	262.37	
Banco Holandés Unido	139.45	
Banco Popular Israelita	170.95	
Préstamos	1.373.—	
Descuentos a deudores varios en c| c.	2.975.97	4.921.74
Cuentas corrientes:		
Cuenta incobrables de I. Waserman		317.24
Gastos generales:		
Alquiler	1.800.—	
Sueldos y jornales	5.480.—	
Gastos según lista adjunta	2.341.63	9.621.63
		23.001.94
Ganancia del ejercicio		9.421.73
		32.423.67

HABER	m$n.	m$n.
Cambios		426.44
Obligaciones a pagar:		
Saldo ejercicio 23		940.59
Intereses y descuentos:		
Descuentos obtenidos por anticipar el pago de letras	867.56	
Descuentos de facturas de acreedores varios	5.157.77	
Bonificaciones extras por 1936 de acreedores varios	687.99	6.713.32
Cuentas corrientes:		
Diferencia al 31|12|36 establecida en 1937		80.—
Banco Popular Israelita:		
Por igualar saldos		0.20
Mercaderías:		
Ganancia bruta		24.263.12
		32.423.67

Aarón E. Fuks, presidente. — Boris Itelmajer, secretario. — David Knillnik, tesorero. — José Mintz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4368-v.6 mayo.

«531»

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL "FUHRMANN LTDA."

Herrera 2272

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Noviembre de 1920.

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 24 de Diciembre de 1920.

Capital:
Autorizado .... o$s 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Integrado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1937.

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	301.901.96		
Amortización	6.660.—	295241 96	
Muebles y útiles		0 44	295242 40
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias de lanas	806.685.26		
Material para enfardar lanas	12.797.25	819482 51	
Títulos		1260 29	820742 80
Activo disponible:			
Caja		3072 69	
Bancos		367820 63	370893 32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			683460 63
Activo transitorio:			
Lanas vendidas a cobrar			67753 69
			2238092 84
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			2263092 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Reserva legal		56624 —	
» de previsión		25000 —	1581624 —
Pasivo exigible:			
Bancos y Ctas. Ctes.			465401 72
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio			28249 30
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		124340 58	
Ganancia de este ejercicio		38477 24	162817 82
			2238092 84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			2263092 84

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 17 ejercicio desde el 1.° de Octubre de 1936 al 30 de Septiembre de 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles		6660 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, honorarios del Síndico y gastos varios		95350 77
Pérdidas sobre cambios		26890 51
Patentes e impuestos		21100 81
Saldo ejercicio anterior	124340 58	
Ganancia de este ejercicio	38477 24	162817 82
		312819 91
HABER		
Saldo ejercicio anterior		124340 58
Lanas		156277 41
Intereses		32201 92
		312819 91

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.6 mayo-N.° 4365-v.6 mayo.

N.° 503

MONTE AYMOND ESTANCIA LIMITED

25 de Mayo 489

Domicilio principal: 21 Leadenhall Street - Londres

Sucursal Argentina: Río Gallegos (Territorio Santa Cruz)

Sociedad Inglesa registrada en la República Argentina el 8 de Marzo de 1933

Capital autorizado .... £ 30.000.—
» suscripto .... » 30.000.—
» realizado .... » 30.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937 DE LA SUCURSAL ARGENTINA

ACTIVO	Parciales £	Totales por capítulos £	Parciales o$s.	Totales por capítulos o$s.
Activo fijo:				
Terrenos	16.000 0 0		80.000.—	
Alambrados	2.078 2 5		10.390.60	
Edificios e instalaciones	3.867 3 1		19.335.78	
Pozos y Molinos	700 0 0		3.500.—	
Muebles y útiles	1.377 19 10	24.023 5 4	6.889.96	120.116.34
Activo circulante:				
Diversos títulos	2.251 7 10		11.256.95	
Haciendas	3.574 15 0	5.826 2 10	17.873.75	29.130.70
Activo disponible:				
Bancos		5.167 11 10		25.837.96
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1.712 15 9		8.563.94
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
Gastos de organización		714 8 10		3.572.20
		37.444 4 7		187.221.14
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
No existe.				
Pasivo exigible:				
Casa Matriz	34.016 4 6		170.081.13	
Acreedores en cuenta corriente	339 5 3	34.355 9 9	1.696.31	171.777.44
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		84 14 0		423.50
Ganancias y pérdidas:				
Saldo utilidad		3.004 0 10		15.020.20
		37.444 4 7		187.221.14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	£	o$s.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.	3.693 6 11	18.466.73
Patentes e impuestos	270 14 2	1.353.55
Saldo:		
Utilidades del año	3.004 0 10	15.020.20
	6.968 1 11	34.840.48
HABER		
Lana y cueros	5.688 5 10	28.441.46
Haciendas	1.066 6 4	5.331.58
Intereses	213 9 9	1.067.44
	6.968 1 11	34.840.48

p.p. Monte Aymond Estancia Ltd.:
A. M. Gallie.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4224-v.6 mayo.

N.° 528

LA GRANJA, SOCIEDAD AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL

Bmé Mitre 226 — Buenos Airss.
Autorizada por Decretos del P. E. del 21/10/1918 y 2/12/1929.
Inscripción R. P. de C. 16/1/1919 y 18/9/1930.

Capital:

Autorizado	m$n	200.000.—
Subscripto	»	100.000.—
Realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	40000 —	
Muebles y útiles	2072 50	42072 50
Activo circulante:		
Acciones F. Sancti Spiritu	1 —	
Cert. » »	1 —	
Acc. Cía Alimentación	1 —	
Debentures Union Telefónica	71015 62	71018 62
Activo disponible:		
Caja		9571 35
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	10 378 36	
Efectos a cobrar	2156 —	
Bancos	1656 41	105190 77
Activo nominal:		
Marcas y derechos	1	
Periódico (Cap.)	1 —	2 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		10000 —
		237855 24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100 000 —	
Fondo de reserva	10954 51	
Fondo de reserva legal	7957 10	
Fondo de previsión	8074 45	
Fondo de indemnización	9500 —	136486 06
Pasivo exigible:		
Acreedores por compras	44285 94	
Bancos	35027 43	79313 37
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		10000 —
Ganancias:		
Beneficio obtenido		12055 81
		237855 24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobada sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Por sueldos, aguinaldos, alquileres, franqueo, teléfono, etc.		28008 17
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		514 35
Periódico:		
Saldo de esta cuenta		1896 —
Beneficio:		
Utilidad del año	11818 58	
Más utilidad anterior	237 23	12055 81
		42474 33
HABER		
Saldo anterior		237 23
Comisiones:		
Sobre compras, consignaciones, seguros, intervenciones, etc.		29169 79
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		3146 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		9921 31
		42474 33

A. de Bruyn, presidente. — F. Fransquet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerrico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajustan a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4352-v.6 mayo.

(510)

Drach, Sociedad Anónima Maderera de la Europa Central "Drach Mitteleuropäische Holz A. G."

Osvaldo Cruz N° 2020
Casa Central: Veduz (Princip. Lichtenstein)
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 28 de Diciembre de 1936.

Capital de la Central:

Capital autorizado	Frs. Ss.	5.000.000.—
» suscripto	»	5.000.000.—
» realizado	»	5.000.000.—

Capital de la Sucursal:
No tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	43514 65	
b) Muebles y útiles	1	43515 65
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		357135 80
III Activo disponible:		
a) Caja	1133 19	
b) Bancos	43799 51	44932 70
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	65490 82	
b) Documentos a cobrar	9006 85	74497 67
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
a) Efectos descontados		137661 27
		657743 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital asignado, no tiene.		
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta cte.	3885 89	
b) Acreedor hipotecario	22167 38	
c) Casa Central	494028 55	520081 82
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
a) Varios Bancos, cta. descuentos		137661 27
		657743 09

Ernesto Wolf.

EJERCICIO 1.°
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales:		
Despachos de Aduana, jornales, alquileres, seguros, acarreos, comisiones, almacenaje	130270 98	130270 98
Saldo transferido a Casa Central: Utilidad del año...		4319 07
		134590 05
HABER		
Mercaderías	133700 46	
Intereses y descuentos	889 59	134590 05
		134590 05

Ernesto Wolf.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires Marzo 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4366-v.6 mayo.

«534»

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGÁ, SOC. ANONIMA

Cangallo 466

Autorizada por el P. E. el 25 de Noviembre de 1927 y 14 de Marzo de 1934.

Inscri ta en el R. P. de C. el 3 de Febrero de 1928, 28 de Junio de 1928, 18 de Agosto de 1933 y 21 Marzo de 1934.

Capital:

Autorizado	m$n.	4.000.000.—
Suscripto	»	3.850.000.—
Realizado	»	3.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por m$n.	Capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Campos y mejoras		2884854 15		
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)		55000 —		
		2829854 15		
Propiedades en Formosa	18 301 50			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	4.301.50	14000 —	2843854 15	
Existencias:				
Muebles y útiles	19 611 68			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	19.606.68	5 —		
Máquinas y herramientas	37.942.26			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	31.860.22	6082 04		
Carros y rodados	4.871.29			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	4 871.29	3 —		
Monturas y guarniciones	247.20			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	244.20	3 —		
Material rodante tren rural	17.158 62			
.|. amort. (Pres. ejerc. incl.)	2.764 52	14394 10	20487 14	2864341 29
II. Activo circulante:				
Hacienda		956249 95		
Existencias diversas		30067 54		
Títulos y acciones		1020 —		987337 49
III. Activo disponible:				
Caja		3227 27		
Bancos		62948 —		66175 27
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.				40308 39
V. Activo transitorio:				
Mejoras pendientes		27789 18		
Ctas. correspondientes a ejerc. futuros		12744 02		40533 20
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				3998695 64
Cuentas de orden..				
Depósito de acciones en garantía		35000 —		
» » » » custodia		270 —		
Compradores por terrenos y chacras vendidos		105334 07		140604 07
				4139299 71

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por m$n.	Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		3850000 —		
Reserva legal		2127 69		3852127 69
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.		7356 61		
Giros a pagar		26044 74		
Facturas a pagar		16952 16		50353 51
III. Pasivo transitorio:				
Reserva para hacienda faltante:				
Saldo anterior	99.561.58			
Aumento p/ganan. y pérd-	28.082 29			
	127.646 87			
./. ajuste del año	99.587.—	28059 87		
Previsión Ley N.° 11.729		2260 -		
Reserva para deudores morosos		9506 40		
Gastos a pagar		14893 —		
Ctas. correspondientes a ejerc. futuros.		81 03		54800 30
Ganancias:				
Ganancias del ejercicio		37556 18		
Saldo ejercicio anterior		3857 96		41414 14
				3998695 64
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Directorio)		35000 —		
» » » en custodia		270 -		
Terrenos y chacras con promesa de venta		105334 07		140604 07
				4139299 71

David Gómez Pombo, presidente. — F. Bracht, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 10.°

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Mejoras	30000 —	
s/Propiedades en Formosa	500 —	
s/Muebles y útiles	835 98	
s/Máquinas y herramientas	4578 01	
s/Carros y rodados	1783 64	
s/Monturas y guarniciones	204 20	
s/Material rodante tren rural	2764 52	40666 35
Gastos administración Buenos Aires		15074 49
Renovación mejoras y gastos extraordinarios		17020 30
Gastos generales estancias, sueldos, manutención, viajes, escritorio y varios		104493 80
Previsión Ley 11.729		912 50
Reserva para hacienda faltante		28082 29
Patentes e impuestos		12876 90
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	37556 18	
Saldo anterior	3857 96	41414 14
		260540 7

HABER

HABER	m$n.
Saldo anterior	3857 96
Explotación hacienda	126382 66
Venta subproductos	14422 85
Pastajes	5610 —
Explotación bosques y derechos de monte	95780 85
Comisiones descuentos y varios	10129 11
Intereses	4357 34
	260540 77

David Gómez Pombo, presidente. — F. Bracht, director. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4335-v.6 mayo.

N.° 276.

"CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Zepita 3139 — Capital

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio el 12 de Agosto de 1919

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y totalmente realizado	»	560.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Cuenta instalaciones		22.116.35		
Amortizaciones anteriores	12.368.36			
» ejerc. presente	517.85	12.886.21	9.230.14	
Cuenta modelos		6.396.32		
Amortizaciones anteriores	3.893.56			
» ejerc. presente	250.27	4.143.83	2.252.49	
Maquinarias		81.020.63		
Amortizaciones anteriores	40.288.30			
» ejerc. presente	2.006.20	42.294.50	38.726.13	
Muebles y útiles		11.088.74		
Amortizaciones anteriores	1.954.16			
» ejerc. presente	292.78	2.246.94	8.841.80	
Matrices		4.556.21		
Amortizaciones anteriores	1.260.53			
» ejerc. presente	164.78	1.425.31	3.130.90	
Edificios y constucciones		41.709.—		
Amortizaciones anteriores	16.825.20			
» ejerc. presente	497.67	17.322.87	24.386.13	
Propiedades		36.041.87		
Amortizaciones anteriores	3.579.22			
» ejerc. presente	671.02	4.250.24	31.791.63	
Rodados			250.—	
Herramientas y útiles			9.660.51	128.269.73
II. Activo circulante:				
Títulos Nacionales		44.860.50		
Existencias de mercaderías, trabajos en curso, consignaciones, construcciones en curso		273.893.68		318.754.18

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:				
Martins Bank Ltd. (Londres)			575.37	
Banco Boston			1.324.48	
Caja			1.703.91	
Banco de la Nación Argentina			1.298.99	
Banco de la Prov. de Bs. Aires			193.62	
Banco Boston (Boston)			54.44	5.150.81
IV. Activo exigible:				
Varios deudores			120.030.35	
Obligaciones a cobrar			1.304.—	
Depósitos en garantías			2.828.50	124.162.85
V. Activo transitorio:				
Cuentas a devengar			964.19	
Licitaciones de Elevadores Nacionales			19.619.55	
Cuentas habilitaciones			1.350.—	21.933.74
VI. Activo nominal:				
Llave		123.174.25		
Amortizaciones anteriores	10.000.—			
» ejerc. presente	3.174.25	13.174.25	110.000.—	
Marcas y patentes		4.635.25		
Amortizaciones anteriores	3.693.25			
» ejerc. presente	192.—	3.885.25	750.—	110.750.—
Cuentas de orden:				
Títulos Nacionales depositados en garantías de licitaciones de Elevadores Nacionales				116.000.—
				825.021.31
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			560.000.—	
Fondo de reserva legal			9.471.72	
Reserva para futuras amortizaciones (Preveniente de la reducción)			18.105.03	587.576.75
II. Pasivo exigible:				
Varios acreedores:				
En cuentas a pagar		87.873.64		
Obligaciones a pagar		7.482.38		
Impuestos a los réditos		273.74		95.629.76
III. Pasivo transitorio:				
Cuenta suspenso N.° 1		2.740.94		
Impuesto Ley Maternidad		9.60		2.750.54
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta				23.064.26
Cuentas de orden:				
Terceros por Títulos Nacionales prestados, depositados en garantía de licitaciones de Elevadores Nacionales				116.000.—
				825.021.31

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	124.068.53	
Menos imputado a capital	123.231.17	837.36
Amortizaciones:		
Instalaciones sobre 5.178.50	517.85	
Modelos sobre 2.502.76	250.27	
Marcas y patentes sobre 800	192.—	
Maquinarias sobre 20.062.04	2.006.20	
Muebles y útiles sobre 2.927.49	292.78	
Matrices sobre 3.295.68	164.78	
Edificios y construcciones, 24.883.80	497.67	
Propiedades, 32.462.65	671.02	
Llave, 113.174.25	3.174.25	7.766.32
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		84.818.85
Impuestos a las ventas		3.890.87
Impuestos a los réditos		1.306.62
Patentes		510.—
Ganancias ejercicio presente	23.901.67	
Menos: Saldo anterior	837.36	23.064.26
		122.194.78
HABER		
Ganancias brutas explotación		111.287.96
Intereses y descuentos y varios		10.906.82
		122.194.78

Luis Fiore, presidente. — G. H. Van Deurs, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4304-v.6 mayo.

(440)

GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

Broadway at 57 th. Str. New York
Sucursal: Buenos Aires: Av. R. Sàenz Peña Nº 943

Autorizada por el Señor Juez de Comercio, Doctor Amuchástegui el día 4 de Mayo de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 15 de Mayo de 1929.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: 50.000 000 Dollars
Capital asignado a la Sucursal: 50.000 Dollars

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	38842 90	
Automóviles	16856 39	
	55699 29	
Menos depreciación	41826 11	13873 18
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	350 —	
Bancos	29741 35	
Cheques, vales, etc.	953 -	31044 35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	450037 24	
Deudores garantizados	9405762 37	9855799 61
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	40333 !4	40333 34
Activo nominal:		
No existe.		
		9941050 48
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia	65500 —	65500 —
		10006550 48
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado de 50.000 Dollars	113636 36	
Fondos de p evisión	286058 87	399695 23
Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos	7566149 55	
Acreedores en cuenta corriente	1100218 18	8666367 73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	70683 26	
Fondos retenidos en garantía	21183 33	
Intereses percibidos adelantados	417891 51	509758 10
Ganancias y pérdidas		365229 42
		9941050 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		65500 —
		10006550 48

S. H. Norman, contador.— P. A. Boatman, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	289378 60	
Menos transferido a General Motors Acceptance Corporatión, New York, el 1º de Enero de 1937	289378 60	—
Amortizaciones:		
Sobre automóviles		4490 12
Gastos generales:		
Total del rubro		440804 35
Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos sobre préstamos		224183 13
Patentes e impuestos:		
Patentee e impuestos		71!04 66
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio (Transferido a General Motors Acceptance Corporation, New York)		365229 42
		1106511 68
HABER		
Intereses y descuentos:		
Intereses y descuentos		1106511 63

S. M. Norman, contador.— P. A. Boatman, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.º 4407-v.6 mayo.

(544)

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Belgrano 527—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 7 de Septiembre de 1903 y el 1º de Julio de 1937

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Octubre de 1908 y el 21 de Noviembre de 1937

Capital
Autorizado .... c$l 5.000 000.—
Suscripto .... c$l 4 000.000 —
Realizado .... c$l 4.000.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

29.º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios:			
Saldo según libros	$ 1.4 9.147.56		
Menos amortización	» 317 649.56	1101498 —	
Máquinas:			
Saldo según libro	$ 9.759 57		
Menos amortización	» 9 758.57	1 —	
Herramientas		1 —	
Instalaciones:			
Saldo según libros	$ 10.216.—		
Menos amortización	» 10.2 5.—	1 —	
Muebles y útiles:			
Saldo según libros	$ 49.025.99		
Menos amortización	» 48.989.94	36 05	1101537 05
Activo circulante:			
Mercaderías		5037346 04	
Títulos		6 84	5037352 88
Activo disponible:			
Caja: efectivo y cheques		96619 68	
Bancos		98691 41	195311 09
Activo exigible:			
Deudores varios		4247947 44	
Documentos a cobrar		388830 78	
Depósitos en garantía		55193 24	4691971 46
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			58666 27
			11084838 75
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		415325 86	
Depósito de acciones en garantia (del Directorio)		15000 —	
Consignaciones recibidas		40045 66	
Garantías: Títulos para licitaciones		272027 30	742398 82
			11827237 57

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		4000000 —
Reserva legal	151091 22	
Reservas facultativas	1120000 —	1271091 22
Fondo Ley Nº. 11.729		107789 40
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3503983 28	
Hipoteca	500000 —	
Obligaciones a pagar	800000 —	4803983 28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido.		543916 99
Ganancias:		
Saldo		358057 86
		11084838 7
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	415325 86	
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)	15000 —	
Comitentes de mercaderías remitidas	40045 66	
Títulos prestados	272027 30	742398 82
		11827237 57

Alfredo Herrmann, presidente.— **Máximo Pahlke**, director-gerente.— **Dr. C. Ernesto Niebuhr**, contador público, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

29.º Ejercicio

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	317649 56	
Máquinas	19973 57	
Muebles y útiles	48989 94	
Deudores incobrables	42904 26	429517 33
Gastos generales:		
Gastos de Administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda y seguros		1370169 30
Intereses y descuentos		149097 34
Patentes e impuestos		122625 99
Fondo Ley 11.729		30000 —
Saldo: Utilidad del año	344562 96	
Más ganancia anterior	13494 90	358057 86
		2459467 82
HABER		
Saldo anterior		13494 90
Mercaderías y talleres		2445972 92
		2459467 82

Alfredo Herrmann, presidente.— **Máximo Pahlke**, director-gerente.— **Dr. C. Ernesto Niebuhr**, contador público, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.º 4394-v.6 mayo.

N.º 545.

LA VASCONGADA, SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 2765 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1902

Inscripta en el R. P. de Comercio el 18 de Abril de 1903

CAPITAL

Autorizado, suscripto y realizado . . $ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

(Trigésimo Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Octubre de 1937

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:	m$l.		
Bienes raíces	343.429.49		
Amortización del ejercicio	5.838.49	337.591.—	
Edificación y nueva construcción	172.514.77		
Amortización del ejercicio	19.514.77	153.000.—	
Maquinarías y accesorios	235.682.50		
Amortización del ejercicio	32.682.50	203.000.—	
Instalaciones, muebles y útiles	58.832.55		
Amortización del ejercicio	10.332.55	48.500.—	
Usina Suipacha y Sucursales	61.761.50		
Amortización del ejercicio	13.698.90	48.062.60	
Envases, rodados y semovientes	270.059.22		
Amortización del ejercicio	20.120.15	249.939.07	1.040.092.67
II. — Activo circulante:			
Títulos y garantías de licitaciones		107.046.94	
Proveeduría e impresos		70.775.26	
Producción		129.176.37	306.998.57
III. — Activo disponible:			
Caja		68.439.70	
Bancos		498.638.89	567.078.59
IV. — Activo exigible:	m$l.		
Cuentas corrientes	541.359.63		
Castigos	8.638.32	532.721.31	
Notas de ventas al contado, a liquidar		82.597.74	615.319.05

PASIVO	m$l.	m$l.
V. — Activo transitorio:		
Intereses a vencer		7.911.11
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		2.537.399.99
Cuentas de orden:		
Diversas cuentas		18.850.—
		2.556.249.99

PASIVO	m$l.	m$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo de previsión	34.139.65	
Fondo de reserva	35.387.63	
Fondo de previsión "Construcciones"	162.333.61	
Fondo de previsión "Especial"	193.926.41	1.175.787.30
II. — Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	951.426.99	
Obligaciones a pagar	200.000.—	
Dividendos a pagar	6.542.83	1.157.969.82
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		92.147.84
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	20.721.72	
Utilidad del presente ejercicio	90.773.31	111.495.03
		2.537.399.99
Cuentas de orden:		
Varias cuentas		18.850.—
		2.556.249.99

Esteban Barón, presidente. — Alberto Laffín, tesorero. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 32.° Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 29 de Octubre de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Bienes raíces	5.838.49	
Edificaciones y nueva construcción	19.514.77	
Maquinarias y accesorios	32.682.50	
Instalaciones, muebles y útiles	10.332.55	
Usina Suipacha y sucursales	13.698.90	
Rodados y semovientes	20.120.15	102.187.36
Castigos:		
Sobre cuentas corrientes		8.638.32
Gastos de explotación:		
Sueldos, jornales, petróleo y lubricantes, luz y fuerza motriz, alquileres, comisiones, propaganda, gastos generales y refecciones diversas		1.391.369.54
Intereses y descuentos		18.881.13
Seguros e impuestos varios		39.649.12
Saldo:		
Proveniente del ejercicio anterior	27.721.72	
Utilidad líquida del presente ejercicio	90.773.31	111.495.03
		1.672.220.50

HABER	m$l.	m$l.
Saldo del ejercicio anterior		20.721.72
Explotación:		
Leche, manteca, hielo, dulce de leche, caramelos de leche, quesos, huevos, especialidades lácteas, vascolet y otros subproductos lácteos		1.600.712.76
Inmuebles, etcétera		50.786.02
		1.672.220.50

Esteban Barón, presidente. — Alberto Laffín, tesorero. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4408-v.6 mayo.

556:

"LA AUSTRALIANA"

Wm. Phillips, Sdad. Anón. (Plantaciones, Viveros y Frutales)

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 325— Buenos Aires.
Fecha de Autorización por el P. E. 6 Diciembre de 1927.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 2 de Febrero de 1928.

Capital Autorizado	$	100.000.00	m/n.
» Suscripto	»	50.000.00	»
» Realizado	»	50.000.00	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero 1938.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Utiles de labranza, herramientas, su costo	1084 00	
Menos: Amortizaciones	1079 00	5 00
Automóvil, su costo	800 00	
Menos: Amortizaciones	400 00	400 00
Instalaciones, su costo		393 10
Inversión en otra Sociedad (Acciones de «Two Bays Nursery & Orchards Company Propietary Ltd» valor nominal £ 5.000 -Australiana, su costo	62820 33	
Menos: Amortizaciones	62819 33	1 00
		799 10
Activo circulante:		
Colmenas y su población	142 40	
Arboles, existencia según inventario practicado y avaluado por la Administración al costo	30480 18	
Mercaderías varias, su costo	1993 99	
Animales, su costo	70 00	32686 57
Activo disponible:		
Bancos		2 33
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		7867 13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida, este ejercicio	8008 99	
Más: saldo anterior	4039 24	12048 23
		53403 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	400 00	
Deudores por mercaderías remitidas en consignación	2200 98	2600 98
		56004 34

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	50000 00	
Fondo de reserva legal	1032 51	51032 51
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		67 65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2303 20
		53403 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	400 00	
Mercadería remitida en consignación	2200 98	2600 98
		56004 34

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo Ejercicio — 1.° de Noviembre de 1936 al 31 de Octubre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		4039 24
Gastos generales:		
Avisos, propaganda, alquileres, luz, teléfono, sueldos peones, arrendamiento campo, etc.		23806 83
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		428 63
Impuestos y Patentes		845 80
		29120 55

HABER	c$l.	c$l.
Ventas: Producto de ventas de árboles durante el año,		16489 23
Entradas varias		583 09
Pérdidas:		
Saldo de ejercicio anterior	4039 24	
Más: Pérdidas del ejercicio	8008 99	12048 23
		29120 55

F. J. Phillips, vice presidente.— S. P. Sana, tesorero.— R. Sneath, síndico.—
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4380-v.6 mayo.

541 —

"SAMAGA", S. A. MERCANTIL - AGRICOLA - GANADERA

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. Marzo 7 de 1936

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Mayo 19 de 1936

CAPITAL SOCIAL.

Autorizado	m$n. 250.000.—
Suscripto	» 250.000.—
Realizado	» 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Títulos y acciones	51868 40	
Inmuebles Rurales: campo «Las Mercedes»	376687 26	
Alambrados: existentes en campo «Las Mercedes»	79868 02	
Aguadas y Molinos: existentes en campo «Las Mercedes»	14550 —	
Muebles y útiles	376 —	522849 68
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos: saldos en c/cte.		739 44
IV. Activo exigible:		
Deudores en c/cte.		12912 01
V. Activo transitorio:		
Intereses y descuentos: corresp. al ejercicio próximo..		1118 33
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía y custodia		16000 —
		553619 46

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital social realizado	250000 —	
Fondo de reserva legal	204 84	250204 84
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios:		
Saldo hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional que tiene constituída el campo «La Mercedes» y la que hemos tomado a nuestro cargo al adquirirlo.		257320 02
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos: correspondientes al ejercicio próximo.	9597 48	
Cuentas a pagar: correspondientes al ejercicio	362 24	9959 72
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		20134 88
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía y custodia		16000 —
		553619

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	47 —	
Alambrados	2454 68	
Aguadas y molinos	450 —	2951 68
Administración:		
Gastos generales, alquileres, etc.	760 —	
Impuestos Fiscales varios	981 95	1741 95
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	16515 33	
Saldo ejercicio anterior	3619 55	20134 88
		24828 51
El directorio propone distribuir la utilidad como sigue:		
a Fondo de reserva legal 5 %	1006 74	
» Fondo de previsión	3000 —	
» Directorio y síndico s/estatutos	1338 96	
» Fondo para renovación alfalfares	4000 —	
» Dividendo a repartir 4 %	10000 —	
Saldo para ejercicio futuro	789 18	20134 88
		20134 88

HABER	Parciales	Totales
Saldo anterior		3619 55
Explotación campo «Las Mercedes»		18138 51
Intereses y descuentos		1270 45
Dividendos cobrados sobre títulos		1800 —
		24828 51
Del frente		20134 88
		20134 88

Buenos Aires, Enero 7 de 1938

Pedro García Oliver, presidente — Salvador Billorou, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.6 mayo-N.° 4391-v.6 mayo.

551—

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 569

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
» suscripto	» 2.000.000.—
» realizado	» 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 16 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.200.000.—
Caja		2.114.31
Bancos:		
Banco de Boston - Cuenta corriente	41.950.84	
Banco de la Nación Argentina	4.149.37	46.100.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
11.500 Nom. Bonos Pavimentac. Municipalidad Buenos Aires, Serie 5, Ley 11.593, 5 %	10.166.23	
255.350 Nom. Emp. Municip. Buenos Aires 1935 y 1936, Series B, C, D, 5 %	217.676.24	
80.000 Nom. Bonos Hipotec. Construc. Económ. 1935, Serie 1.ª a 5.ª, 5½ %	80.298.15	
5.000 Nom. Empr. Ciudad Buenos Aires 1908, Ley 4824, 5 %	4.918.—	
21.900 Nom. Emp. Municip. Tandil 1936, 6½ %	21.308.70	
253.300 Nom. Crédito Arg. Interno 1934, Series A. D, E, F, 5 %	235.353.14	
389.200 Nom. Crédito Arg. Interno 1934|35|36, 4½ %	362.851.05	
24.000 Nom. Obligac. Irrig. Provincia de Córdoba, Serie A, 7 %	22.844.96	
30.000 Nom. Empr. Obras Públicas Municipalidad Morón, 7 %	28.200.—	
49.773 Nom. Acciones Ordin. Fábrica Argentina de Alpargatas	80.057.50	
20.455 Nom. Acciones Pref. Fábrica Argentina de Alpargatas, 7 %	21.301.56	
20.000 Nom. Acciones Pref. Cía. Electricidad del Este Argentino, 7 %	20.000.—	
25.000 Nom. Acciones Pref. Cía. Electricidad de Los Andes, 7 %	25.248.03	
101.400 Nom. Acciones Pref. Piccardo y Cía. Ltda., 6½ %	90.823.—	
125.000 Nom. Debentures S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, 6½ %	121.540.80	
125.000 Nom. Debentures Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata, 5½ %	117.656.70	1.460.244.06
1.536.878 (Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1937: $ 1.554.986.87 c|l.).		
Valores diversos		2.029.65
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		1.267.78
Deudores por premios		61.686.20
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		5.865.35
Reservas en compañías reaseguradoras activas		18.093.43
Deudores varios		26.110.73
Intereses y alquileres vencidos		16.412.63
Comisiones descontadas (Seguros Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		42.000.—
Ganancias y pérdidas		
		2.881.925.35

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales (Reservas estatutarias)	47.893.75	
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos en curso (Sección Incendios)	53.611.65	
Reservas de riesgos en curso (Sección Automóviles)	122.736.72	
Reservas facultativas:		
Reserva para pérdidas imprevistas y depreciación de títulos	75.000.—	
Reserva para integración de capital	125.000.—	424.242.12
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	19.248.—	
Sección Automóviles	53.534.95	72.782.95
Reservas de compañías reaseguradoras		102.330.12
Reservas para gastos de explotación		20.747.21
Beneficio de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Compañías reaseguradoras		3.465.36
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		1.966.50
Acreedores varios		13.816.37
Cuentas de orden		42.000.—
Ganancias y pérdidas (Ganancias)		200.574.12
		2.881.925.35

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (13.° EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 16 de Febrero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	25.194.35	
Siniestros pendientes	19.248.—	
Reaseguros cedidos	383.774.69	
Anulaciones	20.883.40	
Reservas de riesgos en curso	53.611.65	
Gastos de explotación	57.243.80	
Impuestos y contribuciones	3.359.36	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	42.774.08	
	606.089.33	
Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	84.469.35	
Siniestros pendientes	53.534.95	
Reaseguros cedidos	6.351.11	
Anulaciones	15.732.10	
Reservas de riesgos en curso	122.736.72	
Gastos de explotación	124.473.34	
Impuestos y contribuciones	2.325.19	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	55.629.40	
	465.252.16	
Administración:		
Gastos generales	2.400.—	
Impuestos y contribuciones		
Títulos y acciones		
Amortizaciones		
Saldo neto de utilidad	200.574.72	
	202.974.72	
HABER		
Incendios:		
Primas del ejercicio		538.687.23
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		11.255.82
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		56.146.28
		606.089.33
Automóviles:		
Primas del ejercicio		328.925.—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		31.592.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		104.735.16
		465.252.16
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		1.752.27
Saldo transferido Sección Incendios		42.774.08
Saldo transferido Sección Automóviles		55.629.40
Intereses		76.918.25
Otras utilidades		25.900.72
		202.974.72

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4393-v.6 mayo.

— 474 —

ACCUMULATOREN–FABRIK AKTIENGESELLSCHAFT

Administración: Cangallo 2625 — País de origen: Alemania

Domicilio de la Casa Matriz: Berlin S W. 11, Askanischer Paltz 3

Autorizado por el Decreto del Superior Gobierno del 2 de Abril de 1909

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1909 N.° 15, Folio 191, libro 28, tomo B.

	Marcos oro
Capital de la Casa Matriz	21.250 000.—
Capital asignado a la Sucursal Argentina: 30.000.— marcos	

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

ACTIVO		o$s.	c$l.
Activo fijo:			
a) Herramientas		1 —	
b) Muebles y útiles	$ 1.037.75		
./• amortización	» 1.036.75	1 —	
d) Vehículos		1 —	3 —
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		183804 53	
b) Títulos		3511 30	187315 83
III. Activo disponible:			
a) Caja		2669 27	
b) Bancos		13882 44	16551 71
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		220922 92	
b) Depósitos en garantía		6148 80	
c) Obligaciones a cobrar		5749 —	
d) Comisiones de ultramar a cobrar		11722 35	244543 07
V. Activo transitorio: No existe.			
VI. Activo nominal: No existe.			
			448413 61
VII. Cuentas de orden:			
Deudores por mercaderías en consignación			4597 70
			453011 31
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado		16854 —	
b) Reserva para deudores incobrables		6099 78	22953 78
II. Pasivo exigible:			
a) Casa Matriz, cuenta corriente		304809 77	
b) Acreedores varios		16485 44	
c) Impuestos, comisiones y jornales a pagar		20810 50	342105 71
III. Pasivo transitorio:			
Fondo para compra de vehículos			500 —
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Ganancia del ejercicio			82854 12
			448413 61
V. Cuentas de orden:			
Mercadería en consignación			4597 70
			453011 31

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires: Federico Otto.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|10|1937

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1036 75	
Deudores incobrables	2824 55	3861 30
Gastos generales		80277 74
Patentes e impuestos		14804 74
Intereses		601 68
Saldo utilidad del año		82854 12
		182399 58
HABER		
Mercaderías: Utilidad		169394 55
Comisiones de ultramar		11722 35
Diferencia de reservas 1936		1282 68
		182399 58

Accumulatoren - Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires: Federico Otto.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 mayo-N.° 4201-v.6 mayo.

F. 10. — 566.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1935 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Febrero de 1936

Capital autorizado .... m$l. 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 20.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	o$s.	m$l.
Accionistas		
Caja (en efectivo)	24.399.92	19.114.857.57
Depositado en otros Bancos		4.828.529.25
Banco Central de la República Argentina		30.971.191.59
Clearing: (Sucursales interior)		3.048.282.53
Letras de Tesorería del Departamento de Hacienda de la Nación		3.000.000.—
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		5.000.000.—
Descuentos y efectos a cobrar		100.657.320.28
Adelantos		153.161.537.45
Deudores en gestión y mora		134.158.05
Deudores hipotecarios		3.514.508.89
Deudores hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5.350.000.—
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		
Corresponsales en la República		285.558.91
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		733.202.49
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9.650.343.26
Intereses provenientes del ejercicio anterior		75.583.53
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		4.352.432.13
Títulos de renta del fondo de reserva		128.156.71
Muebles y útiles		505.721.17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		7.980.492.53
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.189.139.16
Metalización		24.026.76
	24.399.92	354.705.042.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		180.000.—
Depósito de títulos en custodia		237.962.798.70
Depósito de valores recibidos en caución		37.116.349.17
Emisión de cartas de crédito		3.821.543.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32.648.453.25
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8.489.355.05
Otras cuentas de orden		5.541.425.94
	24.399.92	680.464.967.69

PASIVO	o$s.	m$l.
Capital suscripto		20.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		128.237.39
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de indemnización al personal, Ley N.° 11.729		76.247.96
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos: en cuenta corriente y a la vista	5.254.78	103.359.941.64
Depósitos: a plazo fijo	8.572.89	46.843.499.44
Depósitos: en Caja de Ahorros		167.823.312.95
Depósitos: diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		472.979.56
Sucursales en la República (operaciones pendientes)		475.035.03
Corresponsales en la República		33.412.63
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2.437.897.75
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		10.064.754.99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1.143.816.74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.845.906.18
Metalización	10.572.25	
	24.399.92	354.705.042.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		180.000.—
Depositantes de títulos en custodia		237.962.798.70
Depositantes de títulos en garantía		37.116.349.17
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3.821.543.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		32.648.453.25
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8.489.355.05
Otras cuentas de orden		5.541.425.94
	24.399.92	680.464.967.69

Timoteo Balbin, presidente. — Raúl A. Chilibroste — Exequiel Bustillo: directores. — Luciano Domínguez, 2°. gerente del Banco. — Carlos A. Cattáneo, contador. — Arturo Barros contador público nacional. — José Mouriño — Graciano B. Alvarez: síndicos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4395-v.6 mayo.

«535»

ENRICO DELL' ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada el 4 de Mayo de 1931

Inscripta el 6 de Julio de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... c$l 2.000.000 —
Suscripto .... » 1.200.000 —
Realizado .... » 1.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Compilado para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Enero de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:				
Inmuebles		513000 —		
Amortizado anteriormente.	28.390.—			
Amortización del ejercicio.	15.390.—	43780 —	469220 —	
Maquinarias		553929 51		
Amortizado anteriormente.	484 671.23			
Amortización del ejercicio.	4.265.09			
	488.936.32			
Menos venta amortizada..	7.866.08	481070 24	72859 27	
Muebles y útiles		12250 30		
Amortizado anteriormente.	9.603.90			
Amortización del ejercicio.	1.912.20			
	11.516.10			
Menos venta amortizada..	1.608.20	9907 90	2342 40	544421 67
2. Activo circulante:				
Mercaderías			640888 54	
Títulos y acciones		13619 53		
Amortizado anteriormente.	13.697.67			
Menos venta autorizada..	754.70	12942 97	676 56	641565 10
3. Activo disponible:				
Caja			1400 34	
Bancos			113655 62	115055 96
4. Activo exigible:				
Deudores varios				462478 60
5. Activo transitorio:				
Adelantos s/impuestos y seguros				7449 01
6. Activo nominal:				
No existe.				
Total activo				1770970 34
Cuentas de orden:				
Títulos en garantía (Directorio)				35000 —
Títulos en custodia				9450 —
				1815420 34
PASIVO				
1. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto: (12 000) acciones de m$n 100.— c/u.				1200000 —
2. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			187328 18	
Crédito bancario			200000 —	387328 18
3. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			39743 08	
Impuestos réditos y ventas			596 05	
Cuentas a devengar (Fondo para liquidar contratos pendientes)			111283 12	151622 20
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			20461 72	
Utilidad de este ejercicio			11558 24	32019 96
Total pasivo				1770970 34
Cuentas de orden:				
Depositantes en garantía (Directorio)				35000 —
» » custodia				9450 —
				1815420 34

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Andrés Ronco, José Fiocchi, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Compilada para la Inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones.		
Inmuebles	15390 —	
Maquinarias	4265 09	
Muebles y útiles	1912 20	21567 29
Gastos generales:		
Sueldos, jornales seguros, publicidad, correos, gastos de viaje, habilitaciones e indemnizaciones, alq., etc.		319736 85
Intereses, descuentos y cambios:		
Saldo de esta cuenta		18243 58
Patentes e impuestos		19799 35
Saldo: utilidad del año	11558 24	
Más: saldo del ejercicio anterior	20461 72	32019 96
		411367 03
HABER		
Saldo anterior		20461 72
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		348922 76
Renta títulos:		
Saldo de esta cuenta		1075 50
Renta propiedad:		
Saldo de esta cuenta		34790 —
Excedente amortizaciones varias		3756 90
Utilidades varias		2360 15
		411 3 670

Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario. — Andrés Ronc, José Fiocchi, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formulario** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4385-v.6 mayo.

N.° 532.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

SAN MARTIN 50 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Enero de 1924
Fechas de aprobación de las modificaciones de los Estatutos
24 de Marzo de 1926, 3 de Septiembre de 1928 y 8 de Julio de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 26 de Abril de 1924

Capital autorizado:
12.000 acciones de $ 100 c|l. c|u. . . . . $ 1.200.000.—

Capital suscripto y realizado:
12.000 acciones de $ 100 c|l. c|u. . . . . . . $ 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles y sus accesorios	40.734.49		
Menos: Amortizaciones	5.734.49	35.000.—	
Muebles y útiles	22.244.89		
Menos: Amortizaciones	21.306.45	938.44	
Instalaciones en exposición	1.600.—		
Menos: Amortizaciones	533.33	1.066.67	
Automóviles	24.874.30		
Menos Amortizaciones	10.294.94	14.579.36	51.584.47
II. — Activo circulante:			
Mercaderías		789.311.55	
Menos: Reserva		91.636.—	697.675.55
III. — Activo disponible:			
Caja		420.22	
Bancos		29.956.21	30.376.43
IV. — Activo exigible:	m$n.		
Deudores en cuenta corriente	687.116.21		
Documentos a cobrar	62.122.62		
	749.238.83		
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	110.259.25	638.979.58	
Deudores hipotecarios		7.000.—	645.979.58
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		13.264.77	
Dirección General del Impuesto a los Réditos: Pagos a cuenta y retención por terceros		976.29	14.241.06
VI. — Activo nominal:			
Patentes y marcas de comercio		3.336.80	
Menos: Amortizaciones		2.172.50	1.164.30
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		46.375.97	
Menos: Utilidad del año		39.350.43	7.025.54
			1.448.046.93
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—	
Consignaciones recibidas		50.559.76	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros		6.464.35	97.024.11
			1.545.071.04

PASIVO	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.200.000.—	
Reserva legal	11.420.91	
Reserva para previsión general	1.397.38	1.212.818.29
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		207.492.58
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		27.736.06
		1.448.046.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	50.559.76	
Remitentes de efectos al cobro	6.464.35	97.024.11
		1.545.071.04

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		46.375.97
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.224.49	
Instalaciones de exposición	533.33	
Automóviles	6.738.27	
Patentes y marcas de comercio	283.50	9.779.59
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, fletes y acarreos, etc.	254.176.60	
Comisiones y cambios	89.550.62	
Patentes e impuestos	17.514.09	361.241.31
		417.396.87
HABER		
Explotación de mercaderías		403.627.09
Comisiones e intereses		3.309.61
Varios		3.454.63
Saldo:		
Pérdida anterior	46.375.97	
Menos: Utilidad del ejercicio	39.350.43	7.025.54
		417.396.97

H. T. Ratcliff, presidente. — John A. Mc. Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 mayo-N.° 4398-v.6 mayo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional